



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

DE LA RETA, Javier Roberto
MALAGUTI, Walter Daniel
PEZZATI, Eduardo

Secretaría:

PEZZI, Carlos

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARONOVICH, Graciela Liana
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
GALARRETA, Pablo Javier
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

GARCÍA CONDE, Diego (c/a)
PAGNI, Roberto Oscar (c/a)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 7° Reunión -

- 5° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 14 de junio de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Actas de Sesiones
4. Orden del Día
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
7. Cuestión previa concejal Salas

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Autorizando a la señora Carmen María González a afectar con el uso "Hotel residencial con servicio de desayuno", el inmueble ubicado en Gascón 715 ((expte. 1474-D-99)
9. Autorizando a la señora María E. Peluffo y otros a construir unidades de vivienda multifamiliar. (expte. 2022-D-2000)
10. Autorizando a los señores Raúl y Rocío Seltzer a modificar edificación existente en Salta 2041 (expte. 2085-D-00)
11. Dejando sin efecto la suspensión preventiva de los funcionarios de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, dispuesta por Ordenanza 13444 (expte. 1230-S-01)
12. Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Siete el sector comprendido por las calles Gascón, Alvear, Almirante Brown y Güemes (expte. 1240-U-01)
13. Modificando el artículo 43º de la Ordenanza 13.750 Complementaria del Presupuesto (expte. 1278-D-01)
14. Declarando de interés turístico municipal a la actividad de parapente (expte. 1288-V-01)
15. Modificando la Ordenanza 7308, referente a Mercados Comunitarios (expte. 1296-D-01)
16. Autorizando a subdividir diversos predios ubicados en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1332-D-01)
17. Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del Club Atlético Quilmes (expte. 1349-D-01)
18. Declarando de interés municipal la realización del Congreso Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano (expte. 1355-U-01)
19. Autorizando a la señora Isidora Clotilde Villalba a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería", el inmueble ubicado en Pasaje Rosales 10.100 (expte. 1357-D-01)
20. Desafectando de plaza pública diversos predios (expte. 1364-D-01)
21. Autorizando al señor Adelindo Progreso Arango a desarrollar el uso "Lavadero Artesanal de Autos", en el inmueble ubicado en Avda. Arturo Alió 1061 (expte. 1366-D-01)
22. Autorizando al señor Alfredo Sicurella a afectar con el uso "Comidas para llevar", el inmueble ubicado en Libres del Sud 1020 (expte. 1367-D-01)
23. Autorizando a los señores Joaquín y Antonio Alves a anexar usos a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en Autopista J. Newbery 3231 (expte. 1379-D-01)
24. Autorizando a los señores Néstor Benitez y otro a afectar con el uso "Kiosco" el local ubicado en la plataforma N° 2 de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata Pasajeros (expte. 1382-D-01)
25. Autorizando al señor Eduardo Hontalvilla a anexar el uso "Venta mayorista de fiambres, quesos, encurtidos y productos de granja- depósito complementario", en el inmueble ubicado en San Juan N° 2333 (expte. 1383-D-01)
26. Fijando normas urbanísticas para el predio ubicado en Monte Carballo esquina C. De Meyrelles. (expte. 1407-D-01)
27. Declarando de interés municipal la labor desarrollada por el Instituto Santa Cecilia de las Hermanas del Huerto (expte. 1418-U-01)
28. Modificando el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación pública para la concesión del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros (expte. 1449-D-2001)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

29. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar las obras que abastezcan de agua potable al barrio Nuevo Golf (expte. 1484-AM-01)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (expte. 1488-D-01)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (expte. 1489-D-01)
32. Eximiendo a la señora Rita Viviana Cares, titular de la licencia de auto rural n° 18, de cumplimentar lo dispuesto por el inciso d) del artículo 5º del Decreto 2343. (nota 1011-C-00)
33. Convalidando el Decreto 64/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a los señores María Elena Ciappina y Osvaldo Ashworth, a hacer uso de un espacio público (nota 88-A-01)
34. Autorizando a la Pequeña Obra de la Divina Providencia-Hogar Permanente Don Orione, a prestar servicio de transporte de personas con un vehículo Mercedes Benz (nota 150-P-01)

35. Eximiendo a la señora Mariana Victorica, transporte escolar licencia N° 247, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ordenanza 9722 (nota 153-V-01)
36. Autorizando a la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas de Ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Ltda. a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad (nota 198-C-01)
37. Convalidando el Decreto 67/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Centro de Residentes Correntinos el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias (nota 204-C-01)
38. Convalidando el Decreto 68/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso del espacio público y corte del tránsito en distintos sectores de la ciudad (nota 206-M-01)
39. Concediendo al señor Gustavo Aníbal Fernández una prórroga por el término de noventa días, para cumplimentar los trámites de transferencia de su coche remise (nota 257-F-01)
40. Convalidando el Decreto 80/01 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Escuela n° 61 a colocar un palco frente a su sede (nota 259-E-01)
41. Convalidando el Decreto 82/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Bautista el uso de un espacio público (nota 262-I-01)
42. Declarando de interés municipal la Primera Jornada del Sector Social de Mar del Plata. (nota 310-S-01)
43. Prorrogando, por el término de 120 días, la autorización establecida por la Ordenanza 13.774 para la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros (nota 335-T-01)

RESOLUCIONES

44. Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante "Covisur S.A.", con el fin de que informe sobre la deforestación y reforestación de la Ruta N° 2. (expte. 1321-V-01)
45. Expresando preocupación por el cierre de secciones en establecimientos educacionales, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1385-V-01)
46. Dirigiéndose a autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la valuación fiscal utilizada para la liquidación del Impuesto Inmobiliario (expte. 1398-AM-01)
47. Declarando de interés el "Primer Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud" (expte. 1401-FC-01)
48. Declarando de interés la Segunda Jornada del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera. (expte. 1485-AM-01)

DECRETO

49. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1138-J-98 y otros)

COMUNICACIONES

50. Solicitando al D. E. informe sobre la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros, dispuesta por Ordenanza 12.562 (expte. 1004-J-00)
51. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para que se realicen estudios ambientales tendientes a determinar la existencia de bifenilo ploriclorado en transformadores energéticos (expte. 1762-U-00)
52. Viendo con agrado que el D. E. realice la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ayacucho y Dorrego (expte. 2026-AM-00)
53. Viendo con agrado que el D. E. incorpore, al semáforo ubicado en la Avda. Colón y calle Hipólito Yrigoyen, la opción de giro a la izquierda. (expte. 1123-U-01)
54. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones correspondientes para promover y adherir al portal en Internet denominado "Turismo Accesible. Com. Ar" (expte. 1229-U-01)
55. Solicitando al D. E. informe sobre el resultado de relevamientos realizados para evitar barreras arquitectónicas y urbanísticas, que dificultan la circulación de personas con discapacidad (expte. 1251-J-01)
56. Requiriendo al D. E. arbitre los medios necesarios para que la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Batán S.A., extienda su recorrido hasta la Escuela de Enseñanza Media N° 9. (expte. 1352-FRP-01)
57. Solicitando al D. E. informes con respecto al predio conocido como "Lago Stantien". (expte. 1354-J-01)
58. Solicitando al D. E. informe sobre las condiciones de habilitación del módulo gastronómico denominado "Parrilla TC". (expte. 1415-FRP-01)
59. Solicitando al D. E. informe acerca del inmueble en construcción ubicado en Ayolas 2902. (expte. 1472-CJA-01)
60. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad del tránsito, en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo (nota 654-E-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 1406 del D.E. por el cual se prorrogaron por los meses de abril y junio del corriente año los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (expte. 1490-D-01)
62. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones con el G.C.B.A. a efectos de explicitar el interés de nuestra ciudad de integrarse al "Meeting Point" porteño (expte. 1492-U-01)
63. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización de las "Jornadas Interdisciplinarias Hispano-Argentinas de Gestión Ambiental" a desarrollarse en nuestra ciudad (expte. 1507-U-01)
64. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio suscripto en adhesión al sistema de círculo de compra del "Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales-Empresa Comunitaria" (expte. 1521-D-01)

65. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 120 días la Ordenanza 13.786 (expte. 1522-C-01)
66. Proyecto de Resolución: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Salud Provincial y Zona Sanitaria VIII para que garanticen y organicen la entrega y distribución de la vacuna Antihepatitis "A" en el Partido (expte. 1523-V-01)
67. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes de habilitación de comercios del rubro "Café, café-bar y otros" en un sector de la ciudad (expte. 1527-U-01)
68. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago de acarreo y estadía de vehículo propiedad de la señora Adriana Tiribelli que se encuentra en el predio que la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de Batán (nota 296-01)
69. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. adopte medidas dentro del marco de legalidad vigente para asegurar la atención de salud de los agentes municipales y sus familias (expte. 1529-J-01)
70. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el EMSUr retire de columnas de alumbrado, buzones, árboles, calzada, cordones, etc. afiches pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas y demás publicidades (expte.- 1494-U-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de junio de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:03, dice el

Sr. Presidente (De la Reta): Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 7 de junio de 2001. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a usted a los fines de informarle que por no encontrarme en la ciudad no podré asistir a la sesión citada para el día 14 de junio de 2001. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Diego García Conde, Presidente, Bloque Frente por la Ciudad".

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 35ª y 36ª del Período 85º y 1º, 2º y 3º del período 86º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 5)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 2 y 3)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 4 y 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 103)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 24)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 25 y 26)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 27 al 37)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 38 al 40)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 41 al 69)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 70 al 102)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 103)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 104 al punto 155)

- A) ORDENANZAS (Del punto 104 al 138)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 139 al 143)
- C) DECRETO (Punto 144)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 145 al 155)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 35 y 36 del Período 85° y 1,2 y 3 del Período 86°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 094.- Remitiendo expedientes al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires s/Declaraciones de Interés.
3. Decreto n° 095.- Autorizando a CARITAS Mar del Plata, a llevar a cabo durante el mes de junio de cada año, la Colecta Anual de esa institución.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1486-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación del contrato y del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la U.T.F. Camping Municipal, a fin de prorrogar en cuatro años la concesión oportunamente otorgada.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
5. Expte 1508-P-01: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la toma de posesión del edificio ubicado en el extremo norte de Playa Grande, ubicado en el Paseo Victoria Ocampo s/n° entre prolongación de las calles Peña y Roca, donde funcionara el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).- LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

6. Expte 1459-D-01: Informando sobre la actuación de la Banda Municipal de Música el día 21 de abril del corriente, con motivo de la celebración del 82° Aniversario de la Escuela de Educación Media n° 22 y el 115° aniversario de la EGB N° 6 Bartolomé Mitre.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
7. Expte 1460-D-01: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada para el servicio de cobranza por ventanilla en la Agencia n° 1 de calles San Luis y Belgrano.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 1461-D-01: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a realizar el llamado a licitación privada n° 08/01, para la contratación del servicio de buffet y restaurante del edificio de calle French 6737 (Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal).- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 1465-D-01: Dando de baja del patrimonio del Ente de Cultura el vehículo en desuso para ser destinado como material didáctico a los Talleres Protegidos Municipales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
10. Expte 1466-D-01: Condonando la deuda que mantienen los artesanos Pedro Pablo Lupidio en el rubro cuero, Miriam Lucía González en epoxi y Jorge Daniel Rivero en metal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
11. Expte 1467-D-01: Convalidando convenio de cooperación celebrado el día 10 de enero de 2001, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Secretaría de Programación para la Prevención de Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico - Presidencia de la Nación, con el fin de mancomunar esfuerzos para realizar un programa de prevención de las adicciones.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 1468-D-01: Autorizando al Sr. Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "venta de bicicletas y artículos de bicicletería", el local ubicado en calle Strobel 4152.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

13. Expte 1469-D-01: Autorizando al Sr. Raúl Alberto García a afectar con el uso del suelo "canchas de tiro al vuelo", con carácter precario y a título de prueba por un período de doce meses, el predio ubicado con frente al camino vecinal que intersecta la traza de la Ruta N° 226 km 21,8, próximo al Paraje Colinas Verdes del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1470-D-01: Celebrando convenio con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires de colaboración recíproca, con motivo de la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en octubre de 2001.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1471-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, con destino a la locación de inmueble sito en calle Reforma Universitaria N° 1307, para la continuidad del funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
16. Expte 1479-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de las empresas Transporte 9 de Julio S.A., IMEPHO S.A. y Conrado Iglesias S.R.L. U.T.E. y COARCO S.C.A., por la prestación de diversos servicios.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1480-D-01: Donando al Obispado de Mar del Plata terrenos fiscales ubicados en los barrios Santa Rosa del Mar y Alfár, para ser destinados a la actividad pastoral de la Obra Don Orione.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1488-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de agentes municipales y distintas instituciones, por diferencia en las liquidaciones de diversas bonificaciones.- HACIENDA.
19. Expte 1489-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de agentes municipales y distintas instituciones, por diferencia en las liquidaciones de diversas bonificaciones.- HACIENDA.
20. Expte 1490-CM-01: Convalidando el Decreto 1406 del Departamento Ejecutivo, por el cual se prorrogaron por los meses de abril a junio los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 1498-D-01: Eleva informe de las acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo, correspondientes al período junio de 2000 a junio de 2001, particularmente en la gestión de residuos sólidos urbanos y referente a la construcción del emisario submarino.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
22. Expte 1502-D-01: Aceptando propuesta ofrecida por la firma Smith Group S.A. consistente en la entrega de un vehículo automotor marca Renault Clio tricuerpo - año 2001, en cancelación del saldo de los derechos de publicidad y propaganda por actividades efectuadas hasta el 28 de febrero de 2001 por la misma, en plazoleta ubicada frente al Complejo Punta Mogotes.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1503-D-01: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Padre Dutto 2954, propiedad de la Sra. Graciela Esther Martínez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 1504-D-01: Eleva mensaje con antecedentes referentes a la presentación que la Orquesta Municipal de Tango realizada durante el pasado 9 de mayo de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

25. Nota 370-NO-01: Dando respuesta a la Resolución R-1507, referente a los casos de asesinatos de mujeres ocurridos en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1073-V-01.
26. Nota 382-D-01: Dando respuesta a la Resolución R-1375, referente al Proyecto de Ley que promueve la "Asistencia Económica a la Madre - Niña Adolescente".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1943-FRP-99.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

27. Nota 380-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2065, relacionada con controles al estacionamiento en zonas no autorizadas, de vehículos con casillas rodantes u otros, con capacidad para albergar personas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1032-FRP-01

28. Nota 381-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2080 -informe solicitado a la Dirección. General de Compras y Suministros y a la Contaduría Municipal-, referente al servicio de vigilancia en las dependencias municipales .- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1265-AM-01
29. Nota 390-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2057, referente a la posibilidad de reforzar el alumbrado público en el área delimitada por las calles Olazábal, Avellaneda, Primera Junta y Guido de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1060-U-01
30. Nota 391-D-01: Dando repuesta a la Comunicación C-1947, referente a la posibilidad de instalar un dispositivo de control del tránsito en la intersección de la Avenida Luro y calle Brasil.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1908-J-97.
31. Nota 392-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2091, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Gascón.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1038-FRP-01.
32. Nota 393-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2078, referente a la venta en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1176-AM-01.
33. Nota 395-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2099, referente a invitación a docentes municipales a participar en taller de Fundación Conciencia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1344-U-01.
34. Nota 406-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2042, referente a Reserva Municipal del Barrio Colina Alegre.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1040-J-00.
35. Nota 407-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2093, referente al expendio de preservativos en confiterías bailables, cabarets, wiskerías y hoteles alojamiento.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1169-FRP-01.
36. Nota 408-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2094, referente al reemplazo de carteles deteriorados con leyenda "despacio escuela", en el radio de todos los establecimientos EDUCACIONales del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1205-U-01.
37. Nota 409-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-1964, referente al control de permanencia de menores en salas con máquinas de entretenimiento electrónicas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1349-U-00.

D) NOTAS OFICIALES

38. Nota 373-OS-01: SINDICATURA DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de la Sindicatura, correspondiente al mes de marzo de 2001.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
39. Nota 385-NO-01: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de abril de 2001.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
40. Nota 398-NO-01: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Solicita remisión de copia de las Ordenanzas 6040,7445 y 8035, relacionadas a los autos caratulados "Villaverde, Alfredo c/Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado s/haberes".- TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

41. Nota 369-NP-01: GENTILI, SEBASTIÁN: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de calle XX de Setiembre y Avenida Libertad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
42. Nota 371-NP-01: ASOCIACIÓN MUTUAL DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita participación en las reuniones de Comisión, a efectos de tratar conjuntamente el Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Seguridad en Playas.- TURISMO.
43. Nota 372-NP-01: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Manifiesta irregularidades producidas en el Juzgado n° 2, y reclama el pronto tratamiento de la Nota 326-F-2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 326-F-01.
44. Nota 374-NP-01: UCEDE: Solicita apoyo del Honorable Concejo Deliberante, referente al proyecto de reforma del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

45. Nota 375-NP-01: COOREMAN, ANA ELBA Y OTROS: Solicitan la regularización de las escrituras de parcelas de su propiedad ubicadas en Avenida Colón y calle Leguizamón, a fin de subdividir las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
46. Nota 376-NP-01: MONTIEL, SANTIAGO: Expone inquietudes relacionadas con proyecto obrante en el Expte. n° 1166-D-2001, referente a inmueble ubicado en la calle Carlos Alvear 2499, propiedad del Sr. Luis Alberto Chacón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
47. Nota 377-NP-01: VARIAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Manifiestan su oposición a proyecto tendiente a que la Reserva de Laguna de los Padres pase a depender de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1130-D-01.
48. Nota 378-NP-01: AMETAP.: Solicita la adecuación de diferentes cláusulas del proyecto de modificaciones del pliego de transporte en términos semejantes a los exigidos por otras administraciones, como la Secretaría de Transporte de la Nación y Dirección de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1449-D-01.
49. Nota 379-NP-01: AMETAP: Solicita modificación de la Ordenanza n° 13.382, con relación a los recorridos de la empresa Martín Güemes S.A. y al cumplimiento del Parque Móvil Máximo establecido por la Comuna.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.-
50. Nota 383-NP-01: OMNI - PRODUCCIONES: Solicita se declare de interés municipal el programa de televisión "Paraíso Pesquero".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 384-NP-01: COLEGIO DE ESCRIBANOS: Solicita copia de los antecedentes relacionados con la Declaración de Interés Social dentro del marco de la Ley 10.830.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1416-U-01.
52. Nota 386-NP-01: SUÁREZ, OSCAR NORBERTO: Solicita autorización para habilitar su licencia de remise N° 469 en un modelo 1994.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 387-NP-01: ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 388-NP-01: PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación que atraviesa esa Dirección.- LEGISLACIÓN.
55. Nota 389-NP-01: ASOCIACIÓN DE FOMENTO LAS MARGARITAS: Solicita la eximición del pago de derecho de uso de subsuelo, correspondiente a la obra de Red de Gas Natural del Barrio "Las Margaritas".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
56. Nota 394-NP-01: AVILÉS, JORGE: Exposición en Banca Abierta, referente a carta de la ciudad, transporte y tránsito y presupuesto municipal.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
57. Nota 396-NP-01: GIOVANELLI, HÉCTOR RAÚL: Solicita se lo exceptúe del pago de acarreo y estadía del vehículo de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
58. Nota 397-NP-01: UMASDECA: Solicita autorización para trasladar el módulo de venta de tarjetas telefónicas ubicado en Córdoba y San Martín a Corrientes y San Martín, hasta tanto se termine la remodelación de la Peatonal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 399-NP-01: ESCUELA EGB N° 23: Solicita apoyo para lograr que no se instale el predio de disposición final de residuos, en cercanías de esa institución educativa.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Nota 400-NP-01: PARTIDO FRENTE GRANDE: Solicita no se autorice la conformación de bloque alguno con la denominación "Frente Grande".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1493-V-01.
61. Nota 401-NP-01: DA GRACA ARRAIS, MANUEL B.: Solicita reconsideración de la medida dispuesta, referente a situación no contemplada en la Ordenanza 11.770 (Regularización de obras ejecutadas sin permiso), relacionada con construcciones destinadas a industria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

62. Nota 402-NP-01: JUNO, TOMÁS: Amplía nota presentada bajo el n° 271-J-01, relacionada con la solicitud de una moratoria permanente, sin cobro de intereses para las tasas municipales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 271-J-01.
63. Nota 403-NP-01: CEPTAX: Solicita la autorización para instalar parada de taxi con rotación libre en la intersección de las calles Italia y Bolívar.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 404-NP-01: TUDESCO, LILIANA GRISELDA: Informa con relación a la causa n° 11.704 caratulada: "Liliana Griselda Tudesco s/Denuncia Defraudación", denunciando al Instituto Lauretta Bender "Asociación Civil sin fines de lucro Pro-Amparo a las Personas con Necesidades Educativas Especiales".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
65. Nota 405-NP-01: ESCUELA N° 504: Solicita la habilitación como transporte escolar de dos combis que posee esa entidad, a fin de asegurar la concurrencia de los alumnos al establecimiento educativo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
66. Nota 410-NP-01: ASOCIACIÓN MAR Y SIERRAS DE PARAPENTE: Solicita adjuntar al expediente 1288-V-2001, documentación para regular la actividad del parapentismo dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1288-V-01.
67. Nota 411-NP-01: ACCIÓN POR LA REPÚBLICA: Eleva nota relacionada a proyecto de Comunicación sobre instalación de comunidades tipo "kibutz", en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1448-AM-01.
68. Nota 412-NP-01: TRANI, LEONARDO Y OTRO: Solicitan la modificación del artículo n° 9 de la Ordenanza n° 13.774, a efectos de identificar con los colores de su empresa el logotipo ubicado en las puertas traseras de los taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 413-NP-01: BRANDÁN, FRANCISCO: Solicita por excepción, se le exima del pago de la estadía y acarreo del vehículo marca Renault 12 patente B-1604265, modelo 1980.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES Y DE SRES. CONCEJALES

70. Expte 1451-CJA-01: CONCEJAL PALACIOS, RICARDO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, respecto al expediente 1786-6-00, relacionado con la distribución de correspondencia por parte de esta Municipalidad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1450-J-01.
71. Expte 1452-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al Sr. Eduardo Bernardo Dartiguelongue, por su destacada labor cultural, social y académica en función de la comunidad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
72. Expte 1453-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades de IOMA se efectúen los reintegros y respeten los convenios.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando la actitud de las autoridades de IOMA por las irregularidades en la prestación del servicio.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
73. Expte 1455-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Dejando sin efecto el Decreto n° 0708/2001, que aprueba la reglamentación del Artículo 59° de la Ordenanza n° 7469/89 (Estatuto del Personal Docente), con la finalidad de incorporar los títulos de técnico en puericultura, actor y profesor de danzas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
74. Expte 1456-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, con relación a la jubilación ordinaria con anticipación de agentes municipales.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la emergencia administrativa, económica y financiera de la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Expte 1462-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la suspensión de la licitación pública n° 03/00, referente a la distribución de toda la correspondencia que el Municipio envía a contribuyentes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1450-J-01.
76. Expte 1464-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRATICO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la 3ª Olimpíada Deportivo - Cultural de la Colectividad Italiana a realizarse los días 16,

23 y 30 de setiembre del corriente año, organizada por la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y zona.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

77. Expte 1472-CJA-01: CONCEJAL PALACIOS, RICARDO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los trámites de habilitación de la construcción ubicada en la calle Ayolas 2902.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
78. Expte 1473-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo el destacado desempeño de los clubes Quilmes y Peñarol, en la edición 2000/2001 de la Liga Nacional de Basquetbol.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
79. Expte 1474-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación dominial de las parcelas 2 y 3 del Parque Industrial General Savio.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
80. Expte 1475-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo declarar de Interés Municipal la participación de la Delegación de Fútbol Infantil de la Asociación de Fomento "Florentino Ameghino" en el 2º Campeonato Nacional e Internacional de esa especialidad, a llevarse a cabo en la provincia del Chaco en el mes de julio del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 361-A-01.
81. Expte 1476-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo exima a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo "Stella Maris Ltda.", del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, correspondiente a la extensión de la Red de Gas Natural en el barrio homónimo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 356-C-01.
82. Expte 1477-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inste a las empresas de telefonía que operan en nuestra ciudad, a colocar uno o varios teléfonos públicos o semipúblicos en el Barrio Estación Chapadmalal.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 1478-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Economía de la Nación, a efectos de reclamarle la implementación de un acuerdo de competitividad con la industria pesquera nacional, con el fin de impulsar la expansión de la producción y el empleo.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
84. Expte 1481-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante el 80º Aniversario de la Fundación de la Asociación de Ex-Alumnos Maristas del Instituto Peralta Ramos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1482-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reiterando los términos vertidos en la Resolución Nº1297, mediante la cual se ve con agrado que la Honorable Cámara de la Nación modifique la legislación vigente sobre transplante y donación de órganos, a fin de permitir la creación de un Banco de Médula en el país.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
86. Expte 1483-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda al cumplimiento de la Ordenanza 4595/80, en los Barrios Bernardino Rivadavia, Alto Camet, Fortunato de la Plaza, Santa Rita, Florentino Ameghino, y Batán, por la existencia de basura acumulada en los lotes baldíos y en terrenos desocupados de diferentes jurisdicciones.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
87. Expte 1484-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la implementación de obras que abastezcan de agua potable a los domicilios del Barrio Nuevo Golf.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
88. Expte 1485-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la segunda jornada del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera, que se llevará a cabo el día 8 de junio del corriente año.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
89. Expte 1487-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Designando para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, a los señores Concejales Eduardo Andreotti Romanín y Graciela Liliana Aronovich, como titular y suplente respectivamente.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1491-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando solidaridad con los trabajadores del INIDEP.- A SU ANTECEDENTE NOTA 387-A-01.

91. Expte 1492-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones con el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de explicitar el interés de la ciudad de Mar del Plata de integrarse al "Meeting Point" porteño.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 1493-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: GARCIA CONDE, DIEGO Y GALARRETA, PABLO JAVIER: Elevan conformación de nuevo bloque, cuya denominación será "Frente Grande".- LABOR DELIBERATIVA.
93. Expte 1494-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el E.M.S.Ur. retire de columnas de alumbrado, buzones, árboles, aceras y calzadas, cordones, plazas y paseos, parques y cementerios, los afiches publicitarios pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas y otros.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
94. Expte 1495-FRP-01: FREPASO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires la habilitación de mesas para extranjer/os en la ciudad de Batán, para facilitar el ejercicio del voto.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Juzgado Federal con competencia electoral, la realización de ACCIONES pertinentes para redelimitar los circuitos electorales comprendidos en este distrito.- LEGISLACIÓN.
95. Expte 1496-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa de Digitalización, Microfilmación y Fotocopiado de Documentación Histórica Municipal", el que será ejecutado por el Ente de Cultura a través del archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
96. Expte 1497-FRP-01: FREPASO: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante autoridades nacionales y provinciales, para apelar medidas anti-dumping aplicadas por U.S.A. a productores de miel argentinos.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la aplicación del derecho anti-dumping, al violar las medidas dispuestas por la Organización Mundial del Comercio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
97. Expte 1499-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el posible desguace de la Central de Energía Eléctrica "9 de Julio", que implicaría el despido de una importante cantidad de personal.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
98. Expte 1500-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo la realización de las Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, los días jueves de cada semana.- LABOR DELIBERATIVA.
99. Expte 1501-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación de una Comisión de Concertación, a efectos de acordar la aplicación de un sistema para la compra de artículos de primera necesidad basado en la modalidad conocida como "ticket de consumo", para los beneficiarios del Plan Barrios.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
100. Expte 1506-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de reguladores de velocidad, materializados con "lomos de burro" y la correspondiente señalización, en la intersección de las calles 11 de Setiembre y Armenia, del Barrio Malvinas Argentinas.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
101. Expte 1507-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este Honorable Concejo Deliberante la realización de las "Jornadas Interdisciplinarias Hispano-Argentinas de Gestión Ambiental", a desarrollarse los días 19 y 20 de junio del corriente en nuestra ciudad.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1509-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inc. 81º del artículo 26º de la Ordenanza impositiva vigente, referente a costo de obtención de licencia de conductor en nuestro partido.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires modifique el costo mínimo para dicha licencia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA

103. Expte 1505-C5-01: COMISION DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para disponer el ingreso de otra unidad perteneciente a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros a la E.G.B. Nº 9.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III. DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

- 104.- Expte. 1474-D-99: Autorizando a la señora Carmen María González a afectar con el uso "Hotel Residencial con Servicio de Desayuno", el inmueble ubicado en la calle Gascón N° 715.
- 105.- Expte. 2022-D-2000: Autorizando a la señora María E. Peluffo y otros a construir unidades de vivienda multifamiliar.
- 106.- Expte. 2085-D-00: Autorizando a los señores Raúl y Rocío Seltzer a modificar la edificación existente en el predio de la calle Salta N° 2041.
- 107.- Expte. 1230-S-01: Dejando sin efecto la suspensión preventiva de los funcionarios de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, dispuesta por Ordenanza 13444.
- 108.- Expte. 1240-U-01: Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Siete el sector comprendido por las calles Gascón, Alvear, Almirante Brown y Güemes.
- 109.- Expte. 1278-D-01: Modificando el artículo 43 de la Ordenanza N° 13750 Complementaria del Presupuesto.
- 110.- Expte. 1288-V-01: Declarando de interés turístico municipal a la actividad de "parapente".
- 111.- Expte. 1296-D-01: Modificando la Ordenanza N° 7308, referente a Mercados Comunitarios.
- 112.- Expte. 1332-D-01: Autorizando a subdividir diversos predios ubicados en el Partido de General Pueyrredon.
- 113.- Expte. 1349-D-01: Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del Club Atlético Quilmes.
- 114.- Expte. 1355-U-01: Declarando de interés municipal la realización del Congreso Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano.
- 115.- Expte. 1357-D-01: Autorizando a la señora Isidora Clotilde Villalba a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería", el inmueble ubicado en la calle Pasaje Rosales N° 10.100.
- 116.- Expte. 1364-D-01: Desafectando de plaza pública diversos predios.
- 117.- Expte. 1366-D-01: Autorizando al señor Adelindo Progreso Arango a desarrollar el uso "Lavadero Artesanal de Autos", en el inmueble ubicado en la Avda. Arturo Alió N° 1061.
- 118.- Expte. 1367-D-01: Autorizando al señor Alfredo Sicurella a afectar con el uso "Comidas para llevar", el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud 1020.
- 119.- Expte. 1379-D-01: Autorizando a los señores Joaquín y Antonio Alves a anexar los usos "Venta de Materiales de Construcción y otros" a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en la Autopista J. Newbery N° 3231.
- 120.- Expte. 1382-D-01: Autorizando a los señores Néstor Benitez y otro a afectar con el uso Kiosco, el local ubicado en la plataforma N° 2 de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata Pasajeros.
- 121.- Expte. 1383-D-01: Autorizando al señor Eduardo Hontalvilla a anexar el uso "Venta Mayorista de Fiambres, Quesos, Encurtidos y productos de Granja- Depósito Complementario", en el inmueble ubicado en la calle San Juan N° 2333.
- 122.- Expte. 1407-D-01: Fijando normas urbanísticas para el predio ubicado en la calle Monte Carballo esquina C. De Meyrelles.
- 123.- Expte. 1418-U-01: Declarando de interés municipal la labor desarrollada por el Instituto Santa Cecilia de las Hermanas del Huerto.
- 124.- Expte. 1449-D-2001: Modificando el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación pública para la concesión del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros.
- 125.- Expte. 1488-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Seis Mil Once con 87/100 a favor de diversos agentes.
- 126.- Expte. 1489-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Siete Mil Doseientos Treinta y Dos con 94/100 a favor de diversos agentes.
- 127.- Nota n° 1011-C-00: Eximiendo a la señora Rita Viviana Cares, titular de la licencia de auto rural n° 18, de cumplimentar lo dispuesto por el inciso d) del artículo 5° del Decreto n° 2343.
- 128.- Nota n° 88-A-01: Convalidando el Decreto N° 64 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a los señores María Elena Ciappina y Osvaldo Ashworth, a hacer uso de un espacio público.
- 129.- Nota n° 150-P-01: Autorizando a la Pequeña Obra de la Divina Providencia - Hogar Permanente Don Orione, a prestar servicio de transporte de personas con un vehículo Mercedes Benz.
- 130.- Nota n° 153-V-01: Eximiendo a la señora Mariana Victorica, transporte escolar licencia N° 247, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ordenanza 9722.
- 131.- Nota n° 198-C-01: Autorizando a la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas de Ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Ltda. a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad.
- 132.- Nota n° 204-C-01: Convalidando el Decreto N° 67 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Centro de Residentes Correntinos el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias.
- 133.- Nota n° 206-M-01: Convalidando el Decreto N° 68 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso del espacio público y corte del tránsito en distintos sectores de la ciudad.
- 134.- Nota n° 257-F-01: Concediendo al señor Gustavo Anibal Fernández una prórroga por el término de noventa días, para cumplimentar los trámites de transferencia de su coche remise.

- 135.- Nota n° 259-E-01: Convalidando el Decreto N° 80 dictado por el Presidente del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Escuela n° 61 a colocar un palco frente a su sede.
- 136.- Nota n° 262-I-01: Convalidando el Decreto N° 82 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Bautista el uso de un espacio público.
- 137.- Nota n° 310-S-01: Declarando de interés municipal la Primera Jornada del Sector Social de Mar del Plata.
- 138.- Nota n° 335-T-01: Prorrogando, por el término de 120 días, la autorización establecida por la Ordenanza 13774 para la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros.

B) RESOLUCIONES

- 139.- Expte. 1321-V-01: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante COVISUR S.A., con el fin de que informe sobre la deforestación y reforestación de la Ruta N° 2.
- 140.- Expte. 1385-V-01: Expresando preocupación por el cierre de secciones en establecimientos EDUCACIONALES, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- 141.- Expte. 1398-AM-01: Dirigiéndose a autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la valuación fiscal utilizada para la liquidación del Impuesto Inmobiliario.
- 142.- Expte. 1401-FC-01: Declarando de interés el "Primer Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud".
- 143.- Expte. 1485-AM-01: Declarando de interés la Segunda Jornada del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera.

C) DECRETOS

- 144.- Exptes. 1138-J-98, 1443-FRP-98, 1739-J-98, 1247-FRP-99, 1431-J-99, 1478-U-99, 1483-AM-99, 1585-J-99, 1586-J-99, 1733-U-99, 1892-AM-99, 1967-U-99, 1178-J-00, 1209-J-00, 1303-J-00, 1342-J-00, 1395-J-00, 1498-U-00, 1580-DJ-00, 1774-J-00, 1893-DJ-00, 2013-J-00, 2090-D-00, 1010-FRP-01, 1019-U-01, 1227-U-01, 1248-J-01, 1338-FRP-01 y NOTAS 585-C-99, 855-F-99, 360-Y-00, 690-A-00, 695-V-00, 696-T-00, 698-M-00, 816-S-00, 817-C-00, 819-S-00, 820-J-00, 824-E-00, 830-E-00, 113-A-01, 125-A-01, 168-P-01, 255-P-01, 341-A-01, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 145.- Expte. 1004-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros, dispuesta por Ordenanza 12562.
- 146.- Expte. 1762-U-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que se realicen estudios ambientales tendientes a determinar la existencia de bifenilo ploriclorado en transformadores energéticos.
- 147.- Expte. 2026-AM-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ayacucho y Dorrego.
- 148.- Expte. 1123-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore, al semáforo ubicado en la Avda. Colón y calle Hipólito Yrigoyen, la opción de giro a la izquierda.
- 149.- Expte. 1229-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para promover y adherir al portal en Internet denominado "TURISMO ACCESIBLE.COM.Ar"
- 150.- Expte. 1251-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el resultado de relevamientos realizados para evitar barreras arquitectónicas y urbanísticas, que dificultan la circulación de personas con discapacidad.
- 151.- Expte. 1352-FRP-01: Requiriendo al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que, la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Batán S.A., extienda su recorrido hasta la Escuela de Enseñanza Media N° 9.
- 152.- Expte. 1354-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto al predio conocido como "Lago Stantien".
- 153.- Expte. 1415-FRP-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones de habilitación del módulo gastronómico denominado "Parrilla TC".
- 154.- Expte. 1472-CJA-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del inmueble en construcción ubicado en la calle Ayolas N° 2902.
- 155.- Nota n° 654-E-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad del tránsito, en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo".

Sr. Presidente: Concejel Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para agregar en el punto 13, giro a la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay más observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 4 al 103. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto nº 094.- Remitiendo expedientes al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires s/Declaraciones de Interés. Decreto nº 095.- Autorizando a CARITAS Mar del Plata, a llevar a cabo durante el mes de junio de cada año, la Colecta Anual de esa institución”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
RODRÍGUEZ FACAL**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, mi partido y mi bloque han entendido que yo soy el más indicado para leer el presente comunicado. “La lucha contra la corrupción no tiene límites, no debe estar circunscripta a un hombre sector o partido político. Quienes pontifican acerca de la independencia de la justicia por estos tiempos parecen olvidar que los jueces son los mismos que hasta hace dos años eran señalados como aliados al gobierno de turno. Que nadie se engañe. No convalidamos conductas contrarias a la ley y al derecho, pero tenemos el derecho de sugerir prudencia y moderación a quienes desde la prensa o desde cualquier estrado, bajo el paraguas de una decisión judicial, llevan adelante la inconfesada tarea de consagrar una condena mediática antes que la justicia resuelva en definitiva. No postulamos la impunidad porque la hemos sufrido, no alentamos el rencor porque hemos sido víctimas de la violencia que genera, no promovemos la venganza porque en cada acontecimiento desgraciado en la República, los fusiles siempre han apuntado a nuestros hombres y mujeres, nadie como el peronismo tiene el inalienable derecho de recordar que si ha habido perseguidos, han sido peronistas; si ha habido fusilados, han sido peronistas; si ha habido injusticias, las han sufrido los peronistas; si ha habido proscrición, la han soportado los peronistas, mientras muchos demócratas amantes de la libertad golpeaban las puertas de los cuarteles u ofrecían embajadores, intendentes o funcionarios de variado calibre a las dictaduras. Dejemos que actúe la justicia. Si el país ha sido gobernado por una asociación ilícita sería interesante que los jueces y fiscales comenzaran por revisar todos los actos de gobierno del Presidente Menem, privatización de aerolíneas, empresa Telefónica, canales de televisión y adjudicación de emisoras radiales, etc. ¿O acaso todo lo que suscribió una asociación ilícita no debería declararse nulo? Si como resultado de un juicio justo llevado adelante por magistrados probos se demuestra la culpabilidad del jefe partidario encontrará nuestra solidaridad como compañero, pero perderá nuestro respeto porque la lealtad se vincula con los postulados del justicialismo, no con quien pudieron ofenderlos. Si se comprueba su inocencia todos estaremos más tranquilos, no miramos hacia el costado, ni nos hacemos los indiferentes, pero quienes calladamente esperan nuestra condena, se equivocan. Cuando la justicia en su última instancia dicte su veredicto obraremos en consecuencia, mientras ello no ocurra, un peronista está preso y tiene nuestra solidaridad”. Quiero aclarar que yo suscribo este comunicado en toda su extensión con la salvedad de que creo que el gobierno del doctor Menem no ha sido peronista, porque el peronismo cree firmemente en su ideología, en el papel regulador y fundamental del estado en la solución de las contradicciones sociales. Fuera de eso lo suscribo plenamente. Además, tendría mucho para hablar del tema, pero quiero señalar, porque no puedo dejar de hacerlo y en ese sentido me identifico totalmente con las palabras de un líder de otro partido, el doctor Alfonsín, que quienes se regocijan con esto, piensen que si no hubiese sido por el general Balza, hoy no estarían ejerciendo sus cargos políticos y sus funciones políticas. Por otra parte en este recinto donde hay abogados yo quisiera que alguien me explique en qué ley, en qué artículo de la Constitución o de los códigos está prohibido vender armas al extranjero. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quiero dar una opinión política y marcar perfectamente cuál es el perfil que a mi entender conlleva este hecho inédito en la política argentina, como lo es el procesamiento de un ex presidente democrático, por autoridades democráticas y por un juez que fue designado por ese propio Presidente. Yo acá encuentro que con este hecho vastísimos sectores de nuestra sociedad empiezan a ver la posibilidad hasta hace muy poco tiempo, absolutamente cuestionadas de la existencia en la Argentina de un poder judicial independiente. El decir esto no conlleva en lo absoluto ningún juicio técnico sobre la absolución o culpabilidad en el hecho que motivó el procesamiento del ex presidente Menem. Porque no somos nosotros los encargados de decidir, de definir y enmarcar si efectivamente se produjo o no la asociación ilícita que tipifica el juez Urso cuando pide el procesamiento. Nosotros encontramos una contradicción absoluta y permanente de estos mensajes que hoy

pretenden constituir al ex presidente Menem en un perseguido político. Fue el propio ex presidente Menem el que dijo que estos temas los resolvía la justicia, no los medios, no los partidos políticos, no los sindicatos, los resolvía la justicia y en una actitud que lo ennoblece, él mismo se puso a disposición de la justicia y dijo “voy a acatar lo que diga la justicia” y ése es el camino. Yo no soy un perseguido político, voy y declaro y me pongo a disposición de la justicia. Y el juez dijo en una instancia procesal importante, pero no definitiva, “encuentro que hay razones o semiplena prueba de que determinados hechos constituyeron un ilícito” ¿Esto es perseguir políticamente a alguien? Resulta que cuando estábamos en el poder decíamos que lo decida la justicia, ahora la justicia decidió en una primer instancia, insisto, conozcamos lo que es el Código de Procedimientos; en una primerísima instancia dijo “hay razones, existe semiplena prueba o indicios vehementes o sospechas suficientes para procesarlo”. Ahora resulta que si lo procesan es un perseguido político. Esto es volver a rescatar antinomias que han hecho de la Argentina un verdadero desastre, volvemos a reivindicar figuras como peronismo, antiperonismo, cuando en la mente y en el alma de los argentinos eso está absolutamente superado, en la Argentina ese tema no es el tema de discusión desde hace muchas décadas, gracias a Dios, es bueno que así sea, pero no podemos retraer la discusión a los perseguidos del '55, a los fusilados, a toda esa lacra de situaciones que vivimos los argentinos y donde naturalmente también el peronismo fue perseguido, injustamente perseguido, innoblemente proscripto. Pero esta no es la situación ahora, Menem no es un proscripto político, Menem es un hombre que a criterio de un juez al cual él nombró y se puso a su disposición, entiende que hay una semiplena prueba, instancia procesal primaria. Si ustedes me preguntan a mí, ya como abogado, si va a ser condenado por asociación ilícita, yo no tendría ningún inconveniente en decir -a pesar de que no conozco el expediente y para hablar de un tema hay que leer el expediente- que no sé que pruebas tiene el juez para determinar el procesamiento, es un expediente voluminoso, muy pocos deben saber. Pero en abstracto les diría a título personal, como abogado, que es muy difícil condenar por asociación ilícita, es una figura penal muy típica que exige determinadas condiciones que para ser acreditadas muestran situaciones muy difíciles de componer en la situación plasmada con el gobierno de Menem. Pero esta es una opinión personal mía, entonces mañana si la Cámara revoca, me voy a alegrar que la Cámara haya revocado, como me alegré cuando el juez procesó, no por el hecho personal de entender de que mejor que esté preso. A mí lo que me interesa es que se empiece a ver en la Argentina una justicia independiente, que lamentablemente durante muchas décadas no alcanzamos a distinguir, entonces sí me sorprende y no comparto aquellas posturas que cuando aparece una justicia independiente, la achacan y la califican como de persecución política. Esto es un hecho judicial, que decidan los jueces y que de ahí se arranque. Esto es bueno porque le cae el sayo a cualquiera, a nosotros los que hoy estamos en la función pública o a los que estuvieron ayer. Por último una reflexión. Yo insisto que los argentinos debemos superar etapas difíciles, quizás como nunca en la Argentina. Es necesario unificar esfuerzos, trabajar mirando el futuro y dejar permanentemente enterradas las antinomias que en lugar de unirnos nos separan. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Lamentablemente está interrumpida la Obra Social de los Municipales, sino le recomendaría al concejal Romanín que compre un audífono, porque lo que el comunicado dice es que obre la justicia y que los que no pertenecen a la justicia, inclusive algún medio que inició la campaña ésta por la venta de armas por razones de alcoba, se callen la boca hasta que la justicia resuelva y además yo no voy a ser particularmente un defensor a la apología del doctor Menem, porque al revés de los muchos opositores en su momento que le votaron favorablemente las privatizaciones y que no tuvieron cuero para pedir un juicio político, porque es el juicio que corresponde por la venta de armas a Ecuador en contra de Perú, una nación que siguió permanentemente los intereses de los argentinos, ofreciendo sus fuerzas armadas en el conflicto con Chile y poniendo a disposición de la Argentina su Fuerza Aérea en el conflicto con Inglaterra, esos señores que ahora hablan desde la función legislativa no tuvieron lo que dijo el doctor Alfonsín que hay que tener en política para pedir el juicio político en su momento. Además, yo llamé a la reflexión porque acá hay un tema muy grave, no lo conozco personalmente, de su vida privada lo único que sé es que es buen nadador, pero no es casual que esté preso un general que asumió la responsabilidad por los delitos del proceso y que el fiscal de este proceso se abraza y cuente chistes el 25 de mayo con el general que lo expulsó a Balza del Circulo Militar precisamente por eso. A ver señores si sumimos nuestras responsabilidades como políticos, como representantes del pueblo y defensores de las instituciones. Nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En la última sesión del 24 de mayo del 2001, este Honorable Concejo Deliberante solicitó al Departamento Ejecutivo los motivos por los cuales se produjeron incrementos en los importes de las boletas de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Diría que por un lado estamos un poco sorprendidos porque al día de hoy ya tenemos respuesta de este proyecto de Comunicación y en principio diría que quisiéramos resaltar la celeridad con que fue contestado este pedido de informes, que no es común en esta administración. Me quisiera referir a los términos de esta contestación y quisiera leer partes de ellas. La respuesta que surge de la Dirección de Catastro, el licenciado José Luis Lagos dice textualmente: “El incremento que se observa en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública emergente de comparar dichos valores con los correspondientes a la anterior emisión, resulta consecuencia de la incorporación oficiosa de metros construidos, los cuales fueron denunciados en su oportunidad por el propietario ante la Dirección de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires. Tal incremento afectará potencialmente a un máximo de

42.000 cuentas del tributo que nos ocupa, no pudiéndose abundar en mayores precisiones por encontrarse esta dirección a la fecha de la presente en pleno proceso de análisis de tal incorporación”. En el punto 3 dice: “El propósito de esta iniciativa es regularizar la base de datos catastral municipal en orden a la información que en principio suministra el aludido organismo provincial”. Continúa diciendo: “Esta dependencia en el mes de febrero próximo pasado procedió a determinar la existencia de cuentas que categorizadas como edificadas no constaba su superficie cubierta en la base de datos municipal. Tal irregularidad determinó con la anuencia del licenciado Valderrey y la ratificación verbal del actual Subsecretario de Economía, la realización de un plan sistemático de incorporación de oficio. Su operatoria requiere un previo cruzamiento de datos entre nuestra base, el archivo provisto por la Dirección de catastro territorial de la Provincia de Buenos Aires y la base emergente del vuelo aerofotográfico realizado por la Fuerza Aérea Argentina en el año 1996 para esta Comuna”. En principio decimos que esto es falso, porque el vuelo de la Fuerza Aérea Argentina que le costó al Municipio \$ 600.000.= no fue cruzado con la Dirección de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires. Y si damos vuelta la hoja, nos encontramos con que por ejemplo en la zona impositiva N° 1 le aumentaron a 442 cuentas que significa un aumento bimestral de \$ 45.800.=. En la N° 2 a 278 cuentas, en la N° 3 a 294 cuentas, en la 4° a 95, en la 5° solamente a 5 cuentas y en la 6 sólo a 5 cuentas. Esto significa un aumento de la tasa de \$ 73.759.= Ahora se viene otro aumento más. Acá estamos hablando de 1119 cuentas y se viene otro aumento, que lo que nos llamó la atención es que en el anterior aumento se le aumentaba fundamentalmente a la zona 1, que es la de mayor capacidad contributiva. Ahora se viene un aumento a 1.596 cuentas más y vamos llegar en muy poco tiempo a 42.000 cuentas. Se le aumenta por ejemplo en la zona 1 a 182 cuentas y en la zona 5, que es una zona de muy baja capacidad contributiva a 764 cuentas, lo cual significa un aumento a 1596 cuentas. Pero estamos en conocimiento, como lo dice este pedido de informe, muy rápidamente se le va a aumentar la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a 42.000 cuentas en la ciudad de Mar del Plata. Estamos hablando en este momento de aproximadamente \$ 110.000.= de este aumento que figura, que ya está en vigencia, \$110.000.= bimestrales que significarían \$ 660.000.= por año. Pero cuando lleguemos al aumento en las 42.000 cuentas si hacemos la proyección estamos hablando de un aumento anual que supera los \$ 10.000.000.= de la Tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza que en la zona 1 –podemos discutir el resto de las zonas- son las tasas más altas lejos de la Provincia de Buenos Aires. Estamos hablando de un aumento correspondiente a 42.000 cuentas de \$ 10.758.461.= Nosotros creemos que sería justo que no se tome en cuenta el relevamiento de la Dirección Territorial de la Provincia de Buenos Aires, sino que se tome en cuenta el relevamiento que se realizó a través de los vuelos de la Fuerza Aérea y de una sola vez actualicemos todo el catastro de la ciudad de Mar del Plata. Lo que va a ocurrir y me comprometo con lo que digo, que va a caer aún más la recaudación, porque en mi caso personal probablemente por este pedido de informes que fue publicado en los distintos medios he recibido muchísima gente y la gente que nos ha venido a ver, que seguramente han venido a ver a otros concejales también, sienten que tienen todo en regla, tienen los planos aprobados donde figuraban los metros cuadrados de construcción y hubo gente que me vino a ver que hace más de 30 años que pagaba \$ 58.= y ahora va a pagar \$ 188.= Imagínense lo que puede pensar esta gente que jamás quiso burlar la ley, porque tienen planos aprobados donde figuran los metros cubiertos de construcción, que creyó durante 30 años que estaban pagando lo que correspondía y ahora en un especial momento de las cuentas municipales porque sabemos que se están realizando ajustes porque las cuentas no cierran, les viene un aumento del 300%. Lo que va a ocurrir es que esta gente va a dejar de pagar, nos lo están diciendo permanentemente, se acogerán a alguna moratoria que pueda salir posteriormente, la gente no lee como que esto es justo, porque además es importante decir que ni siquiera hubo una notificación previa respecto a estos aumentos, por eso creemos que esto no es más que un manotazo de ahogado de una administración a la cual en este momento no le están cerrando las cuentas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich.

Sra. Aronovich: Coincido con el concejal Salas y creo que en cierto modo vamos a coincidir todos porque en esta misma sesión vamos a votar una resolución donde se le pide a Rentas que revise cual fue la metodología para la tasación de la base no imponible de las propiedades en Mar del Plata y creo que todos hemos participado del análisis de esta metodología que de alguna manera en la Ley 12.397 que es la que promulga la Provincia para la recategorización de todas las propiedades de la Provincia y en especial del Partido de general Pueyrredon llega a la conclusiones donde los valores fiscales de las propiedades en su gran mayoría están por encima de los valores de mercado, o sea que están en contravención con la ley que impone un 80% menor del valor del mercado para el valor fiscal. Esto quiere decir que los impuestos municipales junto a otros impuestos que se ven atados al valor fiscal van a presentar un incremento en las tasas, la de Alumbrado y Limpieza entre ellas por esta valuación que está haciendo Rentas sobre las propiedades de Mar del Plata. Me parece que debemos realizar gestiones frente a la Provincia para que se rectifiquen estos valores y conversado con algunos senadores, ya que esto fue votado por unanimidad por la bancada de la Alianza y Peronista en la Provincia y teniendo en cuenta que esto iba a traer distorsiones en las valuaciones, como por ejemplo cocheras a \$ 19.000.= en el barrio sobre calle Libertad, departamentos en edificios de sindicatos que tienen un valor de mercado de \$ 20.000.= con valuaciones fiscales de \$ 69.000.= o sea que se produjeron graves distorsiones. Creo que el Municipio debería abrir una ventanilla para recibir estos reclamos, unificar los reclamos frente a estas tasaciones fiscales elevadas, distorsionadas y por supuesto no montarse en estas tasaciones fiscales para aumentar los impuestos municipales, lo que entraría en contradicción con esta política de reclamos.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Quisiera aclarar algunas cuestiones. En primera instancia vemos con agrado la intención del proyecto presentado por la concejal Aronovich en el sentido de reclamar por una determinación, una forma de determinación de las

valuaciones provinciales en el Partido de General Pueyrredon, una forma discriminatoria inclusive en relación a otros partidos, pero lo que sí hay que aclarar y posiblemente en esto Aronovich haya hecho un análisis muy profundo del tema del impuesto inmobiliario, no así de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, porque este Municipio y este gobierno ha adoptado como criterio la no modificación de los valores fiscales en la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, más allá de todas las modificaciones que la Provincia, incrementos que la Provincia ha realizado en las valuaciones fiscales de las propiedades de los marplatenses, en el caso de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, esa modificación no se ha visto reflejada en la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública porque nos seguimos manejando con la valuación municipal del año '92. Esta valuación municipal no ha tenido modificaciones. Lo que creo -y en esto no coincido con el concejal Salas- que acá ha habido una política, posiblemente una política demorada en cuanto a incorporación de aquellos inmuebles que no coinciden los metros declarados o los metros existentes en el padrón de catastro municipal con la realidad. Y creo que es bueno que se incorpore o se tome una política de incorporar aquellos metros, porque estamos hablando en definitiva de un padrón de 42.000 contribuyentes en los cuales en el archivo general de catastro no figuraban los metros de construcción existentes. A partir de ahí se hace una comparación, siempre en metros con respeto al archivo de catastro y se hace una comparación con relevamiento fotogramétrico exclusivamente para ese tipo de propiedades y lo que se ha hecho es incorporar -por supuesto que esto se traduce en valores a la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública- estos metros existentes y no declarados a la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Esto creo que es un criterio de justicia tributaria de seguir cobrando la tasa de acuerdo a la base imponible que determina la Ordenanza Fiscal y creo que esta es una política sana, una política que permanentemente ha sido reclamada desde este Concejo Deliberante, y con mucha fuerza por la oposición, de actualizar nuestro catastro, de ir incorporando aquellas construcciones que no estén declaradas. Esto no quiere decir que pueda existir algún error, que lo está analizando Catastro ante cada una de las presentaciones. Pero volvamos a reiterar y a ser claros. Nosotros no nos manejamos con la valuación de la Provincia, no se ha aumentado la tasa por el aumento que ha producido la Provincia en el revalúo de las propiedades en Mar del Plata, la tasa no ha sufrido modificación. Y estas modificaciones son producto de diferencia entre los metros declarados en el archivo de catastro municipal y el archivo de catastro de la provincia de Buenos Aires. Esto tampoco significa que estas cuarenta y dos mil cuentas van a sufrir modificaciones, sino solamente sufrirán modificaciones aquellas cuentas en que se haya obtenido o se deduzca o analice diferencias entre lo declarado y entre lo construido. Siempre existe para el contribuyente la posibilidad de reclamar y demostrar que la realidad existente no coincide con el archivo del Catastro de la Provincia y en ese caso la tasa volverá a sus valores de origen o a los valores correctos y se procederá a la devolución a los contribuyentes. Creo que estamos en una política sana. Muchas veces tratando de hacer un análisis global de todas las modificaciones, nos quedamos en esa intención y en definitiva no se produce ninguna modificación. Creo que acá se ha empezado con un análisis serio, que por supuesto puede tener algún error y este error seguramente va a ser subsanado, pero de ninguna manera este Municipio ha aumentado las tasas por lo que sí ha hecho la Provincia, que es aumentar las valuaciones y consecuentemente aumentar el Inmobiliario.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente nada más que para plantear que si las cosas acontecen como lo dice el concejal Irigoien, y efectivamente se trata de una actualización catastral, esa actualización catastral tiene que haber sido resultado de algún procedimiento. De un procedimiento determinado, del que necesariamente no puede haber estado ajeno el vecino, y sin embargo, en estos días hay una cantidad muy importante de reclamos, de facturas que han llegado, de recibos de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, con incrementos ostensibles, de personas que no encuentran ninguna justificación, que en todo caso hace muchos años que viven en la misma propiedad, que no han construido nada nuevo, y si el procedimiento es que se constató diferencias entre los metros reales edificados y los metros existentes, naturalmente el vecino no podría estar ajeno, de alguna manera tendría que haberse enterado de cómo se produjo la constatación, salvo que se haya hecho por un método misterioso, subrepticio, del que nadie se haya podido poner al tanto. En ese caso sería extraño que un vecino que no tenía todos sus metros declarados construidos, al cual se le hizo una constatación, más tarde reclame porque se le liquida la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública según la nueva realidad que se ha verificado. Me parece que debe haber cuanto menos importantes errores, sino una decisión de alterar en muchos casos la liquidación original que se estaba haciendo, porque también -lo ha dicho el ingeniero Salas- planteado esto en el marco de la realidad que hoy afronta el Municipio, se advierte claramente una ostensible voracidad fiscal. Así se ve hoy en lo que se va a aprobar respecto de pagarle por productividad a los inspectores de tránsito que constatan infracciones, que está absolutamente sesgado hacia la búsqueda recaudatoria, y así se ve en otros aspectos. Nosotros nos conformaríamos con que desde el bloque oficialista se proponga una tarea de revisión, una convocatoria a los funcionarios correspondientes a la Comisión de Hacienda y se haga una evaluación de esto de carácter técnico, no político, sólida, seria, que nos permita darle respuestas a los vecinos que hoy hacen reclamos tanto en los pasillos del Concejo Deliberante como en distintos lugares de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: No iba a intervenir en este tema. Simplemente para plantear la cuestión. Creo que estamos o creo que es una política de estado que todos deberíamos analizar, coincidir, consensuar en avanzar en la actualización del catastro, porque ha sido objeto de debate en este recinto. Yo tengo la impresión, casi la certeza de que podemos llegar a unificar los criterios y las posiciones respecto a este tema. Lo que iba a plantear en parte lo ha dicho el concejal Pulti, que lo que faltó tal

vez en esta situación, es una adecuada información al contribuyente respecto de qué procesos se estaban haciendo sobre el estudio de los metros cuadrados, como bien explicó el concejal Irigoien, y que no ha habido una modificación ni de las tasas ni de las valuaciones, sino que como estaba trabajando el archivo de catastro y que las mismas..., las incorporaciones que de su propiedad se habían hecho en base a tal censo, se iban a incorporar para su propiedad con la tasa municipal. Entonces me parece que lo que ha habido es una falla en este sentido. Debí haber sido comunicado esto a través de los medios de comunicación o con las herramientas que se tienen para que el vecino de Mar del Plata sepa qué es lo que está pasando, pero de lo que estoy convencida y ahí disiento totalmente con el concejal Pulti, es en la mala fe, la mala intención o las cuestiones oscuras que puede haber detrás del no haber informado debidamente a qué correspondía esta modificación en la tasa que está recibiendo. Creo que es un recorte, hay toda una intencionalidad, hay un recorte de la realidad que me lleva la misma observación, la necesidad de la información pero a conclusiones totalmente distintas. Entonces, el objeto que motivó este pedido de informes del concejal Salas, que acompañamos todos, me deja toda esta sensación de la necesidad de una correcta información, con los contribuyentes y el estado municipal respecto de lo que se tiene que pagar y a que representa. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Aunque el concejal Irigoien, aclaró la intervención de la concejal Aronovich, me parece que lo que tenemos que tener claro aquí, es que una cosa es la incorporación a catastro que se está haciendo y creo que en forma correcta, se debería haber hecho quizás con anticipación y mucho antes, y otra cosa es la valuación que está tomando en este caso la Administración Municipal. Tengo aquí la última Ordenanza que hemos votado para el ejercicio fiscal 2000, se está tomando la valuación del año 1993, justamente porque lo que hemos discutido en este Concejo Deliberante que de aplicar la valuación de Provincia aumentaríamos en forma progresiva las tasas municipales. Pero entonces creo que son dos cosas diferentes. Creo que el catastro municipal debe actualizarse, y está claro, me parece que debemos hacer un debate y esclarecerlo a través de una Ordenanza en forma concreta, que debemos pensar quizás en una reestructuración de las zonas, la ciudad de Mar del Plata, el Partido de General Pueyrredon ha cambiado, no tiene la misma característica, la zona I posiblemente es una de las más afectadas y yo creo que en este sentido es buena la idea de empezar a trabajar a partir de la Comisión de Hacienda, a partir de una información concreta y real de cómo podemos hacer sin cambiar –claro está- la progresividad que tienen las tasas en el Partido de General Pueyrredon y que no son las mismas en el resto de la provincia de Buenos Aires. En la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública existe la progresividad porque en términos generales, y digo en términos generales porque esto es lo que hay que discutir, quien tiene una menor valuación fiscal, está alejado y tiene menos servicios, paga menos, y esto es lo que hay que constatar, porque la realidad ha cambiado y en forma importante. Pero creo también que a partir de estas incorporaciones que se están haciendo, a mi me parece que deberíamos conversar seriamente porque de acuerdo a los datos que nos daba el concejal Salas, hay un incremento importante en la recaudación pero esto creo que no debería ser lo importante para nosotros, lo importante para nosotros es tener un catastro. Y digo deberíamos hacer primero una simulación para saber de qué manera afecta y si está en condiciones la población de Mar del Plata de recibir ese incremento de la tasa, por eso digo antes de incorporar este incremento deberíamos hablar, terminar el trabajo de catastro, saber de qué estamos hablando y trabajar en función de una modificación, si esto se hace necesario, de las zonas que actualmente tiene la Municipalidad. Creo que este es un tema muy importante y acepto entonces la propuesta del concejal Pulti de trabajar en este sentido porque creo que afecta a la equidad de todos los contribuyentes. Acá hay gente que de buena fe no sabía, pero sabemos que hay otra que ni siquiera tiene los planos aprobados y sabe que está pagando como terreno cuando tiene una gran casa. Bueno, habrá de todo, pero creo que la responsabilidad es del Municipio y no de esa persona en forma individual. Así es que con estas consideraciones creo que tenemos que empezar a trabajar, no solo nosotros sino fundamentalmente el Departamento Ejecutivo que es quien tiene todos los datos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente quisiera puntualizar algunas cosas sobre el tema. En primer lugar quiero señalar que lo que hizo mal la Provincia no justifica lo que hace mal la Municipalidad. El aumento desmedido de la tasa territorial de la Provincia, que perjudica realmente de forma gravosa a algunas industrias propias de Mar del Plata, no justifica que la Municipalidad haga lo mismo. Está mal lo de la Provincia y está mal lo del Municipio. En segundo lugar, así como tomamos la publicidad de los actos de gobierno enviando folletitos en colores y muy caros, diciendo qué buenos somos y qué maravillosos y dignos del cielo estamos, hay que mandar un simple papelito en blanco y negro diciéndole: “Señor este Municipio registra un aumento en la superficie cubierta en su construcción por lo cual la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública le va a ser aumentada en este tanto por ciento”. Eso es cumplir efectivamente con lo que implica la publicidad de los actos de gobierno. Creo que este Municipio tendría que pensar seriamente en función de algunos servicios –por ejemplo las calles de la ciudad- en reducirle para compensar a la contribuyentes, las tasas que en estos momentos se están pagando. Cuando digo las calles digo también algunos servicios de Obras Sanitarias, algunos cortes de agua, digo también alguna limpieza de las calles, entonces, esa es la justicia. Es fundamental en esta situación económica que a la gente se le comunique con anticipación cuáles van a ser sus gastos y cuáles van a ser sus costos por vivir en esta ciudad, porque es imposible cubrir de sorpresa aumentos de lo que uno tiene previsto. En ese sentido y voy a pedir en este acto que se trate con o sin despacho en la próxima sesión, yo he presentado ayer un proyecto de Ordenanza para que en todas las boletas de tasas que emita este Municipio por la Administración Central o los entes descentralizados, figure la deuda que el contribuyente tiene o la leyenda “a este momento no registra ninguna deuda”, tal cual lo están haciendo algunas empresas de servicios, lamentablemente privatizadas en algún momento. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para decir que esto que para nosotros no es otra cosa que un nuevo impuestazo en el Municipio de General Pueyrredon, ya ha traído consecuencias de orden jurídico, ya que hoy por la mañana en el programa del periodista Carlos Radicci escuchamos que un contribuyente se ha presentado en la justicia, radicando una denuncia penal en la Fiscalía de delitos económicos, que está a cargo del doctor Poggetto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Yo no iba intervenir en este debate porque entiendo que el concejal Irigoien había aclarado perfectamente el tema y luego la concejal Viñas había profundizado el mismo. Pero me parece que tozudamente el Justicialismo insiste en hablar de aumento e insiste en hablar de impuestazo y el concejal Rodríguez Facal dice que si la Provincia hizo mal las cosas, nosotros no las hagamos mal. Acá hay dos niveles que debemos discutir o tres tal vez. Y hay uno que es el que efectivamente hizo el Municipio como cuestión de fondo, que no está mal, que está bien, que es actualizar el catastro. Y lo digo porque en algún debate, nada fácil para algunos, como fue el de la prórroga de los \$3.= y \$4.=, a mí me tocó cargar con el peso del que decía lo mismo desde acá, que lo que decían desde la oposición, y cuando hablábamos de otros recursos, hablábamos justamente de hacer estas cosas, de actualizar el catastro, y ojalá recaude diez y muchos más millones de pesos, si es por poner en condiciones de igualdad a todos los contribuyentes. Entonces acá no hay ningún impuestazo. Hay lo que debió haber sido desde hace muchos años -y de ahí el desconcierto de mucha gente- estamos intentando actualizar la inoperancia, la ineficiencia del Municipio, de décadas, más allá de las gestiones políticas que lo hayan encabezado, de décadas. Hoy -como bien decía la concejal Viñas- el pícaro que vive en una casa y paga como terreno baldío, debe estar pensando: "Me descubrieron". Pero hay muchísimos otros que seguramente tienen un plano aprobado, no tienen finalizado el trámite o simplemente ese expediente duerme en algún archivo acá y nunca se volcó esa información a catastro, y recién hoy le están incorporando lo que esa persona declaró hace muchos años, y vaya uno a explicárselo. Pero me interesa aclarar esto, no ha habido modificación en las valuaciones de las tasas municipales, ha habido el inicio de un tarea de incorporación de metros cuadrados construidos y no incorporados al catastro en forma progresiva. El otro nivel, yo comparto, el método de información ha sido malo, no puede ser que la gente no haya recibido con la tasa una esquila donde se le explicara al menos por qué no está pagando lo mismo que venía pagando hasta ahora. Hay que hacerse cargo, y no hablo de cargo en términos políticos sino en términos en tanto administración municipal y su continuidad jurídica, hay que hacerse cargo de dar la cara y explicar la ineficiencia. Insisto, no estoy hablando de esta gestión, estoy hablando de la ineficiencia del aparato municipal. El contribuyente debería haber recibido junto con el aumento, una esquila explicándole por qué es ese aumento. Si queremos discutir el nivel de las tasas, es una discusión aparte, si queremos discutir las zonas fiscales, que me parece que hay que discutir las, que me parece que es un tema delicado porque puede ser abrir la caja de Pandora, que me parece que nadie va a poner en discusión, que como bien decía el arquitecto Cacopardo hoy aquí, la ciudad no es una foto o un museo, es algo vivo que se va transformando, y hoy no puede ser que La Florida pague la mismo que el barrio Belgrano, o que un departamentito de dos ambientes, donde posiblemente viva un desocupado o un jubilado en pleno centro pague o se lo considere que está ubicado en el barrio Los Troncos. Pero esta es nuestra responsabilidad en la búsqueda de una mayor justicia social a la hora de considerar las tasas. La cuestión de fondo es que aquí se ha comenzado con un trabajo que se debería haber hecho hace muchos años, que el concejal Salas -y esto lo digo casi en tono de broma- nos recordó periódicamente como unas de las 25 medidas propuestas en su momento por el entonces Secretario de Hacienda, contador Rodríguez. Se ha comenzado a trabajar en ese sentido. Cómo se le informa a la gente, cómo se busca aún mayor equidad y cómo manejamos el impacto que puede provocar este acto de justicia intrínseca que es que todos paguen por lo que realmente tienen. Cómo lo ponemos o cómo lo contrastamos con la capacidad de pago efectiva de la gente por la coyuntura económica, son otras discusiones que debemos darnos en este recinto.

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nada más que para que quede claro que nosotros muchas veces hemos planteado que hay recursos alternativos en lugar de aumentar los impuestos, recursos alternativos en lugar de proceder a un endeudamiento tan imprudente como se ha llevado adelante en General Pueyrredon, pero cuando hablamos de ampliar la base tributaria es para que más contribuyentes paguen menos, no para que todos paguemos más. De manera que si esto es un procedimiento de actualización catastral y no es un aumento, lo que tenemos que fijar es en primer lugar parámetros de información -como se ha dicho bien acá en reiteradas oportunidades- que hagan sentir al contribuyente que se está llevando adelante un acto de equidad, porque nadie se opone a los actos de equidad, en general la gente se rebela cuando siente que es un acto de exacción fiscal el que se está llevando adelante o el que se está aplicando y no un acto de equidad. Por lo tanto si estamos hablando de ampliar la base tributaria, si ese es el procedimiento, si ese es el camino, si ese es el proyecto, por una parte informémosle al contribuyente de qué se trata, con mucha precisión, y tomemos los excedentes recaudatorios que se producen por esa ampliación de la base tributaria, como un elemento para proceder a llevar adelante algo por lo que Acción Marplatense pugna desde hace mucho tiempo, que es bajar la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para que más contribuyentes paguen menos, lo cual a nuestro juicio armoniza la situación económica como la situación social de los marplatenses.

-Siendo las 11:55 se retiran los concejales Argüeso y Pezzati

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CARMEN MARÍA GONZÁLEZ A
AFECTAR CON EL USO "HOTEL RESIDENCIAL CON SERVICIO
DE DESAYUNO", EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 715
(expte. 1474-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA E. PELUFFO Y OTROS A
CONSTRUIR UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
(expte. 2022-D-2000)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Creo que el tema Peluffo, porque un poco es así como lo conocemos después de todos estos meses de análisis, es un tema que puede ser un punto de inflexión, aunque no quisiera que se convierta en un chivo expiatorio de una situación que en realidad debe merecer un análisis general y profundo, que es la forma en que este Municipio y nosotros como dirigentes, vamos a manejar el patrimonio arquitectónico de Mar del Plata y vamos de alguna manera a aplicar el código de preservación, que es el que está vigente.

-Siendo las 12:00 se retira el concejal De la Reta y asume la Presidencia el concejal Malaguti. Continúa la

Sra. Aronovich: Creo que todos tenemos conciencia de la importancia de cuidar el patrimonio, es un tema que se ha venido tratando en los últimos años y que hemos sufrido las consecuencias de la falta de interés de las autoridades que nos precedieron, por importantes sectores de la ciudad y que ahora todos sufrimos. Todos sufrimos la avenida Colón, el Bristol Center, y creo que la lista sería muy vasta, algunos ahora son lotes baldíos que ni siquiera son edificios del cual nos tengamos que horrorizar porque simplemente se demolieron importantes construcciones, sin llevar a cabo adelante ninguna obra. La nuestra es una ciudad turística, la imagen urbana es un elemento que también, además de nuestra identidad cultural, forma parte del valor económico agregado que tiene la ciudad. Por lo tanto, la política de preservación del patrimonio no es exclusivamente de una elite cultural, es algo que ya está en el interior de todos los vecinos de Mar del Plata, y cuando nosotros estamos tomando decisiones sobre el patrimonio, estamos tomando decisiones que le interesa a toda la ciudad y no a un sector. Al respecto me parece importante, quería decir muchas cosas pero lo más importante es revisar el tratamiento que se le está dando a la Ordenanza, y si consideramos y coincidimos con el arquitecto Cacopardo, que es un investigador del tema, en que esta Ordenanza está permitiendo en su artículo 11º dar indicadores urbanísticos especiales para compensar o para reconocer la preservación que se está haciendo de esa vivienda, si esos indicadores especiales en realidad se convierten en liberación de altura, ocupación del centro de manzana, creación de nuevas medianeras, debemos preguntarnos hasta qué punto esta Ordenanza no debe ser revisada para que estos indicadores no se conviertan en una obra en 18 metros de altura, y en otra, 26,90 y en otra no sabemos cuál. Lo hemos charlado en el interior de las Comisiones, por lo menos en la Comisión de Obras, creo que también merece un debate en la Comisión de Cultura el tema del patrimonio, no sé por qué se ha corrido del ámbito de la cultura y ha pasado al ámbito de obras dentro de las comisiones internas. Pero me parece que la Ordenanza debe ser revisada porque hay algunos aspectos que deben terminar de aclararse y hay otros que deben ser puestos en vigencia como el nombramiento de la comisión honoraria para la preservación del patrimonio, en donde intervienen instituciones y personalidades que están realmente empapadas del tema, porque temas como este, creo deberían haber pasado por esta comisión honoraria tal como lo establece la Ordenanza del Código de Patrimonio. Sin este tipo de controles quedan delimitadas las decisiones a parte de nuestro Ejecutivo, específicamente a la comisión de gestión, que está integrada por empleados de la Municipalidad, y que tienen en su poder decisiones que pueden ser aleatorias, y que insisto no quiero que esta obra se convierta en un chivo expiatorio, pero sí que se le están dando indicadores especiales y eso quiere decir que podrían ser cualquiera. Esto tiene otro costado que es el de la propiedad privada versus la propiedad, comunal, la propiedad social, como es el patrimonio arquitectónico, el patrimonio histórico. Nosotros en el artículo 44º de la Constitución Provincial, establece que la Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, por lo tanto tenemos una base legal para defender esta Ordenanza de patrimonio, y que está tenga la fuerza suficiente para que nosotros tanto desde el Legislativo como desde el Ejecutivo podamos sostenerla. Sin embargo hay una pata, la pata económica, que en realidad ya se ha estudiado en muchos otros países que hacen de su patrimonio una de sus mayores riquezas, Francia, España, México, serían innumerables y es la posibilidad de conseguir recursos para

financiar y para que de alguna manera las decisiones comunitarias de preservar el patrimonio no signifiquen una carga económica o una desventaja económica para los propietarios. Sobre este tema tampoco se ha profundizado, tampoco se ha avanzado y ha quedado sin resolver, por lo tanto los propietarios en vez de estar orgullosos y además de orgullosos recibir algún tipo de créditos para poder realmente sentirse beneficiados por tener una casa que es de interés patrimonial, se sienten perjudicados y lo que están pidiendo es la desafectación. Creo que nuevamente nuestro Intendente está siendo mal asesorado. Creo que para profundizar el tema del patrimonio debemos convocar a la comisión honoraria, debemos abrir opciones de crédito tanto en la banca pública como se ha hecho en la ciudad de Buenos Aires a través del Banco Ciudad, que está emitiendo créditos blandos para la restauración de fachadas en barrios como San Telmo y Constitución, donde la gente no puede afrontar este tipo de obras, y creo que debería en nuestra ciudad, incursionar en bancos privados, cosa que personalmente he hecho para saber si esta posibilidad es viable, y es perfectamente viable para que nuestra intención de preservar el patrimonio, sea una intención real y que realmente el Municipio trabaje en ese sentido. Por lo tanto nuestro voto va a ser un voto negativo y yo lo que pido es que vuelva a Comisión y que se forme la comisión honoraria de patrimonio para emitir opinión sobre este expediente.

Sr. Presidente (Malaguti): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Entiendo que la concejal Aronovich ha puesto en un punto muy apropiado lo que se debe debatir. Se debe debatir utilizando como excusa -si vale la expresión- este expediente y no utilizarlo como chivo expiatorio al mismo. Yo creo que hay dos o tres cuestiones que nos deben servir como punto de partida para una discusión que yo entiendo es insoslayable, que es la necesidad imperiosa de modificar o cambiar totalmente la Ordenanza de preservación patrimonial.

-Siendo las 12:05 reingresa Argüeso. Continúa el

Sr. Katz: Todos queremos preservar la ciudad. Algún premio Nobel japonés dijo que la muerte de un hombre es trágica pero la de las ciudades lo es mucho más, porque cuando un hombre muere queda su memoria a través de sus vecinos, de las cosas que hizo y de las improntas que dejó en todos los rincones que habitó. Cuando desaparece la ciudad –es un premio Nobel japonés y él habla teniendo muy presente Hiroshima- muere el hombre, muere su memoria, mueren las huellas que dejó, muere todo, por eso es mucho más trágico. Y acá estamos intentando preservar parte, al menos lo que queda, de la mejor manera posible, la historia, la memoria de nuestra ciudad, que es un poco la historia y la memoria de cada uno de nosotros. Ahora bien, se nombró aquí el tema de la propiedad privada, que me parece que es un tema que no podemos soslayar. Hay países que han avanzado muchísimo más que nosotros, la concejal preopinante citó algunos acabadamente. Hay algunos tal vez no tan identificados con el primer mundo pero que han tenido políticas muy acertadas en este sentido –como Sudáfrica, por ejemplo-, que han preservado muy inteligentemente en la región de Pretoria su patrimonio cultural y arquitectónico. Pero ellos tienen una restricción real establecida en toda la pirámide normativa al dominio, cosa que nosotros no tenemos, y sobre la que debemos trabajar, seguramente. Yo comparto lo que la concejal mucho más elegantemente decía en el sentido que la actual Ordenanza, el actual código de preservación patrimonial, de alguna manera da lugar a una timba inmobiliaria, esto de dar indicadores especiales, y va más allá que la concejal conoce muy bien y tal vez lo dijo y yo no lo escuché o ella lo omitió, en ese mismo terreno o en otros terrenos, con lo que aparte no se extingue en el primer propietario, para que se entienda porque yo lo defino como “timba “inmobiliaria”, yo puedo ser propietario de un terreno, con una propiedad que está en el listado de preservación patrimonial, eso me da derecho según este código a pedir indicadores especiales en otro terreno y construyo con privilegios. Si yo luego le vendo esa propiedad al concejal Pulti, el concejal Pulti puede ir a pedir lo mismo y así sucesivamente cuantos propietarios váyanse pasando de mano en mano dicha propiedad. Esto hay que corregirlo. Esto es un disparate y no tiene nada que ver con la preservación del inmueble de origen al que todos estamos apuntando. Otro capítulo es para el listado y en esto es donde me parece la expresión, el análisis, la participación de gente con capacidad reconocida para esto es imprescindible. Yo cuestiono a título personal, como concejal y como arquitecto, cuestiono duramente el listado de preservación que tenemos, me parece que hay algunos que han sido incorporados sin que exista un motivo real y posiblemente esté faltando alguno que sí lo tenga. Me parece como que hay un montón de inmuebles que están ahí porque son viejos nada más, y me parece que este no es de por sí solo un criterio apropiado. Pero en definitiva y para redondear, yo voy a aceptar la invitación de la concejal Aronovich, voy a intentar o voy a proponerle al resto del Cuerpo, que desde la Comisión de Obras y con la participación de la gente que integra la Comisión de Cultura, convoquemos a los funcionarios que participan en este tipo de cuestiones para debatir estos temas a fondo, para modificar a un brevísimo plazo el Código de Preservación Patrimonial, para que no distorsionen los objetivos que todos buscamos y para que –como también se dijo aquí- quienes son propietarios tengan beneficios y no cargas, porque hoy por hoy la única política eficaz que podríamos tener desde el Municipio sería la expropiación, dejando de lado toda la otra discusión jurídica, propiedad privada, que sabemos que hoy por hoy es un utopía desde el punto de vista de las posibilidades reales. La otra es encontrar realmente política de fomento para que los propietarios en lugar de ser una pesada carga, una propiedad que la ciudad intenta preservar, pase a ser de alguna manera un beneficio que le facilite algún otro tipo de cuestiones para mantenerla económicamente. Nosotros como no queremos hacer de esto un chivo expiatorio, una cuestión de manoseo, entendemos que este expediente ingresó previamente a todo este debate, donde tienen un derecho adquirido porque son ajenos a esta discusión que estamos teniendo ahora y por entender que hay un trabajo previo que respalda -y respetamos a quienes no comparten este criterio- la decisión tomada, sí vamos a votar afirmativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Solicito al Cuerpo la autorización para abstenerme como lo he hecho las dos veces que este expediente estuvo en Legislación, por razones profesionales.

Sr. Presidente: En consideración en primer término la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración ahora la solicitud de abstención del concejal Palacios: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 12:10 reingresa el concejal De la Reta y ocupa la Presidencia. El concejal Malaguti ocupa su banca

- 10 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES RAÚL Y ROCÍO SELTZER A
MODIFICAR LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN SALTA 2041
(expte. 2085-D-00)**

Sr. Presidente (De la Reta): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:11 reingresa el concejal Pezzati. Se retiran los concejales Argüeso, Galarreta, Katz y Palacios

- 11 -

**DEJANDO SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LOS
FUNCIONARIOS DEO.S.S.E., DISPUESTA POR
ORDENANZA 13.444
(expte. 1230-S-01)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Creo que es un tema por demás debatido y merece algún análisis en particular. Creo en lo personal que en determinados momentos este asunto tuvo un escenario desmedido, es una apreciación personal. Y la propuesta que hoy está en consideración del Cuerpo, creo que tiene de alguna manera características reivindicatorias por lo cual yo voy a hacer algunos comentarios cronológicos y algunas reflexiones. Por eso me voy a permitir, trabajando sobre el expediente 1230 del 2001, que está en consideración, referirme en primer punto a un expediente vinculado al tema, al 1780 del año 2000, que con fecha 14 de agosto del año pasado, dio lugar a la Ordenanza 13443 de este Cuerpo, mediante la misma dispusimos básicamente en un primer punto: "Suspéndese preventivamente –y quiero remarcar esta palabra señor Presidente, "preventivamente"- a los miembros del Directorio, López, Basualdo y Torres". Y en su artículo 2º se aceptó la renuncia del Director suplente, Amor. Con la misma fecha, el 14 de agosto del pasado año, el mismo expediente y con un número de Ordenanza, un número más que la anterior, 13444, promulgada por el Decreto 2267, este Cuerpo dispuso la intervención por 90 días de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, en el marco del artículo 206, de la Ley Orgánica Municipal. En su punto dos, se designó interventor a Juan Dario Sócrate. Y en el punto tres se le encomendó a la intervención, proceder a la suspensión "preventivamente", a los funcionarios Silvia Cervera, María Panizo, Oscar González y Margarita Torres. Con respecto a esta decisión colateralmente quiero hacer tres comentarios. El primero, vale la pena recordar que la Ordenanza no expresaba los motivos por los cuales se encomendó la suspensión. Sin embargo la intervención en esos momentos interpretó, entendemos correctamente, acertadamente, que los motivos estaban vinculados a la situación planteada en la causa 1408, es decir, se interpretó desde la intervención que la encomienda se fundaba, y así dice textualmente en la resolución de fecha 10 de agosto dictada por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la causa 1408, Basualdo, Juana y otros, Abuso de Autoridad, que dispuso "elevantar la causa a juicio en orden al delito de violación en los deberes de funcionario público", hecho que como todos sabemos estaban involucrando a Marcelo López, a Liliana Basualdo, a Margarita Torres, a Silvia Cervera, a María Cristina Panizo y a Oscar González. Segundo comentario colateral, es que en base a lo dispuesto por este Cuerpo, mediante expediente 2020 del año pasado, la intervención dispuso el sumario que correspondía mediante la Resolución 451 de fecha 25 de agosto del año pasado. Este sumario está en trámite, fue modificada esta Resolución mediante la 460 también del año pasado y mediante la Resolución 517 del 29 de septiembre de 2000, se designó a la doctora Silvia Forconi, como instructor sumarial a propuesta de la Subsecretaría de Legal y Técnica del Municipio. El 11 de octubre Forconi inicia a sus funciones, notificando el 27 de octubre a la Junta de Disciplina de Obras Sanitarias y librando diversos oficios el 2 de noviembre. Cabe destacar que a través de la mencionada Resolución, de fecha 25 de agosto -ya mencionada- la 451, se inicia el sumario administrativo a tres de los involucrados en primera instancia y luego se agrega a Torres después de aceptada su renuncia, y vale la pena recordar que en los cuatro casos en cuestión que hoy ponemos a consideración del Cuerpo, estamos hablando de personal de planta permanente de Obras Sanitarias y por ende sujetos al procedimiento disciplinario, al régimen disciplinario aprobado por la Resolución N° 15 del '91 y sustituido y aprobado por la Resolución 128 de 2000. En el marco de esas normas vigentes se lo suspendió preventivamente en los

términos del artículo 26° del Régimen Disciplinario por el máximo autorizado, es decir, 45 días. El objetivo de este sumario, esclarecer los hechos considerando que era necesario el alejamiento de los nombrados dado la aparente incompatibilidad de su permanencia en el cargo. Tercer punto señor Presidente, 25 de enero de este año, el expediente 13502, que da origen a una nueva Ordenanza de este Cuerpo, la 13826, mediante la cual se dispuso primero aceptar las renunciaciones presentadas por López, Basualdo y Torres, luego dar por finalizada la intervención a Obras Sanitarias dispuesta por la 13444 y prorrogada por la 13662 y finalmente a propuesta del Departamento Ejecutivo fueron designados el Presidente Sócrate, el Vicepresidente Rada, el Director Titular Rodríguez y el Director Suplente Pecci. Asociada a esta Ordenanza cabe destacar que colateralmente se acepta la renuncia de Torres y mediante la Resolución 102 de 20 de febrero se la encuadra en la Resoluciones ya dispuestas, 415, 460 y 517 de 2000. Sin embargo la 102 de fecha 20 de febrero fue objeto de recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio por parte de la ingeniera Torres, lo que se encuentra en trámite. También vale la pena recordar que mediante sucesivas resoluciones fueron prorrogados los plazos de suspensión preventiva hasta el 16 de marzo del presente año. Punto cuatro, Presidente. Es un punto trascendente, con fecha 5 de marzo, el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, dictó sentencia en la causa 383 del Registro de Causas Correccionales del citado juzgado, caratulado “López Marcelo y otros, su violación de los deberes de funcionario público por abuso de autoridad reiterado”, formada a partir de la causa mencionada 1408, y esto lo quiero resaltar, dicha sentencia absuelve libremente a los encausados en orden a los delitos endilgados sin encontrarse aún firme la misma. El punto quinto, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, no efectuó observación alguna respecto de los actos administrativos analizados en el juicio oral referido. Y vale la pena recordar que la competencia y organización del Tribunal se encuentra establecida por ley a partir de pautas fijadas por la Constitución y es la autoridad que puede aprobar o desaprobar las cuentas rendidas por la Administración General, y todos los funcionarios administrativos de la Provincia y por ende de las Municipalidades, adoptando decisiones respecto a la legalidad o ilegalidad del acto de gestión de los citados funcionarios. Una vez más colateralmente mediante la 164, el 21 de marzo, OSSE acepta la renuncia de la doctora Forconi, y designa en su lugar a la doctora Raquel Pioletti, dando continuidad al trámite judicial, de hecho en el expediente hay una actuación completa, requerida por la Comisión de Legislación, con fecha 19 de marzo, que el 23 de marzo Sócrate envía a la Secretaría de este Cuerpo. El punto seis, está vinculado a la nota de fecha 7 de marzo pasado, recordemos que el 16 de marzo vencía la fecha de suspensión, Sócrate solicita en su carácter de Presidente de Obras Sanitarias, el levantamiento de la suspensión preventiva oportunamente dispuesta por este Cuerpo mediante la 13444, sin perjuicio de la continuidad del trámite del sumario ordenado con las consecuencias administrativas que se deriven. Como punto siete, el 4 de mayo, el Secretario Legal y Técnico de la Comuna, da respuesta a la consulta formulada, con fecha 26 de marzo por la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, fundamentando y avalando lo solicitado por el Presidente de OSSE, es decir, el levantamiento de la suspensión preventiva. Conclusiones, hoy tenemos un dictamen favorable de mayoría, de fecha 28 de mayo del corriente año. Quiero destacar tres aspectos para terminar. El primero de ellos hacer un recordatorio de lo que dice la Real Academia Española, “preventivamente, con prevención”, ¿qué es prevención?, acción y efecto de prevenir. Es decir, una disposición que se toma para evitar algún peligro, con algunos sinónimos, los más destacados como disponer. Es decir, que suspensión preventiva implicó evitar algún peligro. Entendemos señor Presidente que con la decisión del Juzgado al disponer la absolución, se cae el concepto de algún peligro y por ende la suspensión preventiva. También si consideramos lo prescripto por el artículo 26° del Régimen Disciplinario vigente para el personal de OSSE, el mismo prescribe claramente dos supuestos, que no se cumplen y que son precedentes para el caso de la suspensión a saber. El primero de ellos: “Cuando la permanencia del personal sea incompatible con el estado de la investigación”, esto no se cumple hoy. Y el segundo: “Cuando su alejamiento sea necesario para esclarecer los hechos”. Por ende y ya cerrando, creo que en todo este análisis en este escenario, en mi opinión, por momentos desmedido y como características reivindicatorias según decía al principio, quiero destacar la componente humana de mi opinión central, esto sin duda en un marco de la presunción de inocencia de la absolución dictada por el Juzgado en lo Correccional, por la decisión del Tribunal de Cuentas, no efectuó observación alguna respecto de los actos administrativos analizados en el juicio oral en cuestión, que por sí nosotros no somos ni tenemos funciones de tribunal, que los involucrados son personal de planta permanente de máxima jerarquía y que han expresado verbalmente su deseo de una urgente solución de retomar de inmediato sus tareas, y esto tanto como reivindicación moral como por la tranquilidad espiritual de ellos y de sus familiares. Creo señor Presidente honestamente que por todo lo indicado, que entiendo que es suficiente, invitando a la oposición, a aquellos concejales que no han en su momento avalado el pedido, que nos acompañen. Entendemos que corresponde sin duda algún levantamiento de la suspensión preventiva del personal de la planta permanente involucrado, ya mencionado, y su inmediata reincorporación. Como dijimos, esto sin perjuicio de la continuidad del trámite del sumario. Creo que los antecedentes mencionados –insisto– y me permito invitar a la oposición a que nos acompañen.

-Siendo las 12:20 reingresan los concejales Argüeso y Galarreta

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Pido permiso al Cuerpo para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En igual sentido señor Presidente, solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense y Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista. Solicito un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo 12:25 se realiza un cuarto intermedio

- Siendo las 13:35 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso del concejal Katz y la ausencia de las concejalas Tomás Luzzi y Aronovich.

- 12 -

**DESAFEFTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIA CUATRO Y
AFECTANDO AL DISTRITO RESIDENCIA SIETE EL SECTOR
COMPRENDIDO POR LAS CALLES GASCÓN, ALVEAR,
ALMIRANTE BROWN Y GÜEMES
(expte. 1240-U-01)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en razón que este proyecto de Ordenanza involucra la propiedad en la que vivo, pido permiso al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la abstención solicitada por el concejal Pulti: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Pulti.

- 13 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 43º DE LA ORDENANZA 13.750
-COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-
(expte. 1278-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente entendiendo que el mismo no alcanzó el debate necesario en la Comisión de Legislación, es un tema importante y profundo que puede generar cambios desdichados en el manejo del tránsito de Mar del Plata. Por lo tanto, creemos que amerita que un tema de esta naturaleza, como es la bonificación por multas que pongan los agentes de tránsito, necesita un consenso y un trabajo mayor en la Comisión. Pedimos entonces la vuelta a Comisión del mismo.

Sr. Presidente: Antes de poner a consideración la moción del concejal Romanín, le voy a dar la palabra al concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias, señor Presidente. Para apoyar la moción del concejal Romanín, este bloque solicita al oficialismo tenga la consideración de volver a Comisión este expediente y poder debatirlo con más tiempo, amplitud y buscando metodologías que hagan entender la función y analizar en este caso puntual qué remuneración tienen estos agentes que a través de este proyecto de Ordenanza estarían recibiendo este incentivo. Nada más, señor Presidente.

Siendo las 13:37 reingresa la concejal Aronovich y el concejal Palacios

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quienes tenemos amigos que han sido Subsecretarios de Transporte y Tránsito sabemos que los sueldos más altos de los agentes del mismo nivel están en Transporte y Tránsito, por eso pedimos que esto se revea y pedimos que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración la moción de vuelta a Comisión formulada por el concejal Romanín; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelve a Comisión.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL LA
ACTIVIDAD DE "PARAPENTE"
(expte. 1288-V-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Siendo las 13:39 reingresa la concejal Tomás Luzzi.

- 15 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 7308, REFERENTE A
MERCADOS COMUNITARIOS
(expte. 1296-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:41 se retiran los concejales Pulti, Rodríguez Facal y Salas

- 16 -

**AUTORIZANDO A SUBDIVIDIR DIVERSOS PREDIOS
UBICADOS EN EL PARTIDO
(expte. 1332-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Aronovich.

Sr. Aronovich: Nosotros vamos a dar el voto negativo a este expediente, si bien lo hemos revisado en la Comisión de Obras porque creemos que hasta que no haya una real planificación estratégica en la ciudad de Mar del Plata no se deberían votar nuevos loteos.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 17 -

**AUTORIZANDO SUBDIVISIÓN DE PREDIO PROPIEDAD
DEL CLUB ATLÉTICO QUILMES
(expte. 1349-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL
CONGRESO AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DESARROLLO HUMANO
(expte. 1355-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ISIDORA VILLALBA A AFECTAR
CON LOS USOS “DESPENSA, FIAMBRERÍA, CARNICERÍA,
VERDULERÍA Y FRUTERÍA” EL INMUEBLE UBICADO
EN PASAJE ROSALES 10.100
(expte. 1357-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DESAFECTANDO DE PLAZA PÚBLICA DIVERSOS PREDIOS
(expte. 1364-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SR. ADELINDO ARANGO A DESARROLLAR
EL USO “LAVADERO ARTESANAL DE AUTOS” EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ALIÓ 1061
(expte. 1366-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. ALFREDO SICURELLA A AFECTAR
CON EL USO “COMIDAS PARA LLEVAR” UN INMUEBLE
UBICADO EN LIBRES DEL SUD 1020
(expte. 1367-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:43 reingresa el concejal Salas.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES JOAQUÍN Y ANTONIO ALVES
A ANEXAR USOS A LOS YA PERMITIDOS EN EL INMUEBLE
UBICADO EN AUTOPISTA J. NEWBERY 3231
(expte. 1379-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SR. NÉSTOR BENÍTEZ Y OTRO A AFECTAR
CON EL USO “KIOSCO” EL LOCAL UBICADO EN PLATAFORMA
Nº 2 DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL MAR DEL PLATA
(expte. 1382-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SR. EDUARDO HONTALVILLA A ANEXAR
USO EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAN JUAN 2333
(expte. 1383-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA EL PREDIO
UBICADO EN MONTE CARBALLO Y COELHO DE
MEYRELLES
(expte. 1407-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR
DESARROLLADA POR EL INSTITUTO SANTA CECILIA
DE LAS HERMANAS DEL HUERTO
(expte. 1418-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE TRASPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1449-D-01)**

-Siendo las 13:45 reingresa el concejal Pulti. Se retiran los concejales Katz y Páez.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, estamos proponiendo y acompañando algunas modificaciones al pliego de bases y condiciones que fuera aprobado oportunamente mediante Ordenanza 13.839. Estamos aprobado estas modificaciones con el convencimiento de que las mismas perfeccionan al pliego, que continuamos en el camino correcto en función del objetivo que nos hemos trazado, que es licitar con éxito el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en nuestra ciudad, hecho que no ha ocurrido en las últimas décadas. Pero cuando nos trazamos objetivos también debemos tener en cuenta las condiciones, las características del servicio hoy día, la crisis económica que atraviesa el sector no sólo a nivel local sino también a nivel provincial y nacional, y que era necesario clarificar algunas cuestiones que posiblemente no estuvieran lo suficientemente puntualizadas como para que del mismo no surgieran impugnaciones que en definitiva no nos permitieran concretar el objetivo deseado, vale decir, un mejor servicio, un mejor poder de policía y una licitación clara y transparente. Acompañando los dictámenes que la Asesoría Letrada y el Contador Municipal han incluido en el expediente, coincidiendo con el proyecto del Ejecutivo y avalado por el mismo, se ha clarificado que cuando se habla de preferencia a las empresas locales, estas preferencias se refieren solamente al sistema de puntaje que hay establecido en el pliego y no a preferencias que pudieran ser reclamadas en función de la interpretación de alguna Ordenanza que esté aún hoy vigente. Cuando yo decía que adaptar el pliego a las condiciones, creo que en este sentido se orientan la modificación al valor del pliego, la modificación en el valor del patrimonio y de la facturación anual, adaptándolo a lo que fue la facturación del año 2000, por lo menos, las cifras que constan en la Subsecretaría de Transporte con respecto al total de facturación que realizaron las empresas de transporte durante el año 2000, inferior al año 1999 y también es inferior las cifras de enero a abril de 2001 con respecto a los años anteriores. A esos efectos hemos disminuido el monto exigido de patrimonio, que sigue siendo un monto exigido importante que una empresa que se encuentra en situación patrimonial respetable podrán ser las que se presenten en esta licitación. De cualquier manera, hemos adecuado -creemos que en este sentido no estaba suficientemente claro- los patrimonios exigidos para la empresa que desee presentarse en más de un grupo de líneas. Hemos clarificado también -y en esto había un debate- en cuanto a la exigencia de renunciamiento con respecto a algunos reclamos pendientes y en ese sentido la Secretaría Legal y Técnica ha dictaminado que realmente sería muy cuestionable el hecho de exigir a los oferentes el renunciamiento a cualquier tipo de reclamo que estuviera pendiente en la Municipalidad. También hemos incorporado estados patrimoniales intermedios, desde el último cerrado por cada una de las empresas, para que al momento de la apertura sea más claro el análisis que se pueda hacer sobre la situación patrimonial de estas empresas. Ha incorporado el Ejecutivo a instancias de lo solicitado por el Contador Municipal una proyección de ingresos y egresos que demuestre en principio la viabilidad de estas empresas en cuanto a la concreción o la posible prestación del servicio. Entendemos que este pliego se ha ido perfeccionando y nos va a permitir la adjudicación antes de fin de año de empresas locales o nacionales del nuevo sistema de transporte. No coincidimos en cuanto a que hayan sido presentadas propuestas alternativas en forma global o por lo menos que tengan la integralidad que tiene este proyecto con sus modificaciones y con su perfeccionamiento. No nos debe pesar a ninguno de nosotros el hecho de estar modificando o corrigiendo una situación siempre que esa corrección nos encamine al objetivo propuesto, que es la licitación del servicio de transporte. Tampoco es cierto aquello que se dice en el sentido que solamente con este pliego vamos a estar seleccionando un prestador sin que no cambie en nada las condiciones del servicio en Mar del Plata. Esto no es así. Ya hemos explicado en el debate anterior del pliego las condiciones que mejoran la prestación del servicio como, por ejemplo, el establecimiento de un boleto combinado, una distribución entre los prestatarios por kilómetro pasajero. Así que realmente creemos que, adaptado a la realidad de hoy, a la realidad del servicio, con algunas de las empresas presentadas en convocatoria y otras en crisis, creo que este pliego a pesar de estas dificultades nos va a

encaminar en el sentido correcto, que es el mejoramiento del sistema de transporte en nuestra ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, igual que en el caso de las Rendiciones de Cuentas y de la situación presupuestaria volvemos a debatir una vez más algo que tiene que ver con el servicio de transporte público de pasajeros y ese algo no es precisamente una modificación marginal o sin importancia. Se sigue hablando de lo que se presume debiera ser la transformación de fondo del servicio de transporte público de pasajeros en General Pueyrredon. Pero como ocurre con las cosas insólitas de la vida humana, la convivencia con un problema hace que se lo deje de mensurar en su adecuada dimensión y que las manifestaciones inaceptables de ese problema se tomen por naturales, se conviva y se transe con ellas como si ocurrieran por un mandato de la naturaleza y fueran inevitables, inmodificables y además incluso aceptables. Acá se aprobó un pliego de bases y condiciones en medio de una sesión absolutamente tumultuosa, con gente que hoy sería bueno que estuviera acá y viera cuál fue el resultado de ese tumulto. Un pliego carente de elaboración, carente de sustento técnico, absolutamente improvisado en sus contenidos esenciales y se aprobó después que poco tiempo antes el gobierno hubiera negado la posibilidad de la licitación. Este es el gobierno que firmó un acta por 15 años, este es el gobierno que intentó perpetrar una adjudicación directa de un negocio de más de mil millones de pesos a los actuales transportistas y este es el gobierno que improvisó más tarde -con un sentido absolutamente publicitario- un proceso licitatorio que no tenía fundamentos técnicos. ¿Qué puede hacer este gobierno 60, 90 días después o cuatro meses después de esos acontecimientos? Improvisar una modificación de aquella primera modificación y no por la advertencia de errores sustanciales o porque se haya hecho una autocritica honda y sincera que diga “esto no va a transformar nada en Mar del Plata, va a seguir el mismo lobby del transporte, con las mismas condiciones con la que desarrollo su actividad en los últimos setenta años”. No es por eso sino que esta modificación surge por una pretensión, por un pedido de los propios transportistas, ingresado en una nota que reclamaba, en primer lugar, que cumplieran con lo que les prometieron, que era un acta sin licitación; en segundo lugar, que se tuviera en consideración no sólo la cláusula de preferencia -artículo 28º del primer pliego votado- sino que esa cláusula de preferencia en el resto del texto del proyecto .fuera reasegurada en cada uno de esos incisos.

-Siendo 13:55 se retira el concejal Petrillo y reingresa el concejal Paéz. Continúa el

Sr. Pulti: Eso es lo que se va a votar hoy, con el expediente, que no entiendo por qué motivo se ha utilizado siempre para votar estas pseudo modificaciones legislativas de la cuestión del transporte, se aprobó en una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación, Hacienda y Transporte en un tratamiento que no tuvo la participación de absolutamente nadie que pudiera tener algo que ver desde el punto de vista técnico con una formulación transformadora del principal servicio público que se presta en el partido de General Pueyrredon. Lo discutieron la voluntariosa entrega de la concejal Baragiola, el entusiasmo político del concejal Irigoien, lo evaluó el marco de referencia de las distintas bancadas que aceptaron esa discusión como si todos esos concejales -respetables, serios, bien intencionados- alguna vez hubieran hecho un curso de aunque sea 30 días en materia de una prestación de este servicio básico. Esto no es enjuiciar la política y querer convertir a todos los políticos en tecnócratas. La condición de político no reemplaza la necesidad de tener fundamentos técnicos para definir una cuestión de esta magnitud que afecta a miles de familias y la calidad de vida de miles de vecinos del Partido. Bueno, podrían decirme la verdad, que los señores funcionarios del Ejecutivo no han hecho un curso de 30 días sino que han hecho un master; tampoco han hecho un master y son los mismos funcionarios que participan del interés de obtener sanciones de Ordenanzas que les permita salir de ciertos bretes pero de ninguna manera son funcionarios que hayan propuesto claramente una política de transformación en la prestación del servicio, que lo modernice, lo haga más eficiente, jurídicamente estable y económicamente viable. Hace muy pocos días, el diario El Día, de La Plata publica una información que me encantaría ver publicada en los diarios de Mar del Plata. La Plata se dividió en cinco zonas, los micros identificados con colores en concordancia con los refugios y las zonas empezaban a prestar un nuevo servicio, bajó un 30% la tarifa, aparece la utilización de boleto combinado, se reestructuraron todos los recorridos y se rediseñaron las paradas, la señalización y hay nuevos modelos de micros. En estos pliegos de bases y condiciones, en estas actas que se han firmado, ¿existe ciertamente la posibilidad de que se introduzca una transformación al menos de esta naturaleza (no hablamos ya de servicios polimodales, de complementar distintas prestaciones que hagan que no sea exclusiva la prestación del micro)? Creo, señor Presidente, que esos títulos no van a aparecer en nuestros diarios porque el diseño de los contenidos de los pliegos está hecho según las pretensiones de los transportistas y los transportistas tienen en proceso concursal nada más y nada menos que a La Marplatense, a la 9 de Julio, la 12 de Octubre y a la Martín Güemes. Proceso concursal que habrá que ver cuáles son las condiciones que lo generan; todo proceso concursal requiere una mirada de cierto tenor investigativo, de hecho, está en el interés de los acreedores. Ese sector empresarial es el que diseña la política de transporte en Mar del Plata. Ese sector empresarial es el que tuvo el tupé de mandarles cartas documento a los señores concejales para que no aprobaran la licitación. Ese sector es el que después hizo una presentación que fue bien recibida porque se producen buena parte de las modificaciones que ellos pretenden en el pliego de bases y condiciones. El discurso del concejal Irigoien se compadece con esto de convivir con lo que no es normal como si fuera natural, aceptarlo y hasta elogiarlo. Es cierto que se hicieron modificaciones sobre los requerimientos patrimoniales de las empresas. Para empezar, se bajó el precio de los pliegos de \$43.000.= a \$38.000.= para el grupo de líneas 510, 717, 581; de \$44.000.= a \$42.000.=; de \$28.000.= a \$25.000.=; de \$32.000 a \$23.000.=; de \$61.000 a \$58.000.=. Si bien no son condiciones patrimoniales de las empresas pero es una primera modificación; bajaron en cifras que también llaman la atención porque parecen más como formales -tres mil pesos en sesenta

mil no parece algo sustancial- y da la impresión que ese cambio no tiene fundamentos muy serios que hayamos escuchado. Se modificó la facturación anual promedio que se le exigía. Para los distintos grupos de líneas pasó de \$6.800.000.= a \$6.100.000.=; de \$7.100.000.= a \$6.700.000.=; de \$4.400.000.= a \$4.000.000.=; de \$5.100.000 a \$3.700.000.=; de \$9.800.000.= a \$9.300.000.= y así sucesivamente. Los patrimonios netos son los que han tenido un cambio más importante.

-Siendo las 14:05 reingresa el concejal Katz y se retiran los concejales Romanín y Viñas. Continúa el

Sr. Pulti: Como sabemos, el patrimonio neto surge como diferencia entre los activos y los pasivos y cuanto más holgada sea esa diferencia más solvencia tiene el oferente. No creo sinceramente que los vecinos de General Pueyrredon quieran aproximarse a concederle el servicio a los más insolventes. A mí me da la impresión que si queremos ver en los diarios de Mar del Plata títulos que hablen de nuevos modelos, de nuevas inversiones, de nuevas prestaciones, y queremos ver empresarios que tengan capacidad de desarrollar económicamente una concesión de esta naturaleza, tengo la impresión de que está en el interés de los vecinos un reclamo patrimonial que los aproxime más a la solvencia que a la insolvencia. Bueno, eso no es lo que se ha recogido con esta modificación, que para el primer grupo de líneas el patrimonio neto pasa de \$3.200.000.= a \$1.700.000.= (casi la mitad); para el segundo grupo pasa de \$3.400.000.= a \$1.700.000.= (la mitad); para el 530 de \$1.900.000.= a \$976.000.=; en el caso de la 540 pasa de \$2.500.000.= a \$1.323.000.=; en el caso de la 550 pasa de \$4.300.000.= a \$2.268.000.=. Y así en todos los casos, que promedian una rebaja de la exigencia de patrimonio neto del 50%. Después se piden flujos de fondos proyectados y estado de resultados proyectados que abarquen el lapso comprendido entre la fecha del último estado contable presentado conjuntamente con la oferta y la fecha prevista para la finalización del período de concesión. Ese solo dato ya nos está indicando una serie de variables que se proyectarán en medio de una situación en la cual existe el boleto diferencial (que por lo visto seguirá existiendo) con los niveles de facturación actual (que por lo visto seguirán existiendo) y una situación que los empresarios hoy dicen que no es rentable y es antieconómica. ¿Qué les pedimos? Una certificación proyectada de esa situación. Después otra serie de requisitos formales y finalmente también se reducen las garantías, es decir, las salvaguardas patrimoniales que tiene el Municipio para exigir el cumplimiento de aquello a que se obligue el oferente, también se ablandan. No sea cosa que no vayan a cumplir y se les tenga que ejecutar garantías muy onerosas. De esa manera, los importes para el primer grupo de líneas pasa de \$850 a \$758; de \$883 a \$839 y así todos en un nivel de reducción que como bien dijo el concejal Irigoín tiende a tomar en cuenta las necesidades de las empresas locales y asegurarse una competitividad en un proceso licitatorio que si fuera por la situación patrimonial que proclaman los excluiría de movida. Se agrega también una eliminación que es interesante, que es la renuncia expresa a todas las reclamaciones administrativas o judiciales pendientes con el Municipio de General Pueyrredon, que era una de las condiciones que existía para presentarse a la oferta según el pliego anterior. Creo, señor Presidente, que no surge en ninguna parte del texto que se va a aprobar y del que se aprobó el 21 de diciembre la evidencia, el rastro de una política que tienda a transformar la prestación del servicio en General Pueyrredon y sin embargo hay por todos lados indicios concordantes y vehementes de que aquí se favorece decididamente al grupo empresario que presta el servicio desde hace muchos años con una tendencia marcada a fagocitarse alguno de sus colegas, que es lo que genera que se incendien algunos micros y se rompan varios parabrisas cada tanto. A ese sector -que tiene evidentemente connotaciones mafiosas, tal como diría sin dudar el ministro de la Alianza- es al que se lo atiende casi con todos los honores de un prestador inobjettato, que merezca honras, se le aceptan todas las modificaciones que pide, se las plasma en una Ordenanza y se convoca a una licitación donde no sólo se deja una cláusula de preferencia sino que se toman todas las salvaguardas posibles para que puedan ejercer esa cláusula de preferencia en condiciones que no vayan a trasladar ni en un ápice esta prestación para otros que no sean los actuales prestadores. A la bancada de Acción Marplatense no le preocuparía en lo más mínimo que los empresarios actuales tuvieran la actitud de llevar adelante una competencia licitatoria que les otorgue finalmente un éxito y se queden con la prestación. Lo que nos preocupa es que la sucesión de anuncios -desde el acta acuerdo hasta nuestros días, que es la modificación del pliego de bases y condiciones, que a su vez había tenido como antecedente la modificación de recorridos con la quita de varios millones de kilómetros que recompusieron el costo del sector después de una huelga que nunca se dijo por qué se levantó y poco después se modificaron los recorridos- y circunstancias, hace que nosotros nos quedemos más que preocupados, un poco indignados, porque no se avance sobre algo que se puede avanzar. No es cierto que no se pueda transformar la prestación del servicio. No es cierto que no se pueda consultar si no se sabe. Tengo muy grabadas las palabras del concejal Irigoín que sostenía hace tiempo atrás que si nosotros no conocíamos los temas y los queríamos consultar estábamos en realidad ejerciendo maniobras dilatorias. Creo que no hay una dilación más ostensible que la que tiene que ver con la falta de seriedad al momento de adoptar una decisión de esta naturaleza.

-Siendo las 14:10 reingresan los concejales Romanín y Viñas. Continúa el

Sr. Pulti: ¿Qué es lo que se dilata no estudiando, no fundando, no diagnosticando con seriedad lo que se aprueba? Lo que se dilata es la continuidad de una prestación que es a todas luces irregular. No quisiera, señor Presidente, concluir la intervención sin referirme a la situación que se ha generado con el 3% del Fondo del Transporte. Ese 3% está impago desde hace mucho tiempo, ha generado una observación y un cargo del Tribunal de Cuentas en la evaluación de la Rendición de 1999, que tiene fecha 25 de abril de 2001, donde expresamente se dice que “se han solicitado por parte del Tribunal antecedentes relacionados con la adjudicación directa y con las actuaciones referidas a la efectivización de las sumas adeudadas por las empresas prestatarias del servicio”. Se ha pedido también el acta compromiso del 9 de abril de 1998, que no es la misma de la que hablábamos antes sino que es el acta por el cual se dejó de cobrar el 3% por un período determinado. Esta circunstancia pone en evidencia otro indicio -también concordante y grave- respecto de la actitud

permisiva que tiene el Ejecutivo Municipal con los empresarios del transporte. ¿Por qué decimos esto? En primer lugar, porque sigue sin constituirse el fideicomiso. En segundo lugar, porque además de esto, existiendo un dictamen del doctor Folco que dice que el Intendente debe rechazar por Decreto la presentación del recurso que habrían hecho los transportistas en realidad ese Decreto -por lo menos, hasta las últimas horas- no ha sido informado y creo que existe el dictamen y no existe el Decreto. No se constituye el fideicomiso, no se intima el cobro, se acepta una prolongación de los tiempos increíble y se desconocen además las Ordenanzas, Resoluciones y Comunicaciones que ha sancionado este Concejo Deliberante. Creo que de esta manera lo que está ocurriendo es que se siguen consagrando a través de distintas instancias, posibilidades y salidas de orden no regular al sistema de transporte para que se perpetúe en la misma forma que han sido concebidos por los gerentes de las empresas y no por un diseño de la prestación que tenga que ver con mejorar la calidad de vida. También hay que decir, al margen de lo que trata la modificación del pliego, que tenemos serias dudas de cómo ha actuado el Municipio respecto a los procesos concursales abiertos, tenemos serias dudas si los créditos que tiene el Municipio respecto del 3% del Fondo de Transporte van a ser considerados en la masa del conjunto de los acreedores que se presenten a verificar sus créditos en los procesos de las empresas que mencioné, queremos saber cuál es la situación en relación a la Martín Güemes, queremos saber si el Municipio ha actuado con la diligencia del caso, y querríamos saber si no se ha actuado, cuáles son los justificativos o fundamentos por los cuales alegremente se excluye de la posibilidad del cobro un crédito que surge de impuestos que han pagado los propios contribuyentes vecinos al momento de usar el servicio que está incluido en el precio del boleto. Con estos fundamentos, señor Presidente, vamos a rechazar una vez más esta modificación porque en realidad no supone ningún cambio sustancial como no sea satisfacer los requerimientos de las empresas y no de los usuarios porque no se avanza sobre los temas sustanciales que tendrían que ver con una transformación verdadera y porque además consideramos que el rol de gobierno -no el de los señores concejales, que respetamos en su condición de oficialistas- ha empezado a ser un tanto indigno, un tanto desautorizado ante el lobby del transporte.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, efectivamente como se dijo en el debate anterior hay algunas situaciones que lamentablemente se reeditan en situación de ilegalidad. Lo que estamos haciendo ahora es tomar una decisión política para terminar con una situación que no encuadra con la ley en vigencia; no es una discusión técnica. El concejal preopinante manifestó que faltan fundamentos técnicos, que desde lo técnico esto no es sustentable, que no hay fundamentos serios técnicamente para esta licitación. Estamos convencidos que esta no es una cuestión técnica sino que es una cuestión política: licitamos el servicio de transporte o no lo licitamos. Es una cuestión política que quieren disfrazarlo de cuestión técnica porque es muy difícil explicar políticamente como yo reclamo que se abandonen situaciones de precariedad y luego, cuando llega el momento, voto sistemáticamente contra la regularización de esta situación en el marco de la ley. Esto es muy difícil de explicar, políticamente les diría que es imposible de explicar. Distinta posición ha tenido otro bloque que si bien no acompaña la licitación del transporte siempre planteó que la licitación no garantiza la protección al usuario y pone el énfasis del debate político en la reestructuración del transporte y cómo, cuándo y con quién.

-Siendo las 14:15 reingresa el concejal Petrillo y se retiran las concejalas Quiroga y Baragiola. Continúa la

Sra. Fernández Puentes: Pero lo otro creo que es insostenible, por eso se lleva a la discusión como si fuera una cuestión técnica. ¿Por qué en la ciudad de La Plata pueden estar inaugurando un nuevo sistema que termina con años de precariedad en el servicio de transporte? Porque lo licitaron y bajaron el boleto, estaba a más de un peso y ahora está al valor que tenemos acá y me refiero al que se paga a bordo, no el que se tiene cargando la tarjeta, que es más barato todavía. El que nosotros tenemos a \$0,65.= cargando la tarjeta, lo van a usar para el radio céntrico y de un peso y pico que está el boleto para el resto de la zona lo bajan al valor que nosotros tenemos el que se paga arriba del colectivo. Con la licitación, la ciudad de La Plata logró bajar el boleto a los valores que tenemos en la ciudad de Mar del Plata. Así y todo nosotros pusimos este piso en la licitación porque no resignamos mejorar la calidad del servicio -que estamos seguros va a traer aparejada la licitación- resignando el valor en el precio del boleto. Así que fuimos muy cuidadosos además en esto. En parte estoy diciendo lo mismo que manifestamos en otra oportunidad. El camino hacia la licitación es un camino, no es un acto administrativo más; es una decisión política que va a plantear un antes y un después. Vamos a tener la misma foto y la misma tapa de diario que tuvo la ciudad de La Plata porque estamos dando pasos firmes y uno de esos pasos firmes es esta nueva modificación -lamentablemente nueva modificación- que nos va a poner en condiciones de reiniciar el proceso de licitación del transporte y seguiremos subiendo la colina hasta llegar a la cima y estaremos un poco más cerca pero seguiremos acompañando con toda la decisión política la continuidad de este camino y dándole coherencia a las palabras. Cuando decimos que hay que regularizar y darle el marco legal, cuando decimos que la única garantía para el usuario es que efectivamente no sean rehenes de grupos que se creen dueños de un servicio público (que no son), que lo retomamos y vamos a elegir la mejor opción y que nosotros ponemos las condiciones, después votamos a favor de eso. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para votar favorablemente esto que es una decisión política de la comuna de General Pueyrredon, basado fundamentalmente en el hecho de que hace más de setenta años Mar del Plata tiene una situación precaria en materia de transporte. Vanas y absolutamente imposibles durante décadas -e incluyo nuestro sonoro fracaso en 1973- fueron los intentos marplatenses de poner en caja a un sistema de transporte. Algunos sostienen que esta licitación que hoy

estamos votando es por pedido de los empresarios de transporte. El llamado a licitación es porque las empresas transportistas de Mar del Plata quieren, querían y querrán que el servicio se resuelva por una licitación. Quiero simplemente recordar que hace pocos meses tuvimos un verdadero acto de escarnio, en ese momento asumía su banca la concejal Aronovich y le tocó asumir cuando una cantidad de pseudo representantes del transporte ... cuando presente en este recinto, diseñando las políticas de contestación de este sector, estaba el asesor jurídico de uno de los sectores más enraizados dentro de los transportistas de Mar del Plata, que instigaba y generó todo lo que sufrimos y que hasta dio pie a una causa penal. Hace poco vino un policía al bloque para pedirme que declare por ese tema, a ver qué había pasado. Lo cierto es que fue bochornoso. Me llama la atención que esto que hoy estamos concretando podamos decir que cuenta con el auspicio de los empresarios del transporte de Mar del Plata. Efectivamente, la capacidad que uno tiene de ser todero en esta función que tomamos con vocación, con pasión, nos exige conocer un poco de todo, en algunos temas conocemos un poco más pero en general lo que nosotros tenemos y para eso nos vota la gente... si no se votaría por corporaciones como en el régimen que alguna vez se propuso: los técnicos en materia aeronáutica son los que deciden la política aérea de la República y se vota en una lista los técnicos aeronáuticos. Esto no es así. En democracia se vota a aquellos representantes que la gente entiende pueden representarlos mejor porque tienen sentido común o una ideología o una cantidad de cosas. A mí no me tiembla el pulso en este caso para decir que voy a acompañar el proyecto de licitación porque cuando estaba con mis ex compañeros del Fre.Pa.So. fui uno de los que más aupó la llamada y la salida de este berenjenal que hay en Mar del Plata en materia de transporte, a este verdadero caos, a esta verdadera prebenda, apriete y permanente situación conflictiva para que se resolviera conforme a qué, ¿a lo que quería la CETUP?, ¿conforme a lo que quería la AMETAP? Lo que quería y quiero es que se resuelva el problema de transporte en Mar del Plata conforme lo pide y exige la LOM, que nos pide que en esta materia licitemos públicamente. Por eso tomé la decisión política en ese momento de acompañar el proyecto que entendíamos significaba un quiebre vertical en la situación del transporte en Mar del Plata.

-Siendo las 14:20 reingresa la concejal Baragiola y se retiran los concejales Pezzati y Palacios. Continúa el

Sr. Romanín: Hoy estamos pariendo un nuevo sistema de transporte en Mar del Plata, que podrá tener problemas e imperfecciones, nadie lo duda, no estamos discutiendo eso. Lo que estamos discutiendo hoy y apoyando con calor es que hoy estamos pariendo un nuevo sistema de resolver los conflictos entre el Municipio y las empresas prestatarias. Esto es lo valioso. Nosotros estamos haciendo historia hoy al encauzar un tema que durante setenta años nos complicó la vida a todos los marplatenses dándole un marco legal sobre el cual estoy seguro vamos a trabajar en los próximos años perfeccionándolo, mejorándolo y buscando un mejor servicio. Pero también estoy seguro de que hoy nos sacamos de encima el permanente apriete, y hostigamiento de un sector que lamentablemente en Mar del Plata hoy necesita una revisión total. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. El concejal Pulti hablaba de historia, de capacidad técnica y capacidad política. Tomo el primer tema de la historia y el acta acuerdo cayó por sus mismos defectos y quien habla -que acompañó el acta junto con otros concejales que inclusive en este momento son parte de la oposición- nos subordinamos al pedido del concejal Pulti y el Bloque del Partido Justicialista en cuanto a los informes a requerir a los distintos organismos provinciales, como el Tribunal de Cuentas, Asesoría Legal de la Provincia, que nos despejaron la duda del camino a seguir y revitalizaron la idea primaria que el Ejecutivo había planteado, que era el camino de la licitación. Por eso es importante refrescar la historia, reconocer la virtud del aporte que el concejal preopinante había manifestado sobre el acta acuerdo y que fue su bloque y el Bloque Justicialista los que plantearon la necesidad de ese informe. Inclusive el ex concejal Gauna planteó requerimiento a la Asesoría Legal de la Provincia siendo él uno de los firmantes del acta. Es decir, que no había un convencimiento total de los concejales que acompañamos esa acta-acuerdo y en función de esos informes fue que revisamos la posición y comenzamos a rediscutir el llamado a licitación. En eso coincido con el concejal Romanín y con la concejal Fernández Puentes en que el camino de la licitación es una decisión política pero también creo que en este pliego se han cruzado elementos importantes que tienen que ver con la contribución técnica por parte del Ejecutivo y por parte de los concejales que trabajamos en el perfeccionamiento del mismo. No es verdad, como dice el concejal Pulti, que al artículo 13.10 se lo había retirado por una cuestión arbitraria. Los concejales nos hacemos eco de lo que nos habían informado el Secretario Legal y Técnico, doctor Folco, cuando dijo que ese artículo -que hoy es derogado por el proyecto que estamos discutiendo- iba en contra del Derecho, es decir, por doctrina y jurisprudencia planteaba una contradicción al Derecho. Es así que inclusive rescatando las expresiones de otro momento, frente a una inversión importante como fue el Paseo Diagonal y frente al voto negativo del Fre.Pa.So. que yo presidía, él me planteaba la necesidad de alentar la inversión privada.

-Siendo las 14:25 reingresan la concejal Quiroga y se retiran los concejales Katz, Pulvirenti, Argüeso e Irigoien. Continúa el

Sr. Galarreta: Y ahora en la discusión política hoy está el tema de Aerolíneas, una licitación bastante enmarañada, un proceso bajo el dogma de la privatización y un vaciamiento de empresa. Si nosotros somos fieles a revisar el pliego de licitación que hoy estamos contribuyendo con la revisión del planteo económico estamos alentando la inversión privada pero también estamos alentando -mediante las cláusulas que evitan justamente cualquier abuso de esa inversión- la posibilidad que esa inversión tenga efecto en el servicio y no un proceso de vaciamiento o, tal como decía el concejal Romanín, que el

mismo grupo se convierta en un elemento de presión en el poder político. Es por eso que apoyamos estas modificaciones. En primer lugar porque reordena la cuestión del artículo 8º, que para nosotros era fundamental en el pliego de licitación y en el momento hicimos la observación pero no se nos tuvo en cuenta, y hoy queda bastante esclarecida la pirámide de la legislación sobre la reglamentación del transporte y la cuestión del derecho de preferencia.

-Siendo las 14:30 se retira el concejal Romanín y reingresan los concejales Pezzati, Palacios, Pulvirenti e Irigoien. Continúa el

Sr. Galarreta: Sobre este último tema coincido con el concejal Pezzati en que el derecho de preferencia se convierte en un elemento injusto y por lo tanto reivindico lo que sostiene el pliego de licitación sobre la cláusula de preferencia y, en segundo lugar, sobre el tema de reubicar las exigencias económicas porque creo que en un momento de recesión y de desaliento de la inversión privada debemos dar señales para que la actividad privada haga su esfuerzo y apuesta a la inversión en nuestra ciudad. Por estos argumentos, señor Presidente, voy a votar favorablemente la modificación del pliego.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Lamento que se haya ido el concejal Romanín porque tanto él como otros concejales hablaron de trabajar en el marco de la ley y en principio diría que acá se está burlando la ley. Porque hay dos Ordenanzas –la 8823 y la 7815- que obligan al Departamento Ejecutivo a llamar a una consultoría de técnicos especialistas en transporte y le quiero recordar que esa Ordenanza fue propuesta por su bloque, el Socialista, y fíjese lo que decía el entonces concejal Albert (la concejal Viñas también estaba en este recinto): “Señor Presidente, en realidad quería hacer un llamado a los concejales que están opinando en contra de este estudio que hemos planteado y no sé si esto lo han notado pero los miembros de la Comisión de Transporte reclamamos casi angustiosamente la realización de un estudio”. Claro, reclamaban un estudio serio. Nosotros estamos de acuerdo que el sistema de transporte ... y no nos parece lo fundamental más allá que la Ley Orgánica de las Municipalidades obliga al llamado a licitación, nosotros siempre dijimos que no nos importaba cuál iba a ser el prestador, lo que nos importaba era el plano y creemos que hubo mucha improvisación respecto del plano porque el plano de los recorridos del transporte que se va a licitar es el actual. Es importante decirle a los usuarios que no es que vamos a cambiar los recorridos actuales, estamos seleccionando el prestador. ¿Con quién se negociaron estos recorridos, señor Presidente? Lo negoció el ingeniero Batalla con las nueve empresas que en ese momento prestaban el servicio en la ciudad de Mar del Plata y por supuesto burlándose o aislándose del marco de la ley. Esto lo discutimos en algún momento con el concejal Sirochinsky en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, es decir, cuánto habría que invertir para realizar un estudio a fondo del transporte. No creo que sea necesario traer técnicos de otros lugares del mundo pero la realidad es que esto es una improvisación permanente porque hoy estamos modificando por segunda vez un pliego licitatorio cuando desde este bloque afirmamos la primera vez que se votó este pliego que faltaba el informe del Contador Municipal y del Secretario Legal y Técnico del Municipio. Probablemente podamos estar de acuerdo con algunas modificaciones que se han llevado adelante pero la verdad es que no hay un sustento técnico profundo para llevar adelante la selección del prestador; no estamos de acuerdo en que se está seleccionando el arquitecto pero están mal realizados los planos, entonces es imposible que la casa quede bien. No le generemos falsas expectativas a los usuarios del transporte de la ciudad; no va a mejorar demasiado la prestación del servicio, menos aún teniendo en cuenta que desde el punto de vista del pago por kilómetro –que ha defendido nuestro bloque desde el '96 en adelante- tampoco está asegurado en el pliego. ¿Por qué no está asegurado en el pliego? Porque más allá de que se indica, en el artículo 1º se habla de pagar por boleto cortado y para que se asegure el pago por kilómetro necesitaríamos que se firme un contrato entre las empresas que ganen la licitación. O sea que tampoco está asegurado el pago por kilómetro. Es cierto, acá se redujeron cuatro millones de kilómetros la última vez que se reestructuró y el Intendente salió a decir –luego del paro de seis días- que esto era necesario para aumentar la rentabilidad de las empresas. Nosotros decimos que así como no se asegura el pago por kilómetro se puede reducir aun más la cantidad de kilómetros recorridos, con lo cual aumentaríamos la rentabilidad y nos hubiera gustado también que se llamara a una licitación con un precio abierto, es decir, que el que se presente a la licitación diga “voy a hacer estos recorridos, con esta frecuencia, con estos vehículos y a tal precio”. En este momento nosotros estamos llamando a una licitación con un precio que está fijado en \$0,65.=. Respecto de la preocupación que bien marcaba el concejal Pulti por el Fondo del 3%, nuestro bloque en el '96 o '97 impulsó una Ordenanza que fue votada por unanimidad que fue el tema del fideicomiso; si realmente queremos respetar la ley no se entiende por qué el fideicomiso no fue implementado durante todos estos años o por qué durante estos años anteriores a la licitación no implementamos el pago por kilómetro, probablemente porque hasta los propios empresarios tenían sus internas y los que tenían recorridos ventajosos defendían que se siguiera cobrando por boleto cortado. Así que, señor Presidente, no somos optimistas respecto de lo que va a ocurrir con la selección del prestador porque para nosotros está mal hecho el plano y por más que licitemos y encontremos empresas más solventes que las actuales y que tengamos un contrato con esas empresas, no vamos a resolver el tema del transporte. Por eso no votamos el pliego y por eso nos oponemos hoy a estas modificaciones. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 14:33 reingresa el concejal Romanín y se retiran los concejales Galarreta, Viñas y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, con las personas que estén inscriptas voy a pedir luego que hagamos un cuarto intermedio así tratamos un tema que les importa a las familias que nos visitan y no los hacemos esperar hasta la finalización del debate, sin perjuicio de quienes estén anotados en la lista de oradores. Creo que ya se han dicho muchas veces algunas cosas sin perjuicio de lo cual parece que el silencio consiente y por lo tanto debemos hacer uso de la palabra porque no consentimos lo que ha dicho la concejal Fernández Puentes respecto a cómo si pedimos la licitación ahora no votamos ésta. Sencillamente no votamos ésta porque es una licitación a nuestro juicio que tiene un destinatario evidente que son los actuales prestatarios, que no abre la competencia para que participen otros, que no está acabada desde el punto de vista técnico y por tal motivo no va a transformar el servicio. Lo ha dicho varias veces el ingeniero Salas: se van a seleccionar prestadores dentro de los que están, con privilegios y preferencias como las que se consagran en el artículo 28° para los que están y no se va a modificar absolutamente nada más. Entiendo que a la concejal Fernández Puentes no le da trabajo entender esto, creo que la concejal no quiere entender esto y se abraza un tanto desesperadamente a lo que puede: “estamos licitando, con eso cumplimos con la ley y como cumplimos con la ley no nos sigan objetando y ustedes debieran decir lo que decimos nosotros”. Ella presume que cumple con la ley pero en todo caso admítasenos que no compartimos hacer un pequeño cambio para que no cambie nada, cambiar la parte exterior de una contratación, dándole una vestidura licitatoria pero que en el fondo le asegura la prestación a un sector de empresarios sin que compita en un pie de igualdad con otros a ver quién ofrece el mejor boleto, el más barato, los mejores servicios, los mejores recorridos, es decir, una transformación radical -en el sentido no político de la palabra- de la prestación. Por otra parte, hoy, igual que en diciembre cuando se aprobó el primer borrador que luego hubo que modificar -como hoy- y esta corrección del día de la fecha de algún modo acredita que era un borrador, no he escuchado a ningún concejal que nos diga cuáles van a ser los beneficios de los que van a disfrutar los vecinos. He escuchado que se los ha mencionado, se ha mencionado a las bancadas de la oposición, se ha mencionado mi nombre, el de otros concejales, pero ¿cuál es el beneficio que le trae a General Pueyrredon esto? Describánnos un poco cómo se va a transformar, cuánto más barato va a ser el boleto, cuáles son los recorridos que van a integrar a la ciudad en una prestación jurídicamente estable y económicamente viable. Describánnos cómo funciona la metodología de costos que tiene quince carillas solamente en su exposición, cómo funciona el sistema de amortización seleccionado para los muebles y equipos de los sectores de administración de las empresas, cuál es la injerencia de los costos fijos en las estructuras que se han elegido para la prestación, si no habría otra forma de eliminar costos de estructura para hacer más eficiente la prestación. Describánnos por qué se selecciona uno u otro o cualquier otro que pudiera haber sistemas de amortización del material rodante. ¿Alguien escuchó hablar de eso? Yo escuché hablar de otra cosa. ¿En la sesión de diciembre alguien habló de eso? Yo no escuché hablar de nada de eso. ¿Por qué este servicio va a ser mejor? Francamente entre la posibilidad de referirse a la oposición y la posibilidad que prestó el tumulto de la barra en diciembre la verdad es que en el plano argumental al gobierno le ha salido bastante barato aprobar esta licitación, no han dicho prácticamente nada, se han referido a lo que decimos nosotros, que se supone que la labor deliberativa funciona al revés: no es que el oficialismo es opositor de la oposición, es que el oficialismo expresa un plan de gobierno y la oposición, si está de acuerdo lo apoya y si no está de acuerdo lo critica. Pero acá nos critican a nosotros en vez de exponer qué es lo que harían. ¿Qué es lo que van a hacer? ¿Cómo es que va a cambiar esto? Le recuerdo al doctor Romanín que ese día había un tumulto muy importante pero que estaba bien dirigido y el tumulto que había acá se convirtió en aplausos cuando se aprobó lo que se aprobó, eso fue bastante ostensible. A mí no me aplaudían, ese día a la concejal Aronovich no tuvieron la delicadeza de recibirla con un aplauso sino con unos petardos grandes como este pocillo. No es que se esté llevando a cabo exactamente lo que pidan las empresas de transporte, lo que querían era el acta-acuerdo, concesión directa por quince años, sin licitación, sin metodología de costos, asegurarse el negocio. Ahora es la hipótesis de mínima de las empresas prestatarias porque es un pliego de bases y condiciones con cláusulas de preferencia más otros aditamentos que componen los distintos artículos que componen el pliego que directamente dirigen la licitación hacia un sector empresario. Eso es lo que yo veo. Y no estamos hablando acá de otra cosa que no sea lo que ha dicho la concejal Fernández Puentes: es una decisión política y en esos términos lo analizamos. No estamos haciendo otras referencias, no me estoy refiriendo capciosamente a nada. Estoy diciendo con mucha claridad y sin deslizar absolutamente otro criterio -que no tengo además para deslizarlo de ninguna forma, quiero que eso quede muy claro- que esa decisión política nosotros no la compartimos; nos parece una decisión política inapropiada, inconveniente para los usuarios de General Pueyrredon, nos parece falto de creatividad e imaginación y naturalmente este debate podría seguir hasta el infinito si cada vez que le toca hablar al oficialismo le toca hablar hace de oposición a los opositores y no describe cuál es su plan de gobierno. Cuando presentamos un proyecto -que a la concejal Baragiola no le gusta nada- ese proyecto expresaba las cláusulas generales de un pliego y esas cláusulas generales del pliego -que tenían que ver con la formalidad del que se presentaba- dejaban abierta todas las cláusulas particulares que tenían que ver con lo inherente al servicio, los costos, a la prestación en sí para que se dirimiera en un sistema de audiencias públicas donde participaran instituciones y colegiaciones con calificación técnica. Podríamos también llegar -de acuerdo a la interpretación del concejal Romanín- a que esa intervención de las colegiaciones técnicas nos transforma en una suerte de neofascistas y creo que también es una interpretación un poco porfiada porque no es que las colegiaciones intervienen y entonces estamos haciendo un planteo corporativista y la manera de que nos seamos corporativistas es que solamente hablemos los concejales y los que han estudiado determinadas disciplinas se quedan mirando bajo el perjuicio ideológico. Me parece que eso tampoco es así, no comparto tampoco ese criterio. Así que estamos de acuerdo con un proceso licitatorio, sólo que no estamos de acuerdo con un proceso dirigido, sólo que no estamos de acuerdo con que el gobierno no ejerza autoridad ante los transportistas y, al revés, se allane a las pretensiones de los transportistas y no estamos de acuerdo con que la licitación no sea absolutamente abierta, donde esté claramente definido no solamente el procedimiento de selección ecuánime del prestador sino también la modalidad de determinación de los costos, los recorridos y todo lo que tiene que ver con lo que en definitiva disfruta o sufre el usuario.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

-Siendo las 14:43 reingresan los concejales Argüeso, Galarreta, Katz y Fernández Puentes.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para no introducir más elementos a la polémica ni rehuirle a los temas que nos planteaban como incógnitas el ingeniero Salas y el contador Pulti. Al ingeniero Salas le digo que la ley posterior es un principio general del Derecho que sirve para regir las relaciones jurídicas de Argentina, Brasil, Estados Unidos, etc. y nos dice que la ley posterior deroga la anterior. Esto es el ABC jurídico. Con los excelentes asesores jurídicos que tiene el ingeniero Salas me llama la atención que traiga a colación una absoluta ignorancia del pliego que en su artículo 7º hace referencia explícita a este principio general. Más allá que es cierto, aplaudible y no lo descartemos en un futuro no muy lejano que se conforme una especie de comisión consultiva, asesores y demás como decía bien el proyecto del partido hace unos años, en este momento el camino que se elige, que deroga todo ese tipo de disposiciones y ajusta a derecho la situación del transporte en la ciudad, está regido por el artículo 7º del pliego. De manera que acá el principio general del derecho lo único que hace es aplicarse, no se está violando nada. Con respecto a la atinada observación que hizo el concejal Pulti de que no cambia nada con esto, de que nadie habló de los cambios de eso, me voy a permitir –para no hacer muy largo el debate- un ejemplo sencillo, lo van a entender todos y vamos a ver que de alguna forma es un pasito adelante. Si usted tiene en su casa un intruso que no le paga el alquiler y a ese intruso usted decide hacerle un contrato de locación, pasa a ser inquilino, le paga el alquiler y lo puede echar cuando quiere, creo que la situación cambia sustancialmente. Y esto es en el fondo lo que estamos buscando con el llamado a licitación y la aprobación de este pliego. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, realmente en estos cuatro años que estoy de concejal me han llamado de diferentes formas pero nunca voluntariosa; agradezco al concejal Pulti cuando hoy se expresó en tal sentido pero quiero aclararle que esta concejal no es sólo voluntariosa sino también trabajadora y persistente con los temas con los cuales se compromete. Cuando tuve la posibilidad de entrar como concejal una de las premisas fundamentales fue cambiar y buscar la forma de tener un nuevo sistema de transporte en la ciudad. Seguramente trabajamos en pos de lograr aprobar un acta-acuerdo pero también supimos luego de un año de trabajo que no era el camino adecuado y entonces sí consideramos, tras los informes obtenidos, que la licitación era el camino correcto. Hace prácticamente dos años que estamos trabajando con este tema, hace dos años que rutinariamente estamos informando a la gente de qué se trata esta licitación, cuáles serán sus beneficios. Podría anunciarles varios, entre ellos el costo del boleto, que en este pliego fija como máximo en \$0,65.= y si hubieran leído bien el mismo se hubieran encontrado que el articulado del pliego plantea que al momento que esta licitación se concrete tendrán que respetar las leyes y decretos vigentes. Uno de ellos es el Decreto 6/92 que plantea que no se puede manejar dinero sobre las unidades y por lo tanto el boleto de \$0,80.= deberá ser reformulado y reemplazado por un sistema por el cual se beneficie la gente de la ciudad. En primer lugar, utilizar dinero sobre las unidades significa no sólo poner en riesgo al chofer sino también estamos facilitando la posibilidad de que aquellos que no portan tarjeta puedan seguir usando el sistema de transporte. Más allá de esto, tendrán que acostumbrarse que a partir de que esta licitación se concrete, el boleto de \$0,80.= deberá ser reemplazado por otro sistema para que la gente pueda acceder a los micros sin tener que utilizar dinero. Por otro lado estamos planteando que la comercialización del transporte se lleve a pleno utilizando tarjetas descartables o precargadas en distintos lugares de la ciudad, sobre todo en aquellos lugares que atienden las 24 horas para que la gente ante la falta de bocas de expendio pueda recurrir a estos lugares y tener la tarjeta para seguir pagando los \$0,65.= que valga el boleto en ese momento. Más allá de esto también planteamos la posibilidad de tener vehículos adaptados para personas con capacidades diferentes, que hoy vergonzosamente en nuestra ciudad no tenemos ni un solo micro y la gente que tiene capacidades diferentes hoy se está transportando teniendo que pagar servicios privados para trasladarse. También podemos decir que este pliego de licitación pondrá en claro definitivamente cuáles son las obligaciones y derechos de cada una de las partes. Me hago cargo de lo que digo: el poder de policía de este Municipio se ha perdido y lo que buscamos con este pliego es que se vuelva a recuperar poniendo en claro cuáles son las reglas de juego (derechos y obligaciones). Podría extenderme mucho más tiempo pero me parece que cuando tratamos el pliego en diciembre se plantearon las bondades del mismo. Más allá de esto quiero agregar algo más en referencia al estado de las empresas. La Comisión de Transporte, hace tres semanas, atendió a la gente de la AMETAP y a la gente de la UTA donde planteaban la situación de crisis que ellos atravesaban y los dirigentes de UTA plantearon que ellos no iban a permitir ni un solo chofer en la calle ni un solo sueldo que no se pagara porque eso iba a producir un paro del sistema. Los concejales de esta Comisión nos comprometimos a trabajar en pos de solucionar esta situación para que en Mar del Plata no tengamos que volver a trabajar sobre un paro del transporte cuando podemos prevenirlo. La situación de crisis que se está dando en la empresa “12 de Octubre” plantean ellos que es por una cuestión de recorridos, tema que seguramente será tratado y estudiado en este Concejo Deliberante. Por lo pronto, la Comisión de Transporte ha pedido un informe en lo relativo a índice pasajero-kilómetro, recorridos, frecuencia y estado de las empresas al área de gobierno y que exige tener esa información para el miércoles para trabajar y evaluar si el planteo que hacen las empresas es realmente así. Más allá de todo esto quiero decir algo muy claramente. Más allá de la premisa que uno tiene para que este pliego esté en la calle lo antes posible, es más que nada para sacar adelante dos situaciones: por un lado, dar un cambio en el sistema de transporte de Mar del Plata pero, por otro lado, sepan los señores concejales que de este pliego dependen 2.000 familias que pertenecen al sistema de transporte de la ciudad, 2.000 choferes, los cuales los que pertenecen a las empresas que no han sido caducadas hoy esperan esta licitación para poder tener tranquilidad en cuanto a la preservación de su fuente laboral, como bien lo marca el pliego. Por otro lado, para aquellos choferes que hoy están reabsorbidos en otras

empresas y que pertenecían a las empresas caducadas “9 de Julio” y “La Marplatense” están más que ansiosos porque dependen de esta licitación en el momento que se termine con este llamado para que ellos puedan volver a cobrar su antigüedad como la cobraban antes que caducaran las empresas y sobre todo poder cobrar sus convenios laborales que hoy no cobran y están perdiendo entre 100 y 150 pesos por sueldo. Son dos premisas: el cambio de sistema y la preservación de la fuente laboral de 2000 familias que están esperando ansiosas. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Señor Presidente, quiero rescatar el trabajo que en el marco de la Comisión de Transporte vienen realizando los concejales que a los que no participamos de la Comisión nos han hecho llegar durante todo este tiempo una a una las propuestas, sugerencias y tuvimos la oportunidad de hacer las consultas necesarias para estar tomando una decisión difícil y que está sujeta a un exhaustivo análisis por parte de la oposición pero en cada uno de nosotros anima la necesidad de que sea el bien común el que esté signando el camino al que vamos a arribar en el tan dolido tema del transporte en Mar del Plata. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Como había anticipado y de acuerdo a la predisposición de los bloques a los que pude consultar –a los que no, les pido disculpas- solicitamos un breve cuarto intermedio para consensuar el texto de la Comunicación que se va a sancionar en relación a las familias que están presentes en el recinto.

Sr. Presidente: En consideración la moción efectuada por el concejal Pulti: aprobado.

-Siendo las 15:00 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 15:10 se reanuda la sesión. Ocupa la Subsecretaría el señor Dughetti. Se registra la presencia de la concejal Viñas.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de la Comunicación del expediente 1484-AM-01. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 29 -

SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LAS OBRAS QUE ABASTEZCAN DE AGUA POTABLE AL BARRIO NUEVO GOLF (expte. 1484-AM-01)

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura el proyecto de referencia.

Sra. Secretaria (Pérez): (Lee) “Expediente 1484-AM-01, Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar las obras que abastezcan de agua potable a los vecinos del Barrio Nuevo Golf. Artículo 2º: Comuníquese, etc.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Antes que nada quisiera agradecer el tratamiento sobre tablas y la alteración al Orden del día, agradecerles a los compañeros concejales por haber permitido tratar este tema y no hacer esperar a los vecinos del barrio Nuevo Golf la finalización de la sesión para la aprobación de esta Comunicación. Me parece importantísima esta respuesta de alguna manera rápida a una situación realmente grave, ya que creo que el camino de la legalidad, el de solicitar a través de los funcionarios que correspondan, debe ser el camino real al que deben acudir los vecinos para lograr que se resuelvan situaciones, aunque sean tan críticas como esta donde 700 familias deben subsistir con una sola canilla de agua potable. Han ocurrido situaciones realmente graves, una de las vecinas perdió su bebé este verano por acarrear baldes, otro vecino debió afrontar con serias quemaduras el incendio de su casa sin tener agua para resolverlo. La situación es realmente grave y creo que en este recinto como así como tratamos algunos temas que podrían tener una trascendencia en el tiempo, hay otros que deben ser tratados en forma urgente porque las necesidades así lo son, son realmente urgentes. Creo que estos vecinos insisten en que algunos estudios ya se han realizado y que lo que quisieran es que se resuelvan con obras, nosotros también

quisiéramos que estos estudios a la brevedad culminen en alguna obra que los dote de agua potable, especialmente antes de verano. El director de OSSE se ha comunicado conmigo ni bien tuvo conocimiento de este proyecto, es muy complicada la forma de resolver la dotación de agua potable en este barrio, la gente lo sabe, tienen lecho de piedra a pocos metros, a cuatro metros y medio, la napa está contaminada, o sea, que es imposible tomar agua de allí. El acueducto sur abastece a los barrios que puede y no puede incorporar nuevos barrios aparentemente a su dotación, pero nosotros debemos tener en cuenta que este barrio tiene un loteo de 1937, no es un barrio “nuevo”, que las tendencias de crecimiento de la ciudad es hacia el sur, y que la realidad es que la conurbanización con Miramar es la tendencia natural de crecimiento de General Pueyrredon, por lo tanto este tema puntual que debemos resolver ya es parte de una situación, que sólo se va a resolver con el acueducto sur-sur, y que es una obra que no está proyectada para los próximos años, por lo tanto la situación que ahora detectamos en este barrio debemos resolverla aunque sea con una solución intermedia, ya que el acueducto sur-sur no se encuentra en planes por lo menos de obra inmediata. Hablando con gente que está interiorizada sobre las posibilidades de solución, comentaban que hay un tanque que han devuelto, un tanque cisterna móvil que ha devuelto Batán, que en estos momentos no está utilizando, cuya suma asciende casi a los \$100.000.=, y que podría ser utilizado por el barrio en forma provisoria hasta que se resuelva de una manera contundente el tema del agua potable. Supongo que en OSSE los estudios se van a agilizar y que antes del verano vamos a tener algo más o algo mejor que una canilla para el barrio Nuevo Golf.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Quiera hacer algunos comentarios, que quiero ser claro, son personales porque como este tema estaba a consideración de Comisión no ha tenido el debate correspondiente ni en la Comisión ni tampoco puedo decir que es la opinión del Bloque de la Alianza, aunque entiendo que seguro me van a acompañar. Le quería decir a la concejala Aronovich que desde alguna vez existió un señor que se llamó Graham Bell existe el teléfono, y no hacía falta que esto..., así intempestivamente, más allá que estoy plenamente de acuerdo con la urgencia, nos podían haber avisado que se pretendía el tratamiento del tema. Y en este marco quiero agradecer porque ayer tuve la suerte de conocer a los señores Miguel Fernández -que es Presidente de la Sociedad de Fomento del barrio Nuevo Golf- y al señor Rubén Solís, ellos tuvieron la gentileza de venir a verme, plantear el problema y empezamos ahí la búsqueda de soluciones, inclusive ellos nos hicieron llegar una serie de fotocopias de material, que en su momento hicieron entrega. Concretamente el año pasado a Marcelo López, el 28 de julio, una solicitud de la junta vecinal y por otro lado una nota dirigida a Sócrate, el 18 de septiembre, o sea, que fue la etapa correspondiente a la intervención en Obras Sanitarias, reiterando lo anterior. Hay una respuesta de Sócrate de fecha 24 de mayo, que está entiendo agregada al expediente, también Miguel Fernández me dio copia de este material, es una nota que Sócrate dirige a Dupont, en su carácter de Director de Departamento de Asuntos de la Comunidad, explicando, explicitando la actuación de la gerencia de Obras Sanitarias. Esta nota del 24 de mayo da dos puntos de vistas. El primero de ellos con respecto a los estudios y cateos realizados, que indican dificultades porque es un subsuelo rocoso, no apto para establecer un sistema de pozos para el barrio. Y el segundo punto, que continúan en Obras Sanitarias con los estudios en la zona lindera, lo que es la cuenca del arroyo Corrientes y la búsqueda de otras alternativas que finalmente en mi exposición comentaré. También hay un proyecto, que es el que hoy se pone a consideración, que es un proyecto de Ordenanza del bloque de concejales de Acción Marplatense, en el cual creo que coincidimos en general con el visto y el considerando, aunque personalmente creo por la aclaración que hacía al principio, con algunas posiciones u ópticas distintas. Compartimos las precarias condiciones ambientales y de calidad de vida. La concejala comentaba de 700 o más familias que carecen de la mayoría de los servicios públicos, de los servicios básicos, aunque el reclamo puntual está vinculado a la falta de agua potable. En lo personal disiento con el proyecto cuando indica que los reclamos no han sido oídos. Esto no es correcto. Yo sí estoy de acuerdo en decir, sí han sido escuchados, aún no resolvimos el problema desde el Departamento Ejecutivo y aceptamos que estamos haciendo estudios con una inversión importante y acá me refiero concretamente a los estudios de cateo que está haciendo la gerencia de obras de Obras Sanitarias. Digo esto de las ópticas distintas señor Presidente porque al ser oposición y oficialismo, yo entiendo que en un sentido extremo del análisis se ve, se diagnóstica, se analiza, se descubre el problema, la necesidad, y compartiéndola –sin duda alguna- tenemos además desde el Departamento Ejecutivo, resolver técnica y económicamente el problema. Y digo esto porque de la lectura muy rápida del proyecto, yo diría que la Alianza a lo largo del tiempo ha dado acabadas muestras de su política de defensa tanto del medio ambiente como de la educación y de la salud, ¿por qué?, porque nosotros hemos considerado no sólo a estos tres temas, pero son los que vienen al caso, como servicios públicos, cuyo grado de atención de alguna manera define con qué perspectiva estamos mirando el mañana, el futuro de nuestros hijos, ¿por qué?, porque los consideramos simplemente como bienes colectivos. De la lectura se desprende que hay una clara defensa de la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, se pone en énfasis en el Código de Ordenamiento y en la Ley de Ordenamiento Territorial y el uso del suelo, que no es un patrimonio de Acción Marplatense ni de nadie, es un patrimonio de la humanidad. Y anoche, creo que de casualidad porque esto no estaba en carpeta, busqué algunas opiniones sobre este tema y encontré dos que me gustaron, y para después sí ya entrando en algunas ideas y propuestas que tiene Obras Sanitarias, encontré dos, una de un filósofo alemán Hans Jonas, cuando hace referencia al principio de la responsabilidad al referirse a la ecología y apela a la necesidad de la ética de la responsabilidad histórica, sobre la degradación medioambiental y sugiere un principio de precaución que las Naciones Unidas adoptó como suyo en la carta de la tierra, en el año '92, en el congreso mundial realizado en Río de Janeiro. Y otro del famoso John Kenet Galbreiz, el famoso economista, que ante los temores del futuro medioambiental dijo algo como que el penúltimo hombre occidental, bloqueado en el último embotellamiento y sucumbiendo lentamente al monóxido de carbono no quedará reconfortado al

escuchar al último sobreviviente que el producto bruto nacional se ha incrementado en cuantía récord. Insisto, la problemática de la defensa del medio ambiente es patrimonio del conjunto de la sociedad. Decíamos ayer con Miguel Fernández y con Rubén Solís, -insisto, agradezco la gentil deferencia, sé que estuvieron visitando a varios concejales- y coincidíamos en esta problemática de que muchas veces se llega hasta la zona de los semáforos y nos olvidamos de alguna manera de este cuarto mundo que comienza más allá de los semáforos. Y hablábamos de la problemática de la pobreza y hablábamos de la problemática de la exclusión social, y buscábamos en forma conjunta con los aportes de ellos y consensuadamente qué solución le podíamos plantear concretamente al problema que hoy teníamos entre manos. Es decir, en esta entremezcla de prosperidad, miseria, marginalidad, que es una característica sin duda hoy día de la sociedades modernas, y esta problemática es distintiva lamentablemente de estas sociedades modernas.

-Siendo las 15:30 se retira el concejal De la Reta y asume la Presidencia el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Petrillo: Cerrando señor Presidente la búsqueda de consensos, la concejala daba una propuesta, que es una de las que maneja hoy por hoy Obras Sanitarias, y vuelvo al principio de cuando se habla de los oídos sordos que no comparto en absoluto. Obras Sanitarias está manejando varias opciones, que las voy a dar en un orden que no quiere decir que sean el orden de prioridades, simplemente mencionarlas porque sobre las mismas hay que trabajar. Me decía el Presidente Sócrate, una de ellas está vinculada al futuro que es el acueducto sur-sur, es decir, todos sabemos que Mario Bravo, donde termina el ejido urbano y donde pasa el acueducto sur, de alguna manera establece un límite del territorio pero a su vez este acueducto brinda servicios hacia el centro de Mar del Plata dejando a todo el resto sin brindarle el agua correspondiente. Una de las soluciones que ellos están buscando o que están analizando a través de estudios y en particular de cateos, es una solución individual por barrio, generando lo que ellos llaman una red individual de pozos comunitarios, es decir, en cada barrio explorar y explotar pozos, que a través de la red permitan de alguna manera autosuficientemente dar respuesta a ese barrio. La tercera opción que ellos están marcando en los estudios que están haciendo es la búsqueda no solo en el Nuevo Golf si no en otros barrios, de encontrar pozos que permitan realimentar el acueducto sur, cuya sección hoy permite mayor ingreso de caudal de agua y a su vez después del acueducto sur hacer una redistribución hacia el resto de los barrios que hoy tienen dificultades. Por eso señor Presidente nuestro apoyo a la Comunicación, nuestro acuerdo en seguir trabajando en esta dirección, transmitirle a los amigos del barrio y también a los concejales las propuestas que está trabajando Obras Sanitarias, ellos esperan que en los próximos meses podamos tener los estudios terminados y alguna propuesta integral para resolver el problema. Lo cual no quita -como bien decía la concejala en la búsqueda que Obras Sanitarias también comparte- soluciones al día de hoy. Y aprovecho a decir que en este marco de problemas se debe inscribir algún tipo de solución que sea o que enmarque el concepto de solidaridad, para lo cual oportunamente traeremos a consideración de este Cuerpo el nuevo régimen tarifario que incluye este tipo de propuestas como las que estoy mencionando. En síntesis nuestro acuerdo a la Comunicación en los términos que se leyó desde la Secretaría y ofrecerle una vez más vecinos, a quienes otra vez agradezco que hayan venido a vernos, nuestra colaboración, transmitirles las palabras del Presidente de Obras Sanitarias, que está dispuesto a tener todas las reuniones que permitan avanzar en la explicación que yo he dado aún más técnicamente que los términos que hemos comentado. Gracias.

Sr. Presidente (Pezzati): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Lo mío es para hacer una moción que no se refleja en el Reglamento Interno, diría que es casi de humanidad porque esta gente ha venido de lejos, seguramente ha venido en bicicleta, en colectivo, hay chiquitos que están lloriqueando, voy a hacer la moción que se vote la Comunicación ahora y si alguien quiere exponer que lo haga después.

-Aplausos de la barra

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 30 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES (expte. 1488-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES (expte. 1489-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:35 se retira el concejal Pulti

- 32 -

EXIMIENDO A LA SEÑORA RITA VIVIANA CARES, TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTO RURAL N° 18, DE CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO POR EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO N° 2343 (nota 1011-C-00)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 64/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS SEÑORES MARÍA ELENA CIAPPINA Y OSVALDO ASHWORTH, A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO (nota 88-A-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

AUTORIZANDO A LA PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA-HOGAR PERMANENTE DON ORIONE, A PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON UN VEHÍCULO MERCEDES BENZ (nota 150-P-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

EXIMIENDO A LA SEÑORA MARIANA VICTORICA, TRANSPORTE ESCOLAR LICENCIA N° 247, DE CUMPLIMENTAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA ORDENANZA 9722 (nota 153-V-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ISLAS MALVINAS DE EX SOLDADOS COMBATIENTES DEL ATLÁNTICO SUR LTDA. A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD (nota 198-C-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 67/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZOLETA DE LAS PROVINCIAS (nota 204-C-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 68/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MOVIMIENTO CRISTIANO
Y MISIONERO A HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE
DEL TRÁNSITO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD
(nota 206-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONCEDIENDO AL SEÑOR GUSTAVO ANIBAL FERNÁNDEZ UNA PRÓRROGA
POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, PARA CUMPLIMENTAR LOS
TRÁMITES DE TRANSFERENCIA DE SU COCHE REMISE
(nota 257-F-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 80/01 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA N° 61 A
COLOCAR UN PALCO FRENTE A SU SEDE
(nota 259-E-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 82/01 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA IGLESIA EVANGÉLICA
BAUTISTA EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 262-I-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA DEL
SECTOR SOCIAL DE MAR DEL PLATA
(nota 310-S-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PRORROGANDO, POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS, LA AUTORIZACIÓN
ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA 13774 PARA LA INSTALACIÓN
DEL SERVICIO DE INTERCOMUNICACIÓN RADIOELÉCTRICA
EN LAS UNIDADES DE COCHES TAXÍMETROS
(nota 335-T-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 44 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL REALICE GESTIONES
ANTE COVISUR S.A., CON EL FIN DE QUE INFORME SOBRE LA DEFORESTACIÓN**

Y REFORESTACIÓN DE LA RUTA N° 2
(expte. 1321-V-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DE SECCIONES
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, DEPENDIENTES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
(expte. 1385-V-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DIRIGIÉNDOSE A AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
CON RELACIÓN A LA VALUACIÓN FISCAL UTILIZADA PARA LA
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO**
(expte. 1398-AM-01)

Sr. Presidente: Concejel Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Quería hacer algunas aclaraciones sobre este proyecto que me parece muy importante que de alguna manera todos los bloques consensuemos esta revisión de la base imponible o de la forma de liquidar la base imponible de las propiedades del Partido de General Pueyrredon, ya que hay dos aspectos fundamentales, una es la metodología utilizada para sacar el valor de las viviendas, para los que están fuera del tema, cuando Rentas recodifica los valores, tanto del metro cuadrado como de los diferentes elementos que componen esta tasación, no tiene en cuenta que sigue utilizando una planilla muy antigua, donde se tienen en cuenta por ejemplo que los baños son elementos complementarios, cuando en realidad en estos momentos forman parte de todas la viviendas. Se producen situaciones de injusticia tal como por ejemplo el edificio de los casineros, que queda en Ituzaingó y Los Andes, pertenece a categoría B, o sea, un valor de \$700.= el metro cuadrado y un departamento de dos ambientes que tiene un baño principal y uno secundario se le está sumando \$5.000.= por el baño principal y \$1.800.= por el baño secundario, que la gente que está en la construcción y la que no lo está sabe perfectamente que es mucho más que el valor de lo que sale un baño de servicio en un departamento. Esta metodología es la que da como resultado, a la cual se le suma un valor del terreno, un valor de las instalaciones especiales, cuando en este momento sabemos que ni los radiadores ni muchas de las instalaciones especiales que se consideran en esta planilla, son excepcionales y que por supuesto no están fuera del cálculo de los \$700.= por metro cuadrado. Esto da como resultado alteraciones gravísimas, donde encontramos por ejemplo cocheras que pagan sobre una base de \$19.000.=, departamentos que también están sobrevaluados e inclusive situaciones donde la tierra urbana, que era la tierra localizada entre el casco urbano y la Sierra de los Padres ha pasado de tierra rural a tierra urbana sin que realmente se justifique y que haya cambiado el uso, porque el uso en muchas de ellas sigue siendo productivo. Esto ha dado lugar a amparos individuales, pero lo que me parece importante es que no sea la gente que pueda acceder a un amparo la que tenga de alguna manera defendidos sus derechos, sino que todos nosotros defendamos los derechos de los vecinos de General Pueyrredon a través de los reclamos en las instancias pertinentes y que inclusive conversando con senadores marplatenses a nivel provincial, proponen que sea el mismo Municipio de General Pueyrredon el que atienda los reclamos por alguna ventanilla, de alguna manera instrumentar estos reclamos, organizar estos reclamos de los vecinos de General Pueyrredon para que sean presentados en la Provincia de Buenos Aires ante las autoridades pertinentes, ya que se contempló la posibilidad de estas situaciones cuando la ley se aplique, o sea, que ya se preveía que iba a haber algunas situaciones injustas y este reclamo es el que debería encabezar el Municipio de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:45 reingresa el concejal De la Reta.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE PARA LA INFANCIA
Y LA JUVENTUD"**
(expte. 1401-FC-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA SEGUNDA JORNADA DEL
FORO DE OPINIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
(expte. 1485-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 49 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1138-J-98 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Gracias, Presidente. Para pedir que se excluya de este listado el expediente 1247-FRP-99 y el expediente 1010-FRP-01.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para excluir del listado el expediente 1443-FRP-98.

Sr. Presidente: Artículo único, en consideración: aprobado por unanimidad con modificaciones.

COMUNICACIONES

- 50 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA INSPECCIÓN OBLIGATORIA,
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y MUROS
MEDIANEROS, DISPUESTA POR ORDENANZA 12.562
(expte. 1004-J-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA
REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES TENDIENTES A
DETERMINAR LA EXISTENCIA DE BIFENILO PLORICLORADO
EN TRANSFORMADORES ENERGÉTICOS
(expte. 1762-U-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LA INSTALACIÓN
DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AYACUCHO Y DORREGO
(expte. 2026-AM-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:48 se retiran los concejal Galarreta y Katz.

- 53 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INCORPORE OPCIÓN DE GIRO
A LA IZQUIERDA EN EL SEMÁFORO DE AVDA. COLÓN E
H. YRIGOYEN
(expte. 1123-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS
GESTIONES PARA PROMOMVER Y ADHERIR AL
PORTAL “TURISMO ACCESIBLE.COM.AR”
(expte. 1229-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO INFORME AL D. E. SOBRE RESULTADO DE
RELEVAMIENTOS REALIZADOS PARA EVITAR BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS QUE DIFICULTAN
LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 1251-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**REQUIRIENDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA QUE LA EMPRESA “BATÁN S.A.” EXTIENDA SU
RECORRIDO HASTA LA E.E.M N° 9
(expte. 1352-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORMES CON RESPECTO AL PREDIO
CONOCIDO COMO “LAGO STANTIEN”
(expte. 1354-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:50 se retiran los concejales Romanín y Di Rado

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LAS CONDICIONES
DE HABILITACIÓN DE MÓDULO GASTRONÓMICO
“PARRILLA TC”
(expte. 1415-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DEL INMUEBLE
EN CONSTRUCCIÓN UBICADO EN AYOLAS 2902
(expte. 1472-CJA-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Para solicitar la realización de un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Irigoin: aprobado.

-Siendo las 15:51 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:05 se reanuda la sesión. Se registra la presencia de los concejales Di Rado y Katz y la ausencia de los concejales Argüeso y Baragiola.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD DE TRÁNSITO
EN VÉRTIZ Y VIGNOLO
(nota 654-E-00)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración la nota 654-E-00, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Dughetti): Expediente 1490-D-01: Convalidando el Decreto 1406 del D.E. por el cual se prorrogaron por los meses de abril y junio de 2001 los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento. Expediente 1492-U-01: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones con el GCBA a efectos de explicitar el interés de nuestra ciudad de integrarse al "Meeting Point" porteño. Expediente 1507-U-01: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización de las Jornadas Interdisciplinarias Hispano-Argentina de Gestión Ambiental a desarrollarse los días 19 y 20 de junio en esta ciudad. Expediente 1521-D-01: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el convenio suscripto por el D. E. en adhesión al sistema de círculos de compra del programa de asistencia a los servicios públicos municipales empresa comunitaria, organizado por el Ministerio de Gobierno y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 1522-C-01: Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 120 días la Ordenanza 13.786 mediante la cual se prohibía la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas donde no medie el pago de boleto, abono o pasaje alguno. Expediente 1523-V-01: Proyecto de Resolución: Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Salud provincial y Zona Sanitaria VIII para que garanticen y organicen la entrega y distribución de la vacuna antihepatitis A en el Partido. Expediente 1527-U-01: Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes de habilitación de comercios del rubro "Café, café bar, café expendio de bebidas, restaurant y de espectáculos en locales con esa actividad" en sector delimitado por calles Rawson, San Luis, Catamarca y Avenida Juan José Paso". Nota 296-01: Sra. Adriana Tiribelli solicita eximición del pago de acarreo y estadía de vehículo de su pertenencia que se encuentra en el predio de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito de Batán. Expediente 1529-J-01: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. adopte medidas dentro del marco de legalidad vigente que aseguren completa atención de salud a los agentes municipales y sus familias conforme los aportes que realizan. Expediente 1494-U-01: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el EMSUr retire de columnas de alumbrado, buzones, árboles, aceras, calzadas, cordones, etc. afiches pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas y demás publicidades varias".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de estos expedientes al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 1406 DEL D.E. POR EL CUAL SE
PRORROGARON POR LOS MESES DE ABRIL Y JUNIO DE 2001
LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1490-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INICIE GESTIONES CON EL
G.C.B.A. A EFECTOS DE EXPLICITAR EL INTERÉS DE NUESTRA
CIUDAD DE INTEGRARSE AL “MEETING POINT” PORTEÑO
(expte. 1492-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

-Siendo las 16:10 reingresan los concejales Romanín y Galarreta.

**- 63 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DE
LAS JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS HISPANO-ARGENTINAS
DE GESTIÓN AMBIENTAL A DESARROLLARSE LOS DÍAS 19
Y 20 DE JUNIO EN ESTA CIUDAD
(expte. 1507-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

**- 64 -
PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL
D. E. EN ADHESIÓN AL SISTEMA DE CÍRCULOS DE COMPRA
DEL “PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES-EMPRESA COMUNITARIA”, ORGANIZADO POR
EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL BANCO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1521-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**- 65 -
PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR 120 DÍAS LA ORDENANZA 13.786 MEDIANTE
LA CUAL SE PROHIBÍA LA HABILITACIÓN PARA DESARROLLAR
LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS DONDE NO
MEDIE EL PAGO DE BOLETO, ABONO O PASAJE ALGUNO
(expte. 1522-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 66 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS ANTE
EL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL Y ZONA SANITARIA VIII
PARA QUE GARANTICEN Y ORGANICEN LA ENTREGA Y
DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA ANTIHEPATITIS
“A” EN EL PARTIDO
(expte. 1523-V-01)**

Sr. Presidente: Concejál Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Es para solicitar la vuelta a la Comisión de Calidad de Vida para su análisis.

Sr. Presidente: Concejál Galarreta.

Sr. Galarreta: No voy a respaldar este pedido de vuelta a Comisión y tengo que reconocer que es fruto de la iniciativa que se ha presentado en la Cámara de Diputados, que por medio de la presidencia de la Comisión de Salud se presentó un pedido de informes al gobierno provincial sobre esta problemática en la ciudad. Estamos dispuesto a aprobarlo.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para apoyar lo que ha dicho el concejal Galarreta. Acompañamos los fundamentos y pensamos que la hepatitis no espera.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Retiro la moción de vuelta a Comisión y que conste mi abstención.

Sr. Presidente: Bien. Votamos el pedido de abstención de la concejal Tomás Luzzi: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular con la abstención de la concejal Tomás Luzzi.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO POR 90 DÍAS LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
DE HABILITACIÓN DE COMERCIOS DEL RUBRO “CAFÉ,
CAFÉ-BAR, Y OTROS” EN SECTOR DE LA CIUDAD
(expte. 1527-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO DEL PAGO DE ACARREO Y ESTADÍA DE VEHÍCULO PROPIEDAD
DE LA SRA. ADRIANA TIRIBELLI QUE SE ENCUENTRA EN EL PREDIO
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y
TRÁNSITO DE BATÁN
(nota 296-01)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este expediente fue analizado en la última reunión de la Comisión de Transporte y creo que le faltaba algún informe técnico relacionado con el seguro, así que pediría que volviera a la Comisión de Transporte.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Irigoín: aprobado. Vuelve a la Comisión de Transporte.

- 69 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ADOPTE MEDIDAS DENTRO DEL
MARCO DE LEGALIDAD VIGENTE PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN
DE SALUD DE LOS AGENTES MUNICIPALES Y SUS FAMILIAS
(expte. 1529-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL EMSUR RETIRE DE COLUMNAS DE
ALUMBRADO, BUZONES, ÁRBOLES, ACERAS, CALZADAS, CORDONES,
ETC. AFICHES PERTENECIENTES A PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS Y DEMÁS PUBLICIDADES VARIAS
(expte. 1494-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:15

Carlos José Pezzi
Secretario

Javier Roberto de la Reta
**Vicepresidente 1º a cargo
de la Presidencia**

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8301: Autorizando a la señora Carmen María González a afectar con el uso "Hotel residencial con servicio de desayuno", el inmueble ubicado en Gascón 715 (Sumario 8)
- O-8302: Autorizando a la señora María E. Peluffo y otros a construir unidades de vivienda multifamiliar. (Sumario 9)
- O-8303: Autorizando a los señores Raúl y Rocío Seltzer a modificar edificación existente en Salta 2041 (Sumario 10)
- O-8304: Dejando sin efecto la suspensión preventiva de los funcionarios de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, dispuesta por Ordenanza 13444 (Sumario 11)
- O-8305: Desafectando del Distrito Residencial Cuatro y afectando al Distrito Residencial Siete el sector comprendido por las calles Gascón, Alvear, Almirante Brown y Güemes (Sumario 12)
- O-8306: Modificando el artículo 43° de la Ordenanza 13.750 Complementaria del Presupuesto (Sumario 14)
- O-8307: Declarando de interés turístico municipal a la actividad de parapente (Sumario 15)
- O-8308: Autorizando a subdividir diversos predios ubicados en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 16))
- O-8309: Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del Club Atlético Quilmes (Sumario 17)
- O-8310: Declarando de interés municipal la realización del Congreso Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano (Sumario 18)
- O-8311: Autorizando a la señora Isidora Clotilde Villalba a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería", el inmueble ubicado en Pasaje Rosales 10.100 (Sumario 19)
- O-8312: Desafectando de plaza pública diversos predios (Sumario 20)
- O-8313: Autorizando al señor Adelindo Progreso Arango a desarrollar el uso "Lavadero Artesanal de Autos", en el inmueble ubicado en Avda. Arturo Alió 1061 (Sumario 21)
- O-8314: Autorizando al señor Alfredo Sicurella a afectar con el uso "Comidas para llevar", el inmueble ubicado en Libres del Sud 1020 (Sumario 22)
- O-8315: Autorizando a los señores Joaquín y Antonio Alves a anexar usos a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en Autopista J. Newbery 3231 (Sumario 23)
- O-8316: Autorizando a los señores Néstor Benitez y otro a afectar con el uso "Kiosco" el local ubicado en la plataforma N° 2 de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata Pasajeros (Sumario 24)
- O-8317: Autorizando al señor Eduardo Hontalvilla a anexar el uso "Venta mayorista de fiambres, quesos, encurtidos y productos de granja- depósito complementario", en el inmueble ubicado en San Juan N° 2333 (Sumario 25)
- O-8318: Fijando normas urbanísticas para el predio ubicado en Monte Carballo esquina C. De Meyrelles. (Sumario 26)
- O-8319: Declarando de interés municipal la labor desarrollada por el Instituto Santa Cecilia de las Hermanas del Huerto (Sumario 27)
- O-8320: Modificando el pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación pública para la concesión del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros (Sumario 29)
- O-8321: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (Sumario 30)
- O-8322: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes (Sumario 31)
- O-8323: Eximiendo a la señora Rita Viviana Cares, titular de la licencia de auto rural n° 18, de cumplimentar lo dispuesto por el inciso d) del artículo 5° del Decreto 2343 (Sumario 32)
- O-8324: Convalidando el Decreto 64/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a los señores María Elena Ciappina y Osvaldo Ashworth, a hacer uso de un espacio público (Sumario 33)
- O-8325: Autorizando a la Pequeña Obra de la Divina Providencia-Hogar Permanente Don Orione, a prestar servicio de transporte de personas con un vehículo Mercedes Benz (Sumario 34)
- O- 8326: Eximiendo a la señora Mariana Victorica, transporte escolar licencia N° 247, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) de la Ordenanza 9722 (Sumario 35)
- O-8327: Autorizando a la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas de Ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Ltda. a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad (Sumario 36)
- O-8328: Convalidando el Decreto 67/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Centro de Residentes Correntinos el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias (Sumario 37)
- O-8329: Convalidando el Decreto 68/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero a hacer uso del espacio público y corte del tránsito en distintos sectores de la ciudad (Sumario 38)
- O-8330: Concediendo al señor Gustavo Aníbal Fernández una prórroga por el término de noventa días, para cumplimentar los trámites de transferencia de su coche remise (Sumario 39)
- O-8331: Convalidando el Decreto 80/01 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Escuela n° 61 a colocar un palco frente a su sede (Sumario 40)
- O-8332: Convalidando el Decreto 82/01 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Bautista el uso de un espacio público (Sumario 41)
- O-8333: Declarando de interés municipal la Primera Jornada del Sector Social de Mar del Plata (Sumario 42)

- O-8334: Prorrogando, por el término de 120 días, la autorización establecida por la Ordenanza 13.774 para la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica en las unidades de coches taxímetros (Sumario 43)
- O-8335: Convalidando Decreto 1406 del D.E. por el cual se prorrogaron por los meses de abril y junio del corriente año los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento (Sumario 61)
- O-8336: Convalidando convenio suscripto en adhesión al sistema de círculo de compra del "Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales-Empresa Comunitaria" (Sumario 64)
- O-8337: Prorrogando por 120 días la Ordenanza 13.786 (Sumario 65)
- O-8338: Suspendiendo por 90 días la recepción de solicitudes de habilitación de comercios del rubro "Café, café-bar y otros" en un sector de la ciudad (Sumario 67)

Resoluciones

- R-1537: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante "Covisur S.A.", con el fin de que informe sobre la deforestación y reforestación de la Ruta Nº 2 (Sumario 44)
- R-1538 Expresando preocupación por el cierre de secciones en establecimientos educacionales, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 45)
- R-1539: Dirigiéndose a autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la valuación fiscal utilizada para la liquidación del Impuesto Inmobiliario (Sumario 46)
- R-1540: Declarando de interés el "Primer Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud" (Sumario 47)
- R-1541: Declarando de interés la Segunda Jornada del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera. (Sumario 48)
- R-1542: Declarando de interés del H.C.D. la realización de las "Jornadas Interdisciplinarias Hispano-Argentinas de Gestión Ambiental" a desarrollarse en nuestra ciudad (Sumario 63)

Decreto

- D-934: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 49)

Comunicaciones

- C-2107: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de implementar las obras que abastezcan de agua potable al barrio Nuevo Golf (Sumario 29)
- C-2108: Solicitando al D. E. informe sobre la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros, dispuesta por Ordenanza 12.562 (Sumario 50)
- C-2109: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios para que se realicen estudios ambientales tendientes a determinar la existencia de bifenilo poloriclorado en transformadores energéticos (Sumario 51)
- C-2110: Viendo con agrado que el D. E. realice la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ayacucho y Dorrego (Sumario 52)
- C-2111: Viendo con agrado que el D. E. incorpore, al semáforo ubicado en la Avda. Colón y calle Hipólito Yrigoyen, la opción de giro a la izquierda. (Sumario 53)
- C-2112: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones correspondientes para promover y adherir al portal en Internet denominado "Turismo Accesible. Com. Ar" (Sumario 54)
- C-2113: Solicitando al D. E. informe sobre el resultado de relevamientos realizados para evitar barreras arquitectónicas y urbanísticas, que dificultan la circulación de personas con discapacidad (Sumario 55)
- C-2114: Requiriendo al D. E. arbitre los medios necesarios para que la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Batán S.A., extienda su recorrido hasta la Escuela de Enseñanza Media Nº 9. (Sumario 56)
- C-2115: Solicitando al D. E. informes con respecto al predio conocido como "Lago Stantien". (Sumario 57)
- C-2116: Solicitando al D. E. informe sobre las condiciones de habilitación del módulo gastronómico denominado "Parrilla TC". (Sumario 58)
- C-2117: Solicitando al D. E. informe acerca del inmueble en construcción ubicado en Ayolas 2902 (Sumario 59)
- C-2118: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad del tránsito, en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo (Sumario 60)
- C-2119: Viendo con agrado que el D.E. inicie gestiones con el G.C.B.A. a efectos de explicitar el interés de nuestra ciudad de integrarse al "Meeting Point" porteño (Sumario 62)
- C-2120: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Salud Provincial y Zona Sanitaria VIII para que garanticen y organicen la entrega y distribución de la vacuna Antihepatitis "A" en el Partido (Sumario 66)
- C-2121: Viendo con agrado que el D. E. adopte medidas dentro del marco de legalidad vigente para asegurar la atención de salud de los agentes municipales y sus familias (Sumario 69)
- C-2122: Viendo con agrado que el EMSUr retire de columnas de alumbrado, buzones, árboles, calzada, cordones, etc. afiches pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas y demás publicidades (Sumario 70)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8301**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1474**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la señora Carmen María González a afectar con el uso "Hotel Residencial con Servicio de Desayuno", el inmueble ubicado en la calle Gascón n° 715, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 84a, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8302**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2022**LETRA D****AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la señora María Elsa Angela Peluffo y los señores José Luis Juan Peluffo y Enrique David Peluffo, a construir unidades de vivienda multifamiliar, respetando un plano límite máximo de 26,90 m, tomados a partir de un plano horizontal situado a + 3,20 m. sobre la cota \pm 0,00 de la parcela, conforme al plano de anteproyecto (vista) obrante a fs. 148 del expediente 14063-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expediente 2022-D-00 del Honorable Concejo Deliberante), adoptando a nivel de cota \pm 0,00 la silueta del edificio de acuerdo a plano de anteproyecto de fs. 132 del mencionado expediente, en los predios ubicados en la calle 11 de Septiembre n° 2626 y calle Córdoba n° 1231, designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcelas 4a y 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Dicha autorización estará sujeta a preservar los bienes inmuebles existentes, declarados de interés patrimonial por Ordenanza n° 9564, conforme las prescripciones establecidas en la presente ordenanza y aquellas del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza n° 10.075) que no se opongan a la misma.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Previo a la aprobación de los planos de construcción deberá:
 - a.1) Presentar plano de mensura y unificación parcelaria visado por la Dirección de Catastro.
 - a.2) Presentar Cono de sombra, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 3.2.8.4. y 3.2.8.5. del Código de Ordenamiento Territorial.
 - a.3) Presentar certificado de factibilidad sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
 - a.4) Protocolizarse, ante el Municipio y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, aquellos aspectos inherentes a la condición de interés patrimonial de los inmuebles y a las restricciones dominiales que corresponden atinentes a la construcción, subdivisión, uso y ocupación del suelo, así como también las exenciones de tasas y derechos que surjan de la aplicación de la Ordenanza n° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial) y cuya instrumentación resultará conforme lo disponga la Dirección General de Asesoría Letrada oportunamente.
- b) Dar cumplimiento a toda prescripción implícita en el Código de Preservación Patrimonial, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente ordenanza.
- c) Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3° .- La construcción a ejecutarse deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a lo dispuesto por la presente.

Artículo 4º .- Antes de comenzar los trabajos, los recurrentes deberán gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse, previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente en un todo de acuerdo con lo establecido en este acto.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 y 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el titular del Departamento Ejecutivo, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y los señores José Luis Juan Peluffo, Enrique David Peluffo (L.E. 4379452), con domicilio en la calle Larrea nº 1315, piso 9º, departamento "a" y María Elsa Angela Peluffo de Otamendi (L.C. 6556814) con domicilio en la calle Rodríguez Peña nº 1465, todos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de titulares del dominio de los inmuebles sitos en la calle Córdoba nº 1231, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 5, Matrícula nº 176795 (045), acreditando la titularidad del dominio mediante certificado de dominio nº 66696 y copia certificada de la escritura nº 317 del 10 de diciembre de 1992 pasada por ante el Escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe; y en la calle 11 de Setiembre nº 2626, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 4 a, Matrícula nº 1409595/60 (045), certificado de dominio nº 66697 del mismo se desprende la titularidad de dominio a nombre de los señores José Luis Juan Peluffo (1/3), Enrique David Peluffo (1/3) y María Elsa Angela Peluffo de Otamendi (1/3), adquirido por donación, copia certificada de la escritura nº 68 de donación del 3 de marzo de 1986, pasada por ante el Notario Público Raúl Mangiarna, adscripto al registro nº 97 del Distrito Notarial Lanús; en adelante "EL PROPIETARIO", con domicilio legal en la Avenida Colón nº 3130, 3º piso de la ciudad de Mar del Plata, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESERVACION PATRIMONIAL:

Del Régimen de Preservación Patrimonial

PRIMERA: EL PROPIETARIO declara conocer y aceptar la Ordenanza nº 10075 y modificatorias, sus normas reglamentarias y se compromete expresamente a preservar el buen estado de mantenimiento de los inmuebles objeto de este Convenio, que han sido declarados de "interés patrimonial", de conformidad con lo dispuesto por el Código de Preservación Patrimonial (C.P.P.), razón por la cual aceptan las restricciones que impone su régimen normativo.

SEGUNDA: Los bienes objeto de este Convenio estarán sometidos a las condiciones que, para su adecuada conservación, figuran en el presente y en el Código de Preservación Patrimonial (C.P.P.), de conformidad a sus normas. Toda modificación a lo establecido deberá ser previamente autorizado por LA MUNICIPALIDAD.

De las Intervenciones Arquitectónicas

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a impulsar para su resolución por parte del Departamento Deliberativo un proyecto de Ordenanza que contemple la autorización a EL PROPIETARIO a construir un edificio destinado al uso de suelo habitacional del tipo multifamiliar. El mismo observará un plano límite máximo de veintiséis con noventa metros (26,90 m), tomados a partir de un plano horizontal situado a más tres con veinte metros (+ 3,20 m) sobre la cota más menos cero (+/- 0,00 m) de la parcela, cuyo perfil morfológico en altura deberá respetar el graficado en el croquis vista Corresponde Exp. 2022-D-2000

obrante a fs. 148 del expediente nº 14063-7-96. Asimismo, adoptará con la proyección del volumen a edificar (incluidas las plantas funcionales superiores) en el nivel de cota de más menos cero (+/- 0,00 m) de la parcela, una silueta máxima equivalente a la que surge del plano de anteproyecto obrante a fs. 132 del expediente precitado. Dicha autorización estará condicionada a que, previo a la aprobación de los planos de construcción respectivos, EL PROPIETARIO presente: a) El plano de mensura y unificación parcelaria correspondiente a los predios sobre los cuales se hallan implantados los inmuebles declarados de interés patrimonial. b) El croquis de Cono de Sombras, en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas en los artículos 3.2.9.4. y 3.2.9.5. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), y c) los certificados de factibilidad sanitaria de agua y cloaca, extendidos por Obras Sanitarias Sociedad de Estado (O.S.S.E.) de Mar del Plata.

CUARTA: EL PROPIETARIO se compromete a no realizar intervenciones exteriores que no se correspondan con el carácter original de los edificios o modifiquen las fachadas principales, espacios exteriores, cercos, rejas, ornamentos constructivos, veredas, arbolado. Asimismo, deberá solicitar autorización para modificaciones o adiciones que alteren el carácter original de los inmuebles objeto de este convenio cuya finalidad sea revalorizarlos, refuncionalizarlos, restaurarlos, reciclarlos, asegurar su solidez, garantizar su estabilidad, o que mejoren la calidad del ambiente urbano, o para eliminar agregados no originales;

como así también para cambios de uso e instalación de cartelería comercial, institucional o señalización. En todos los casos se deberá respetar el carácter original de los inmuebles o realizarse intervenciones que mejoren la calidad de la arquitectura y del ambiente, a juicio de la autoridad de aplicación de la Ordenanza n° 10075 (Código de Preservación Patrimonial). En este supuesto, EL PROPIETARIO será eximido del pago de los derechos de construcción por las obras a realizarse. En caso de denegación EL PROPIETARIO renuncia expresamente a efectuar reclamo de cualquier índole. Los trabajos de mantenimiento que no afecten a los edificios originales no necesitarán autorización.

En caso de que las intervenciones impliquen ampliaciones de superficie, incremento de alturas, cambios en la materialidad, las mismas deberán mantener una adecuada integración con las características originales de los bienes declarados de interés patrimonial. Ello teniendo en cuenta la función, categorías asignadas, los diferentes niveles de intervención y grados de protección concordantes con la misma. Las propuestas de intervención arquitectónica, como condición previa al goce del beneficio de exención de los derechos de construcción, deberán ser autorizadas por LA MUNICIPALIDAD.

De las gestiones municipales

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, dentro de las competencias de sus áreas específicas, a otorgar asesoramiento y asistencia técnica a EL PROPIETARIO, en caso de que éste proponga efectuar modificaciones a los inmuebles objeto de este Convenio, que se encuadren en las intervenciones señaladas en la Cláusula Cuarta. Asimismo, si EL PROPIETARIO así lo requiere, LA MUNICIPALIDAD aportará, en la medida de sus posibilidades, los datos, información y todo otro elemento que resulte de utilidad a la gestión patrimonial globalmente considerada.

Del Registro Catastral Municipal

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD registrará en su catastro municipal, y publicitará en los certificados de deuda que se expidan para actos de transmisión, modificación o constitución de derechos reales sobre los bienes a los que se refiere el presente Convenio así como en las boletas correspondientes al pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que el mismo se halla sometido al régimen del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza n° 10075). En caso de sufrir modificaciones la Ley n° 17801, que hagan factible anotar el carácter de los bienes objeto del presente convenio, EL PROPIETARIO se compromete a realizar las gestiones necesarias para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedando a su cargo todos los gastos que ello demande (sellados, honorarios, etc.).

De la exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública

SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar una exención del sesenta por ciento (60%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que afecta a los inmuebles declarados de interés patrimonial, retroactivo al 18 de julio de 1996 de conformidad a lo normado por el artículo 18° del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza n° 10075) y las categorías "C", obtenidas según los criterios del Decreto n° 1711/95, artículos 4° y 5°. En caso de que EL PROPIETARIO registre deudas con LA MUNICIPALIDAD anteriores a la fecha citada, se compromete a su cancelación directa o mediante su acogimiento a un plan de pagos.

La falta de pago de dos (2) cuotas continuas o tres (3) alternadas, facultará a LA MUNICIPALIDAD a declarar, de pleno derecho y automáticamente, la pérdida de la totalidad de los beneficios de exención otorgados en la presente cláusula, reservándose el derecho de adoptar las medidas que la misma estime necesarias para su cancelación.

El porcentaje de exención en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública citada guardará, durante todo el período de vigencia del presente Convenio, relación proporcional con el grado de compatibilidad que se verifique entre las intervenciones arquitectónicas, los usos propuestos, el impacto urbano y los objetivos de preservación, conservación y perdurabilidad de los inmuebles.

Del mantenimiento y conservación edilicia

OCTAVA: EL PROPIETARIO se compromete a utilizar el monto de la exención del artículo anterior al mantenimiento y mejoras de los edificios objeto de este convenio. LA MUNICIPALIDAD, a través de su áreas competentes, se reserva el derecho de verificar las tareas inherentes al mantenimiento y mejoras señaladas. A los efectos de facilitar el control del cumplimiento de las cláusulas relacionadas con aspectos de mantenimiento y conservación edilicia, se anexa acta de comprobación del estado constructivo del inmueble a la fecha de la firma de este Convenio.

La falta de cumplimiento de los trabajos destinados al restauración, mantenimiento, conservación y preservación de los bienes declarados de interés patrimonial podrá traer aparejado la pérdida de los beneficios acordados por el presente.

De la solicitud de usos

NOVENA: EL PROPIETARIO podrá solicitar la admisión de actividades comerciales no contempladas en el distrito de pertenencia. LA MUNICIPALIDAD, en los términos del artículo n° 11 del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza n° 10075), se reserva el derecho de evaluar los posibles alcances de dicha solicitud y procurar establecer una relación equitativa entre la valoración y categorización de los bienes patrimoniales, la compatibilidad y pertinencia del uso propuesto, el volumen de la actividad comercial y su impacto urbano. Asimismo, tal situación será reconsiderada y ajustada en el supuesto de que durante el período de vigencia del presente Convenio se produjeran modificaciones en el uso de los

inmuebles, vale decir si se sustituyera el uso comercial acordado por otro habitacional (clase 1 o 2 según el Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial).

De la señalización

DECIMA: LA MUNICIPALIDAD dispondrá lo necesario para proceder a la señalización dispuesta por el artículo 16° del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10075) en la que constará el número de la correspondiente declaratoria, y demás datos que juzgue de interés, observando las características físicas, dimensionales y materiales que se prevea con dicho propósito. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD, podrá concertar con el PROPIETARIO las formas de financiamiento de la señalización, como también su ubicación y localización definitiva.

De las sanciones

DECIMO PRIMERA: El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROPIETARIO de las obligaciones asumidas en el presente, podrá traer aparejada la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10075) y concordantes, y se suspenderá la aplicación de la Cláusula SEPTIMA de este convenio.

DECIMO SEGUNDA: El presente convenio tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas que lo establecen.

DECIMO TERCERA: Para cualquier cuestión que se suscite referida a la interpretación o ejecución del presente las partes convienen en someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, (108, inc. 14, Ley Orgánica de las Municipalidades) y, en caso de hallarse en funcionamiento, de los Tribunales Contencioso Administrativos, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiere corresponderle, inclusive el federal, constituyendo a tal efecto domicilio LA MUNICIPALIDAD y EL PROPIETARIO en el lugar indicado en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes dede dos mil.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8303

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2085

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a los señores Raúl Seltzer y Rocío Seltzer (la compra la realizan para Martín Seltzer y Andrés Javier Bertoldi quienes oportunamente aceptarán la misma) a modificar y ampliar según croquis obrantes a fs. 2 y 3 del expediente 12725-3-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 2085-D-00 del Honorable Concejo Deliberante) la edificación existente en el predio ubicado en la calle Salta 2041, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 69, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La modificación y ampliación autorizada deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8304

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1230

LETRA S

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Déjase sin efecto la suspensión preventiva, dispuesta por el artículo 3° de la Ordenanza n° 13.444, de los funcionarios de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que se mencionan a continuación: Silvia Marta Cervera, María Cristina Panizo, Oscar Francisco González y Margarita del Pilar Torres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8305
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1240

LETRA U **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del Distrito Residencial Cuatro (R4) y aféctase al Distrito Residencial Siete (R7) el sector comprendido por las calles Gascón, Alvear, Almirante Brown y Güemes.

Artículo 2º .- Desaféctase del Distrito Residencial Cuatro (R4) y aféctase al Distrito Residencial Siete (R7) las parcelas frentistas a la calle Güemes entre Gascón y Almirante Brown.

Artículo 3º .- Aféctase el tramo correspondiente a la calle Güemes entre Almirante Brown y Gascón como Vía Clasificada Tres (VC3).

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8306
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1288

LETRA V **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés turístico municipal a la actividad de "parapente".

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes, a fin de lograr que la Fuerza Aérea Argentina reconozca "cajones aéreos" en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8307
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1296

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 13º de la Ordenanza n° 7308, referente a Mercados Comunitarios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 13º** .- La Subsecretaría de Acción Comunitaria será la autoridad de aplicación de esta Ordenanza".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8308
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1332

LETRA D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a subdividir de acuerdo con el régimen en etapas prescripto en la presente, los predios pertenecientes al Partido de General Pueyrredon identificados catastralmente como: Circunscripción II - Sección q - Parcelas 595, 596, 597, 598, 599; Circunscripción II - Fracción C - Parcelas 470, 471c, 471e; Circunscripción IV - Sección M Parcelas 311f, que en conjunto exhiben una superficie total según título de 277.256,7096 m2.

Dicho fraccionamiento dará origen a la creación de trescientos ochenta y cuatro (384) parcelas para afectar funcionalmente de acuerdo con la siguiente discriminación:

- a. Trescientos sesenta y seis (366) parcelas enajenables para destinar al uso residencial unifamiliar.
- b. Una (1) parcela para uso particular que contendrá el casco edilicio existente.
- c. Ocho (8) parcelas enajenables para destinar a los usos comerciales y de servicios.
- d. Siete (7) parcelas para destinar como Reserva Fiscal para área verde de uso público, y
- e. Dos (2) parcelas para destinar como Reserva Fiscal para Equipamiento Comunitario; todo ello en concordancia con el croquis de mensura, unificación, subdivisión, cesión de calles, ochavas y reservas fiscales, obrante a fojas 119 del expediente 23479-4-98 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1332-D-01 HCD), cuyo contenido quedará sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Geodesia.

Artículo 2º .- La propuesta de subdivisión contenida en el artículo precedente habrá de materializarse en cuatro (4) etapas sucesivas (I, II, III y IV) conforme a la delimitación graficada en el croquis n° 1 "Etapas de Desarrollo", obrante a fojas 106 del expediente anteriormente mencionado.

Las etapas del proyecto de subdivisión, como condición estricta para su habilitación sucesiva, deberán cumplimentar en forma independiente los condicionantes previstos a continuación, sin cuyo acatamiento no habrá de posibilitarse la futura enajenación parcelaria de la etapa sucesiva posterior.

Dichos condicionamientos consistirán en satisfacer las dos instancias instrumentales seguidamente descriptas:

- a. Probar fehacientemente ante el organismo municipal competente, mediante la documentación pertinente, la efectiva ocupación del suelo en más de un 70% de las parcelas pertenecientes a la etapa inmediata anterior.
- b. Concluir con las obras infraestructurales a cargo del propietario (discriminadas como "De las exigencias" en la presente ordenanza) respecto de la siguiente etapa requerida enajenar, cuya verificación mediante inspección in situ por parte de la dependencia municipal competente, dará lugar, sólo en el caso de resultar ésta satisfactoria, a la prosecución de las acciones tendientes a concretar la mencionada enajenación.

Artículo 3º .- DE LAS CESIONES: El propietario de los predios deberá ceder al dominio municipal las superficies de las tierras contenidas en el anteproyecto de subdivisión obrante a fojas 119 del expediente 23479-4-98 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1332-D-01 del H.C.D.), destinadas a:

- a) Las calles y ochavas abiertas al uso público, necesarias para acceder a todas las parcelas involucradas.
- b) Las reservas fiscales previstas, conforme a cada etapa de desarrollo, afectadas a:
 - b.1) Área Verde de Uso Público: 3.454,62 m2 (Etapa I); 6.631,20 m2 (Etapa II); 6.850,00 m2 (Etapa III) y 2.100,00 m2 (Etapa IV); conformando una superficie total de 19.035,82 m2.
 - b.2) Equipamiento Comunitario: 2.811,35 m2 (Etapa I) y 2.612,50 m2 (Etapa III); conformando una superficie total de 5.423,85 m2.

Artículo 4º .- De las exigencias: El propietario de los predios deberá, como mínimo, ejecutar las siguientes obras:

- a) Alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado): según normas y aprobación de la Dirección Municipal de Vialidad.
- b) Nivelación de las manzanas: para escurrimiento superficial de las aguas, conforme a las indicaciones que al respecto determine Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.).
- c) Provisión de pozos negros domiciliarios: en cada una de las parcelas a enajenar el destino final de líquidos cloacales se efectivizará mediante pozos absorbentes, conforme a las especificaciones técnicas de orden general contenidos en la Sección 4, Capítulo 12, Artículo 1º del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y de toda otra disposición emanada de O.S.S.E., que no se opongan a la orden particular que a continuación se detalla:
 - c.1) Los pozos negros se ubicarán en el espacio destinado al retiro de frente mínimo obligatorio de 3,00 m, a distancias mínimas de dos (2) metros de los ejes divisorios de parcela y cero con cincuenta (0,50) metros de la línea municipal. La profundidad máxima de los mismos bajo ningún concepto podrá superar los cuatro (4) metros.
- d) Provisión de un sistema de abastecimiento de agua potable: el suministro del agua potable deberá realizarse mediante la construcción de un pozo de extracción y una torre tanque para almacenamiento y posterior distribución (mediante red) a las distintas unidades parcelarias proyectadas.

Dicho pozo deberá ubicarse a no menos de 550 - 600 metros distante de cualquiera de los pozos existentes construidos por el SPAR y las especificaciones técnicas e instalaciones responderán estrictamente a las exigencias y requerimientos establecidos por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- e) Provisión de alumbrado público: de acuerdo al proyecto a elaborar por la Dirección de Alumbrado y Señalización dependiente del E.M.S.Ur..

- f) Provisión de infraestructura energética: redes eléctricas y de gas, conforme a proyectos elaborados por las Empresas prestadoras de tales servicios EDEA y Camuzzi Gas Pampeana, respectivamente.
- g) Forestación: a) de las aceras, conforme lo establece el Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9784), y b) de las áreas verdes de uso público, según proyecto elaborado y recomendaciones del Area Forestación y Poda dependiente del E.M.S.Ur..

Artículo 5° .- De las restricciones: En los planos por los cuales se tramite la subdivisión se hará constar la siguiente interdicción: "No se dará aprobación definitiva ni autorización de venta de las parcelas resultantes hasta tanto no se realicen las obras de infraestructura descriptas en el artículo 4° de la Ordenanza..... Dichas obras podrán realizarse en etapas sucesivas; en tal caso, la autorización a enajenar parcelas se otorgará en forma parcial conforme a la concreción de las mismas y a las instancias instrumentales descriptas en el artículo 2° de la Ordenanza.....".

Artículo 6° .- De las afectaciones urbanísticas: Desaféctase como Area Complementaria y consecuentemente de las Zonas de Protección (ZP) y de Futura Expansión Urbana (F.E.U.) y aféctase como Area Urbana de Batán y como Zona de Urbanización Determinada Setenta y Cinco (UD75) las superficies de tierra correspondientes a los predios descriptos catastralmente en el artículo 1°, quedando las mismas sujetas a los indicadores urbanísticos de subdivisión, uso, ocupación y tejido prescriptos en la presente; a salvedad de aquellas parcelas que conforme se establece en el citado artículo, serán destinadas a Reservas Fiscales para Area Verde de Uso Público y para Equipamiento Comunitario las cuales se afectarán a Urbanización Parque (U.P.) y a Equipamiento Específico (Ee), respectivamente.

Asimismo, las ocho (8) parcelas a crear ubicadas en la manzana que a su vez contiene las Reservas Fiscales de Area Verde de Uso Público y Equipamiento Comunitario incluidas en la Etapa 1, serán afectadas urbanísticamente como subzona Equipamiento Comercial (Ec).

Artículo 7° .- De los Indicadores Urbanísticos:

- a) Usos del Suelo: exclusivamente residencial; a excepción de aquellas parcelas afectadas específicamente como subzona de Equipamiento Comercial (Ec) las cuales admitirán las actividades no residenciales previstas en el cuadro de usos (artículos 9.1.1/1 a 7) incluido en la ordenanza n° 5295 - Zonificación según usos para los núcleos de Batán y Estación Chapadmalal - para zona Residencial Comercial (R.C.) perteneciente al Area Urbana de Batán.

En los sectores que se corresponden territorialmente con las Etapas II, III y IV, hasta tanto dichas etapas puedan ser materializadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente; podrán desarrollarse los usos del suelo admitidos en los cuadros de usos contenidos en la Ordenanza n° 5295 (artículos 9.1.2 / 1 a 5), aplicables a las Zonas de Futura Expansión Urbana (F.E.U.) y/o de Protección (Z.P.), según corresponda, conforme a la localización urbanística exhibida por el predio a intervenir previo a la sanción de la presente ordenanza.

- b) Subdivisión

b.1) Unidad mínima de parcela: frente mínimo de quince (15) metros y superficie mínima de trescientos setenta y cinco (375) metros cuadrados.

b.2) Las ocho (8) unidades parcelarias afectadas a Equipamiento Comercial (Ec), de superficie igual a 1191,25 m2 cada una (según plano de anteproyecto obrante a fs. 119 del expediente 23479-4-98 Cuerpo 01 D.E.) no podrán ser subdivididas.

- c) Ocupación y tejido:

F.O.S.= 0,6.

F.O.T.= 0,6.

Densidad poblacional neta máxima = 145 hab/ha.

Incrementos al FOT y Densidad= no se admite.

Tipología edilicia= se permiten edificios entre medianeras, de semiperímetro libre y de perímetro libre.

Plano Límite= 7,00 m.

Espacio Urbano: no resultarán de aplicación las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo establecido. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

Retiro de frente obligatorio= 3,00 m.

Retiro lateral obligatorio en tipologías de semiperímetro y perímetro libre = 3,15 m. a c/eje/s medianero/s, según corresponda.

Retiro de fondo obligatorio= 5,00 m.

Artículo 8° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones atinentes a las planchetas urbanísticas correspondientes, conforme a las nuevas delimitaciones emanadas de las afectaciones contenidas en la presente.

Artículo 9° .- Lo normado en esta ordenanza tendrá validez en tanto se presente la documentación necesaria de subdivisión en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

En caso de no cumplimentarse con lo solicitado, las disposiciones emanadas de la presente caducarán automáticamente. En tal caso el recurrente deberá gestionar nuevamente la autorización, ajustándose a las normas que se encuentren vigentes.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8309**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1349**LETRA** D**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase la subdivisión del predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 65, Fracción I, Parcela 6 a, propiedad del Club Atlético Quilmes, cuya superficie total según croquis de mensura, unificación y subdivisión n° 45-192-67 obrante a fs. 13 del expediente 2020-3-01 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente n° 1349-D-01 del Honorable Concejo Deliberante) es de 46.797 m2.

Dicho fraccionamiento dará origen a dos (2) nuevas parcelas de 24.807,53 m2 y 21.989,47 m2 respectivamente, en concordancia con el croquis de mensura y subdivisión obrante a fs. 3 del expediente mencionado.

Artículo 2° .- Las dos (2) parcelas a crear, citadas en el artículo anterior, mantendrán su afectación al Distrito de Reserva Urbana (RU) que actualmente rige para el macizo de origen.

Artículo 3° .- En los planos por los cuales se tramite la subdivisión del suelo, se hará constar la siguiente leyenda en el ítem Notas Oficiales: "Atento encuadrarse la presente subdivisión en lo establecido por el artículo 2° del Decreto Provincial n° 706/92, en tanto no se modifica el sector urbano de intervención por cambio de uso y/o intensidad en la ocupación del suelo, las cesiones de tierra prescriptas en el Decreto Ley 8912/77 inherentes al área verde y equipamiento comunitario así como las necesarias para calles y ochavas (según se determinen), serán requeridas en oportunidad de practicarse la ampliación urbana".

Artículo 4° .- Lo normado por la presente tendrá validez en tanto se presente la documentación técnica necesaria de subdivisión en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la notificación de la convalidación técnica de la propuesta por parte de los organismos provinciales de competencia. En caso de no cumplimentarse con lo solicitado, las disposiciones emanadas de la presente caducarán automáticamente y, consecuentemente la institución recurrente deberá gestionar nuevamente la autorización, ajustándose a las normas que se encuentren vigentes.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8310**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1355**LETRA** U**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización del Congreso Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano, 32° de la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (A.I.H.) y 6° de la Asociación Latinoamericana de Hidrología Subterránea para el Desarrollo (A.L.H.S.U.D.) que, con la organización conjunta de estas Asociaciones, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 21 al 25 de octubre de 2002.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8311**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1357**LETRA** D**AÑO** 2001**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a la señora Isidora Clotilde Villalba a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería", el inmueble ubicado en la calle Pasaje Rosales n° 10.100, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Parcela 54 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8313

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1366

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, al señor Adelindo Progreso Arango, a desarrollar el uso "Lavadero Artesanal de Autos", junto a los permitidos de "Cafetería, Parrilla y Minutas", conforme el croquis de habilitación obrante a fs. 1 del expediente 12302-2-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1366-D-01 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 1061, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48p, Parcela 7a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no generar inconvenientes de índole vehicular, ni presentaciones de denuncias de vecinos en las que se verifique fehacientemente el grado de molestia.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1367

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Alfredo Sicurella, a afectar con el uso "Comidas para llevar" el inmueble ubicado en la calle Libres del Sud 1020, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 148c, Parcela 6b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Realizar la actividad dentro del local, no permitiéndose el uso a tal fin del espacio público, ni del retiro de frente de la propiedad.
- Regularizar la construcción de acuerdo al plano presentado a fs. 35 del expediente 15623-9-00 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1367-D-01 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96 modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1379

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a los señores Joaquín Luis Alves y Antonio Luis Alves para "El Lusitano S.R.L." (e.f.), a anexas los usos "Venta de Materiales de Construcción, Sanitarios (accesorios, repuestos y artefactos), Zinguería, Artículos de Chapa y Similares, Materiales de Construcción con Depósito de Materiales a Granel", a los habilitados de "Pinturería y Ferretería" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Autopista J. Newbery n° 3231 esquina Mario Bravo, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 171, Parcelas 4, 5 y 6 Barrio El Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- a. Realizar las maniobras de carga y descarga en forma interna a la parcela.
- b. Queda estrictamente prohibida la exposición de materiales ocupando la vía pública.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1382

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter precario a los señores Néstor José Benitez y Néstor Leonardo Benitez, a afectar con el uso Kiosco destinado a la venta de alfajores, el local ubicado en la plataforma n° 2 de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata Pasajeros, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 217.

Artículo 2º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1383

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de 18 meses, al señor Eduardo Hontalvilla a anexar el uso "Venta Mayorista de Fiambres, Quesos, Encurtidos y Productos de Granja - Depósito Complementario", al permitido y habilitado de "Venta Minorista de Fiambres, Quesos, Encurtidos y Productos de Granja - Depósito Complementario", que se desarrolla en el local ubicado en la calle San Juan n° 2333, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 239 H, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Delimitar un sector de 25 m2 interno a la parcela, destinado a carga y descarga.

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1407

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Fíjense normas urbanísticas particulares para el predio ubicado en la calle Monte Carballo esquina C. de Meyrelles, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 3, Fracción 1, Parcela 2 a de la ciudad de Mar del Plata, a solicitud de la Asociación Civil sin fines de lucro Hogar de María y a efectos de desarrollar el uso "Hogar para Discapacitados y Minusválidos".

Artículo 2º .- Asígnase el predio identificado en el artículo anterior como Distrito Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 3º .- Normas Generales: Todas aquellas normas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 4º .- Indicadores Particulares:

FOS máximo sobre cota de parcela	= 0,6
FOT máximo (1)	= 0,6
FOT máximo (2)	= 0,8
Densidad poblacional neta máxima (1) = 150 hab/ha (0,015 hab/m2)	
Densidad poblacional neta máxima (2) = 250 hab/ha (0,025 hab/m2)	
Incrementos del FOT y Densidad	= No se permiten
(1) Sin infraestructura de agua y cloaca.	
(2) Con infraestructura de agua y cloaca provista por OSSE.	

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse a los retiros mínimos obligatorios y al FOS máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: No se permite.

USO DE SUELO PERMITIDO: Hogar para discapacitados y minusválidos.

TIPOLOGÍA EDILICIA: se admiten edificios de perímetro libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 5 m.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 m. ejes divisorios.

Artículo 5º .- El desarrollo del uso admitido en el artículo anterior se condiciona a:

- Que los movimientos vehiculares inherentes a la actividad de traslado se realicen en forma interna al predio.
- Se determinen cuatro (4) módulos de estacionamiento en el interior del predio.

Artículo 6º .- Aprobación de planos y permiso de construcción: antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 8º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística correspondiente del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8319

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1418

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la labor desarrollada al servicio de la educación y la comunidad marplatense por el Instituto Santa Cecilia de las Hermanas del Huerto, y el programa de actividades de la celebración del año de su centenario que se desarrollará durante el año 2001 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invítase a la Hermana Directora a recibir en nombre de la comunidad educativa copia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1449

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 7º, 8º, 11º en sus puntos 11.2.4., 11.2.10.1, 11.2.10.5 y 11.2.10.6; 13º en su punto 13.7; 18º en sus puntos 18.1. y 18.2.; 27º y su punto 27.2 del Pliego de Bases y Condiciones para la licitación pública de la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, aprobado por Ordenanza 13839, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 7º.- Normas de aplicación: El servicio de transporte urbano de pasajeros por colectivo, objeto de la presente licitación, se regirá por las especificaciones contenidas en el presente pliego de bases y condiciones particulares y/o especificaciones técnicas que correspondan, las disposiciones y cláusulas complementarias o nuevas que se estipulen de conformidad con el régimen en éste establecido; por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Dec. Ley 6769/58 y sus modificatorias) y por el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Asimismo se aplicará la legislación vigente en materia de transporte urbano de pasajeros por colectivo; la Ordenanza Municipal N° 6903, sus complementarias y modificatorias en todo lo que no contradiga el presente Pliego de Bases y Condiciones”.

“Artículo 8º.- Adquisición del pliego: El presente pliego deberá adquirirse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredon, sita en el 4º piso de Hipólito Yrigoyen N° 1.627 (B7600DOM) Mar del Plata.- Su precio se fija en la suma que se indica a continuación, conforme el grupo de líneas al cual se quiera presentar propuesta:

Grupo de líneas	Precio del Pliego
510/717/581	\$38.000.-
520	\$42.000.-
530	\$25.000.-
540	\$23.000.-
550	\$58.000.-
560	\$25.000.-
570/501	\$32.000.-
590	\$26.000.-
715/720	\$ 6.000.-

La adquisición del mismo es requisito indispensable para efectuar consultas y formular propuestas. Para el caso que el proponente se presente a más de un grupo de líneas, deberá acreditar la compra del pliego correspondiente al grupo de líneas de mayor precio por el cual formule oferta. Para el cumplimiento del art.13.5 y 16.1.2.1., se podrá acompañar la constancia de pago emitida por Tesorería Municipal.

La fecha, hora y lugar para la apertura de las propuestas será fijada por decreto del Departamento Ejecutivo.

En el momento de la compra del Pliego, el adquirente deberá constituir domicilio especial para todos los efectos de la licitación, adjudicación y contrato, en la ciudad de Mar del Plata, donde se tendrán por válidas y recibidas todas las notificaciones”.

“Artículo 11º.- Requisitos de los Oferentes:

“Podrán ser oferentes en esta licitación únicamente las personas jurídicas regularmente constituidas de conformidad a la Ley n° 19.550 de Sociedades Comerciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Pliego, las que deberán aportar:

....

“11.2.4.: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos pertinentes, dictaminados por Contador Público, con firma legalizada por el respectivo Consejo Profesional, y acompañados de copias de las actas de asamblea o reunión de socios en que fueron aprobados. Dichos Estados deberán estar referidos a los tres últimos ejercicios, debiendo reflejarse los valores en moneda constante, conforme las disposiciones técnicas que regulan la materia. Asimismo cuando la fecha de cierre del último ejercicio aprobado haya ocurrido con más de 180 días de anticipación a la fecha de apertura, deberá acompañar un Estado Contable Intermedio actualizado al antepenúltimo mes anterior a la fecha de apertura, igualmente firmado por Contador Público y certificado por el respectivo Consejo Profesional”.

“11.2.10.1.: Facturación anual promedio de los tres últimos ejercicios cerrados, no inferior a la suma que se indica a continuación, conforme el grupo de líneas al cual se quiera presentar propuesta. Queda aclarado que para presentar propuesta en más de un grupo de líneas deberá acreditar como facturación anual promedio mínima la correspondiente a la mayor solicitada con más un diez por ciento (10%) de la facturación anual de la menor dentro del grupo de líneas por las que se formule oferta.

Grupo de líneas	Facturación Anual Promedio
510/717/581	\$6.100.000
520	\$6.700.000
530	\$4.000.000
540	\$3.700.000
550	\$9.300.000
560	\$4.000.000
570/501	\$5.200.000
590	\$4.200.000
715/720	\$1.000.000

“11.2.10.5.: Patrimonio Neto: Igual o mayor a la suma que se indica a continuación, conforme el grupo de líneas al cual se quiera presentar propuesta. Queda aclarado que para presentar propuesta en más de un grupo de líneas deberá acreditar un Patrimonio Neto correspondiente a la suma del mayor de los patrimonios con más un diez por ciento (10%) del patrimonio de la menor dentro de los grupos de líneas por la que se formule oferta.

Grupo de Líneas	Patrimonio Neto
510/717/581	\$ 1.701.000
520	\$ 1.764.000
530	\$ 976.500
540	\$ 1.323.000
550	\$ 2.268.000
560	\$ 1.165.500
570/501	\$ 1.386.000
590	\$ 1.512.000
715/720	\$ 504.000

Será considerado el Patrimonio Neto que surja del último estado contable presentado”.

“11.2.10.6. El oferente deberá elaborar y presentar un cuadro resumen con dichos indicadores correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos, el cual estará dictaminado por Contador Público y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

El oferente deberá presentar un Flujo de Fondos Proyectado y Estados de Resultados Proyectados que abarquen el lapso comprendido entre la fecha del último estado contable presentado conjuntamente con la oferta y la fecha prevista para la finalización del período de concesión. Dichos estados proyectados, en los cuales se detallen las pautas tenidas en cuenta para su elaboración, deberán ser acompañados de dictamen de Contador Público con intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas”.

“Artículo 13°.- Requisitos de la Oferta:

“En todos los casos las ofertas deberán llenar los siguientes requisitos:

.....
“13.7: Acompañar Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a la RG AFIP N° 135 o la normativa que en el futuro la reemplace. Dicho certificado no debe encontrarse vencido a la fecha de apertura de la licitación (Art.6° RG AFIP N°135). En el momento de apertura de la licitación podrá admitirse presentación de nota conforme el artículo 2° de la misma resolución, en copia autenticada por Notario e intervenida por el Colegio de Escribanos respectivo si fuere de jurisdicción distinta a la Provincia de Buenos Aires, debiendo sustituirse por el Certificado Fiscal para contratar en la oportunidad que indique la Comisión de Apertura y Evaluación”.

“Artículo 18°.- Garantía:

“18.1.: de Oferta:

A fin de afianzar todas las obligaciones resultantes de la presentación de la oferta y su mantenimiento por el plazo fijado en el artículo anterior, los oferentes deberán depositar en la Tesorería Municipal hasta tres días antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, una garantía constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 19°. Su importe se fija en la suma que se indica a continuación, conforme el grupo de líneas al cual se quiera presentar

propuesta. Queda aclarado que la presentación de propuesta para más de un grupo de líneas, obliga a constituir una garantía independiente para cada una de ellas.

Grupo de Líneas	Importe
510/717/581	\$ 758.900.-
520	\$ 839.300.-
530	\$ 505.900.-
540	\$ 466.600.-
550	\$1.165.000.-
560	\$ 501.200.-
570/501	\$ 649.700.-
590	\$ 521.700.-
715/720	\$ 126.900.-

“18.2.: de Contrato:

A fin de garantizar todas las obligaciones resultantes de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería Municipal dentro del plazo establecido en el artículo 30°, una garantía constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 19°.

Su importe se fija en la suma que se indica a continuación, conforme el grupo de líneas para el cual se firma el contrato. Queda aclarado que la firma del contrato por más de un grupo de líneas, obliga a constituir una garantía independiente para cada uno de ellos.

Grupo de Líneas	Importe
510/717/581	\$1.517.800.-
520	\$1.678.600.-
530	\$1.011.800.-
540	\$ 933.200.-
550	\$2.330.000.-
560	\$1.002.400.-
570/501	\$1.299.400.-
590	\$1.043.400.-
715/720	\$ 253.800.-

“Artículo 27°.- De la Evaluación de las Propuestas: Cumplidos los plazos del artículo 23°, la Comisión de Apertura y Evaluación, analizará la procedencia de las impugnaciones, teniendo facultades para la substanciación y resolución de las mismas. El acto que resuelva éstas últimas será irrecorrible.

A continuación la C.A.E. procederá al examen de las propuestas, analizando en primer término la capacidad jurídica del oferente para participar en tal carácter, cumpliendo con la solvencia patrimonial necesaria y suficiente conforme al pliego, y la capacidad económica y financiera demostrada en los estados proyectados requeridos en el punto 11.2.10.6. Las propuestas que reúnan los requisitos básicos enunciados en el párrafo anterior y aquellas que no hayan sido desestimadas por vicios esenciales serán evaluadas tomando como base los siguientes criterios:

"27.2: Capacidad Patrimonial: Se otorgará puntaje conforme la siguiente metodología

I.P.N. = $\frac{P.N.O.}{P.M.O.} \times 10$

P.M.O.

I.P.N.: Índice de Patrimonio Neto

P.N.O: Patrimonio Neto Ofrecido

P.M.O.: Patrimonio Máximo Ofrecido para el grupo de líneas

El puntaje a obtener en este punto fluctuará entre el máximo de 10 puntos y un mínimo de cero (0) punto. El valor resultante será redondeado con un máximo de un decimal.

Si la empresa se postulara para más de un grupo de líneas licitadas, deberá indicar su orden de preferencia respecto de las mismas. El puntaje para el grupo de líneas ubicado en segundo lugar de preferencia se calculará descontando del Patrimonio Neto del Oferente el monto correspondiente al patrimonio mínimo exigido para el primer grupo de líneas si hubiere resultado pre-adjudicatario de las mismas, y así sucesivamente para el tercer grupo de líneas”.-

Artículo 2° .- Derógase el punto 13.10 del artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones para la licitación pública de la concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros en el Partido de General Pueyrredon, aprobado por Ordenanza 13839.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL ONCE CON 87/100 (\$ 6.011,87) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 1.537,30) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires	\$	1.086,05
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	291,90
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	72,38
Obra Social de Petroleros (O.S.Pe.)	\$	23,96
Caja de Seguros de Vida S.A.	\$	4,12
Mutual Sindicato Trabajadores Municipales	\$	58,89

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1488-D-01.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8322

NOTA H.C.D. N° : 1489

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 94/100 (\$ 7.232,94) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$ 64,27) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. De Buenos Aires	\$	44,57
Obra Médico Asistencial para Agentes Municipales	\$	15,42
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	4,28

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1489-D-01

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8323

NOTA H.C.D. N° : 1011

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la señora Rita Viviana Cares, D.N.I. 23.681.127, licencia municipal n° 018 de Auto Rural, de cumplimentar lo dispuesto por el inciso d) artículo 5º del Anexo I del Decreto n° 2343, reglamentario de la Ordenanza n° 11999, autorizándola a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1995, dominio AKS 000.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8324

NOTA H.C.D. N° : 88

LETRA A

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 064 de fecha 27 de marzo de 2.001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a los señores María Elena Ciappina y Osvaldo Ashworth, titulares de "Fusión" Sala de Ensayo, a hacer uso de un espacio público en la plaza ubicada en la intersección de Avenida Colón y XX de Septiembre, con motivo de llevar a cabo a beneficio de los Hogares Municipales un festival de música, entretenimiento y difusión del arte y cultura de la ciudad, el día 1º de abril de 2.001 de 14,00 a 19,30 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8325

NOTA H.C.D. N° : 150

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Pequeña Obra de la Divina Providencia - Hogar Permanente Don Orione, a prestar servicio de transporte de personas de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 11.632 y modificatoria, con un vehículo marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 310D/C3550, año 1998, dominio BZZ962.

Artículo 2º .- La vida útil de la unidad autorizada mediante el artículo anterior se registrará por lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza 11.632.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8326

NOTA H.C.D. N° : 153

LETRA V

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase, con carácter improrrogable hasta finalizar el presente ciclo lectivo, a la señora Mariana Victorica D.N.I. 13.549.189, transporte escolar licencia n° 247, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 15º inciso a) de la Ordenanza 9722, con el vehículo de su propiedad marca Mercedes-Benz, modelo 1994, dominio:SYF-378, Motor 616.963.10.194.727.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8327

NOTA H.C.D. N° : 198

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas de Ex-Soldados Combatientes del Atlántico Sur Ltda., licencia municipal nº 783, a continuar prestando servicio de taxi con el vehículo marca Renault 18 GTL, dominio WKA500, modelo 1986, exceptuándola de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 4º inciso 2 de la Ordenanza nº 4471 y modificatorias.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente será por el término de ciento ochenta (180) días, contado a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8328

NOTA H.C.D. Nº : 204

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 067 de fecha 30 de marzo de 2.001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias, el día 3 de abril de 2.001 de 10,00 a 11,00 horas con motivo de llevar a cabo un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8329

NOTA H.C.D. Nº : 206

LETRA M

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 068 de fecha 30 de marzo de 2.001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Movimiento Cristiano y Misionero, a la Iglesia Catedral y a la Parroquia La Sagrada Familia a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en distintos sectores de la ciudad durante la Semana Santa del año 2.001, a fin de realizar actividades relacionadas con la misma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8330

NOTA H.C.D. Nº : 257

LETRA F

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Concédese, por única vez, al señor Gustavo Anibal Fernández D.N.I. 22.313.284, licencia de coche remise nº 408, una prórroga por el termino de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente, para cumplimentar los trámites de transferencia del vehículo marca Peugeot 405, modelo 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8331

NOTA H.C.D. Nº : 259

LETRA E

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 080 de fecha 26 de abril de 2.001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela n° 61 a colocar un palco frente a su sede escolar sita en calle Moreno n° 4250, el día 8 de mayo de 2.001, con motivo de llevar a cabo un acto alusivo al festejo de su nonagésimo aniversario.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8332

NOTA H.C.D. N° : 262

LETRA I

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 082 de fecha 26 de abril de 2.001, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso de la plaza ubicada en el Barrio Las Avenidas, en el sector comprendido entre las calles Diagonal Garibaldi y Hernandarias, el día 28 de abril de 2.001, para la realización de un espectáculo musical organizado por la Iglesia Evangélica Bautista, sita en la calle Talcahuano n° 1496.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8333

NOTA H.C.D. N° : 310

LETRA S

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal la Primera Jornada del Sector Social de Mar del Plata, que organizada por la Subsecretaría de Acción Comunitaria y la Red de Enlace de O.N.Gs., se llevará a cabo, en ocasión del Día Nacional de la Solidaridad, el 25 de agosto de 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8334

NOTA H.C.D. N° : 335

LETRA T

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase, por el término de ciento veinte (120) días, la autorización establecida por la Ordenanza n° 13.774, para la instalación del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio) en las unidades de coches taxímetros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1521

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al sistema de círculos de compra del "Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales- Empresa Comunitaria", aprobado por Decreto n° 4681/00 y organizado por el Ministerio de Gobierno y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamientos cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º La cuota que se pagará será liquidada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al mencionado anexo.

Artículo 3º - El Banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado del pago a la empresa adjudicataria.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1521-D-2001

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8337

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1522

LETRA C

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de ciento veinte (120) días la Ordenanza nº 13.786, mediante la cual se prohibía la habilitación para desarrollar la actividad de transporte de personas, donde no medie pago de boleto, abono o pasaje alguno por parte de los transportados, establecido por Ordenanza 11.632 y su Decreto Reglamentario nº 776/98.

Artículo 2º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8338

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1527

LETRA U

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Suspéndese por el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercios del rubro café, café-bar, café-expendio de bebidas, restaurante, así como habilitación para "espectáculos" en cualquiera de los rubros precitados ya habilitados, en el radio delimitado por las calles Rawson, San Luis, Catamarca y Avenida Juan José Paso de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1537

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1321

LETRA V

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle tenga a bien realizar las acciones pertinentes frente a la empresa COVISUR S.A., para que informe acerca de la deforestación y reforestación de la Ruta Nº 2 en el tramo concesionado.

Artículo 2º - Comunicar, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1528

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1385

LETRA V

AÑO 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por el cierre de secciones en establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Asimismo, se dirige al Consejo Escolar del Partido de General Pueyrredon a fin de solicitarle tenga a bien disponer los medios necesarios para informar:

- a) Motivos por los cuales se han cerrado tres secciones de la Escuela Provincial n° 64 - E.G.B.
- b) Criterios y normativa aplicada para accionar esa medida.
- c) Número de secciones cerradas durante los ciclos lectivos 1999, 2000 y el transcurso del 2001, y matrícula inicial y final correspondiente a estos períodos en los establecimientos mencionados.
- d) Políticas educativas compensatorias, implementadas para los ciclos lectivos 2000 y 2001.
- e) Si el cierre de secciones se debe a la deserción escolar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA AM

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo, a ambas Cámaras y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la valuación fiscal de los inmuebles utilizada para la liquidación del Impuesto Inmobiliario, con el fin de solicitar:

- a. La reconsideración de la clasificación dada al Partido de General Pueyrredon para la determinación de los valores básicos de aplicación, incluyéndolo en la Tabla II dado que ésta resulta más compatible con la situación socio económica de la ciudad de Mar del Plata.
- b. La reelaboración de la metodología utilizada para la valuación de las propiedades, considerando su adecuación a los valores de plaza y dando cumplimiento a la Ley Provincial 11463.

Artículo 2º .- Adjuntar a la presente sus fundamentos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

FUNDAMENTOS

VISTO que la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires tiene incorporado al Partido de Gral. Pueyrredon como integrante de la Tabla I, en lo que respecta a la categorización de Partidos de su incumbencia; y que esta tabla es poseedora de los mayores índices que inciden directamente en la determinación de los valores por metro cuadrado edificado y, como consecuencia, en la liquidación que dicho organismo realiza del Impuesto Inmobiliario.

CONSIDERANDO

1. Que la valuación fiscal de los inmuebles del Partido de General Pueyrredon utilizada como base imponible para liquidar el Impuesto Inmobiliario supera notablemente el valor real y actual de las propiedades.

Esa distorsión tiene su origen en la metodología utilizada para determinar el valor fiscal, y genera impuestos excesivos, alejados de las reales posibilidades del contribuyente, y más distantes aún de los principios elementales de justicia tributaria.

Que además de inequitativo, el sistema resulta ilícito en cuanto viola el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, al cual la Provincia adhirió mediante Ley 11.463.

2. Que un análisis detenido del sistema utilizado por la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, muestra que:

- a) El valor asignado al terreno es alto comparado con el real, y se suma al estimado para las construcciones.

- b) El valor del metro cuadrado de las construcciones se ha llevado al máximo en cada categoría.
 c) Se consideran por separado, y sumados a los metros totales, el baño y antebañó de las viviendas, considerándolos elementos adicionales, cuando en realidad se trata de construcciones básicas en casi todos los destinos.

Ni el método ni su resultado aparecen claros en la boleta que recibe el contribuyente.

3. Que la ley provincial 12.397 promulgada el 30/12/1999 introduce modificaciones en lo que respecta a la liquidación del Impuesto Inmobiliario que son violatorias del "Pacto Federal para el empleo, la producción y el crecimiento". La Provincia de Buenos Aires suscribió dicho pacto adhiriendo por Ley Provincial N° 11.463 por la que se obliga a : "Modificar a partir del 01/01/1994 los impuestos a la propiedad inmobiliaria a fin de que: a) Las tasas medias que resulten aplicables en ningún caso: superen el 1,20% para los inmuebles rurales, 1,35% para los suburbanos y 1,50% para los urbanos.- b) La base imponible no supere el 80% del valor de mercado de los inmuebles urbanos, suburbanos y/o subrurales o del valor de la tierra libre de mejoras en el caso de inmuebles rurales

4. Que como ejemplo de lo expuesto cabe citar el caso de una propiedad (vivienda unifamiliar) de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon con Circunscripción Catastral: VI-D-148D-8 a, que teniendo como:

- 1) valuación fiscal período 1999: \$ 154.000.-
- 2) valuación fiscal período 2000: \$ 176.000.- (incremento de un 14,29 % respecto a 1).-
- 3) valor de tasación de venta según promedio de tres tasaciones solicitadas en el mercado inmobiliario al 12/04/2000: \$ 149.833.- (valor 2 supera en un 17,46 % a éste).-
- 4) valor resultante de aplicar el 80% del valor de mercado según lo reglamentado por la Ley Provincial 11463: \$ 119.866.- (valuación del punto 2 supera a éste en un 46,83 %).

Si se considera que la propiedad descripta no ha sido ampliada ni modificada, la brecha de valuación de un 46,83 % demuestra a las claras el desfasaje descontrolado que con la realidad inmobiliaria y legal tiene la Dirección Provincial de Rentas, y de qué manera arbitraria incide esta irrealidad en la liquidación del Impuesto Inmobiliario que deberán pagar los contribuyentes.

Es de destacar que a raíz de los perjuicios señalados, el propietario del bien inmueble objeto de este análisis ha iniciado interposición de acción de amparo con fecha 12 de abril de 2000 ante Juzgado Correccional y Criminal N° 1, Secretaría 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, presentación a la que el juez ha dado lugar.-

La evolución de los valores básicos de la valuación general inmobiliaria del año 2000 para el Partido de General Pueyrredon, inserto en la Tabla I de la Dirección Provincial de Catastro Territorial demuestra los incrementos con los que se vieron afectadas las diferentes categorías de edificación, según lo expone el siguiente cuadro comparativo:

VALOR POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE CUBIERTA

Tipo de construcción	Valor básico/ período 1998 \$	m2	Valor básico/ m2 período 2000 \$	% de incremento
A		900.-	1.020.-	13,33
B		550.-	700.-	27,27
C		380.-	500.-	31,58
D		230.-	285.-	23,91
E		115.-	145.-	26,09

Que como simple ejemplo del dislate valuatorio, resulta inconcebible que una cochera en edificio de propiedad horizontal en la ciudad de Mar del Plata, con Circunscripción Catastral 1-E-73ª-4-1, tenga para la Dirección Provincial de Rentas una valuación fiscal de \$ 19.051, cuando escasamente en el valor de mercado inmobiliario alcance un valor de venta de \$3.000.-

5. Que además del excesivo impuesto inmobiliario, estas distorsiones aumentan irracionalmente otras contribuciones como la relativa al Impuesto de Sellos. Así cada vez que se realiza una operación de compra-venta y su correspondiente escrituración, indefectiblemente los montos de gastos y honorarios se elevan sin atender al real valor de la transacción, incidiendo decididamente en desmedro tanto del comprador como del vendedor.-

6. Que dentro del Impuesto Nacional sobre los bienes personales quedan afectadas como contribuyentes todas aquellas personas cuyo activo supere los \$ 102.300.-, por lo que una sobrevaluación de las propiedades inmuebles termina incluyendo como obligados a tributar este impuesto a propietarios que de tener una valuación fiscal adecuada a la realidad inmobiliaria no deberían hacerlo, por lo que con esto la indefensión del ciudadano ante los desmedidos requerimientos de las entidades recaudadoras queda expuesta lisa y llanamente.-

7. Que los estudios y estadísticas en lo que respecta al mercado inmobiliario para el Partido de General Pueyrredon demuestran claramente que este sector no es ajeno a la profunda recesión productiva y laboral que afecta la ciudad de Mar del Plata.

Cualquier estimación de la capacidad contributiva no puede prescindir del dato que brinda la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, cual es que para octubre de 2000, se constató un 21% de desocupación en nuestra ciudad, lo que equivale a 60.100 vecinos sin trabajo.-

En el mismo sentido, el Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de General Pueyrredon, declaró al diario La Capital en nota del 22/04/2001 (Pág.5), que Mar del Plata “está en el piso” respecto a los precios de los inmuebles.-

Que el Impuesto Inmobiliario que los contribuyentes de General Pueyrredon se ven exigidos a pagar, en un alto porcentaje, se halla distorsionado por haberse incrementado sin contemplarse las realidades socioeconómicas, legales e inmobiliarias descriptas, lo que conlleva a concluir que el organismo recaudador ha actuado y sigue actuando arbitrariamente con los contribuyentes, muchos de los cuales desconocen que la Ley Provincial 12.397 viola lo instituido por la Ley 11.463.

Por todo ello se hace necesario gestionar ante los organismos competentes una revisión del método y la clasificación utilizada para determinar el valor fiscal de los inmuebles en el Partido de General Pueyrredon.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1540

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1401

LETRA FC

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Primer Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 1° al 7 de noviembre de 2.001.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485

LETRA AM

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Segunda Jornada del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera (F.O.A.A.P.), que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2001, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al Secretario General del Sindicato de Obreros de la Industria del Pescado (S.O.I.P.) y al Coordinador Técnico del Foro de Opinión y Análisis de la Actividad Pesquera.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

DECRETO

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-934

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1138-J-98, 1739-J-98, 1431-J-99, 1478-U-99, 1483-AM-99, 1585-J-99, 1586-J-99, 1733-U-99, 1892-AM-99, 1967-U-99, 1178-J-00, 1209-J-00, 1303-J-00, 1342-J-00, 1395-J-00, 1498-U-00, 1580-DJ-00, 1774-J-00, 1893-DJ-00, 2013-J-00, 2090-D-00, 1019-U-01, 1227-U-01, 1248-J-01, 1338-FRP-01 y NOTAS 585-C-99, 855-F-99, 360-Y-00, 690-A-00, 695-V-00, 696-T-00, 698-M-00, 816-S-00, 817-C-00, 819-S-00, 820-J-00, 824-E-00, 830-E-00, 113-A-01, 125-A-01, 168-P-01, 255-P-01, 341-A-01.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1138-J-98: Encomendando al D.E. organizar una encuesta popular no vinculante sobre temas esenciales del quehacer comunal.

Expte. 1739-J-98: Estableciendo que la U.T.E. "El Libertador" mantenga su local abierto las 24 horas.

Expte. 1431-J-99: Solicitando al D.E. informe referente al corte de suministro de agua corriente que se produjo en la ciudad.

Expte. 1478-U-99: Rechazando la prohibición de que los buques del sector pesquero salgan al mar sin el previo pago del impuesto docente.

Expte. 1483-AM-99: Solicitando al D.E. informe las causas por las que se negó el auspicio al "II Encuentro de Teatro Marplatense".

Expte. 1585-J-99: Solicitando al D.E. autorice la realización de reuniones de la juventud cristiana, en la plaza San Martín.

Expte. 1586-J-99: Encomendando al D.E. destine predio fiscal como plaza pública.

Expte. 1733-U-99: Dando respuesta a la C- 1879, referente a alumbrado público en varias calles del barrio José Manuel Estrada.

Expte. 1892-AM-99: Declarando visitante ilustre de la ciudad a Leonardo Favio.

Expte. 1967-U-99: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11748, referente a montos en la aplicación de multas a ciclistas que circulan por la peatonal San Martín.

Expte. 1178-J-00: Solicitando informe referente al estado económico financiero correspondiente a la administración central.

Expte. 1209-J-00: Dando respuesta a la C- 1926, referente a la situación de los desagües pluviales en la ciudad.

Expte. 1303-J-00: Dando respuesta a la C- 2006, referente a solicitud de informes al D.E. con relación a la subasta pública de rezagos autorizada por Ordenanza 9495.

Expte. 1342-J-00: Dando respuesta a la C- 1973, referente a diferentes servicios en el barrio Santa Celina.

Expte. 1395-J-00: Dando respuesta a la C- 1939, referente a obras de desagüe en calles del barrio San Cayetano.

Expte. 1498-U-00: Dando respuesta a la C- 1981, referente a la instalación de reductores de velocidad frente a la Escuela nº 3.

Expte. 1580-DJ-00: Dando respuesta a la C- 2020, referente a la ejecución de distintos trabajos para mejorar la plaza José Hernández.

Expte. 1774-J-00: Solicitando al señor Intendente Municipal la inmediata separación de sus cargos de varios funcionarios de O.S.S.E.

Expte. 1893-DJ-00: Dando respuesta a la C- 2010, referente a los desagües pluviales del complejo Punta Mogotes.

Expte. 2013-J-00: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios a efectos de detectar en inmediaciones de la calle French, la existencia de residuos tóxicos.

Expte. 2090-D-00: Autorizando con carácter precario al señor Colombo a instalar un módulo parrillero.

Expte. 1019-U-01: Dando respuesta a la C- 2074, referente a lograr el mejoramiento de la calle Los Cerezos en el barrio Parque Peña.

Expte. 1227-U-01: Solicitando al D.E. que elabore un programa de necesidades y un proyecto de revalorización ambiental, para la plaza del barrio General Belgrano.

Expte. 1248-J-01: Solicitando al D.E. informes referentes a lo publicado por el diario El Atlántico, con relación a los exámenes psicofísicos a docentes municipales.

Expte. 1338-FRP-01: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre diversos aspectos de la reserva integral de Laguna de los Padres.

Nota 585-C-99: Dando respuesta a la C- 1929, referente a la doble imposición tributaria por el control de calidad de los desagües.

Nota 855-F-99: Federación Marplatense de Ajedrez. Solicita permiso para la práctica y enseñanza de ajedrez en la vía pública.

Nota 360-Y-00: Yamuni, José y otro. Solicitan autorización para permitir el funcionamiento de un trencito de fantasía en un espacio público.

Nota 690-A-00: A.M.P.A.T. Solicita se aplique un régimen de excepción en el pago de transferencia de licencias de taxis a los propietarios que deban jubilarse.

Nota 695-V-00: Varios vecinos del barrio La Florida. Presentan nota enviada al Señor Intendente Municipal, referente a diversos problemas del barrio.

Nota 696-T-00: Toledo, Rubén. Exposición de banca abierta referente a la implementación de un servicio de emergencia en la sala de primeros auxilios ubicada en Estación Chapadmalal.

Nota 698-M-00: Moya, Silvana Maricel. Exposición de banca abierta referente a la mejora de las unidades del transporte de la Empresa Batán que trasladan a los alumnos de la E.G.B. n° 51.

Nota 816-S-00: Sociedad de Fomento La Peregrina. Exposición de banca abierta referente a la solicitud de guardia médica las 24 horas y unidad de traslados.

Nota 817-C-00: Club Social y Deportivo Laguna de los Padres. Exposición de banca abierta referente al proyecto de crear un espacio para la práctica de deportes destinados a la niñez.

Nota 819-S-00: Sociedad de Fomento Santa Paula. Exposición de banca abierta referente a solicitudes de creación de una comisaría, una sala de primeros auxilios y de un jardín de infantes.

Nota 820-J-00: Junta Vecinal El Paraíso de La Peregrina. Exposición de banca abierta referente a solicitud de control sanitario de animales.

Nota 824-E-00: Escuela n° 48 y Jardín de Infantes n° 912. Exposición de banca abierta, referente a mejoras viales, implementación de un medio de transporte y creación de una unidad sanitaria en el Paraje Los Ortíz.

Nota 830-E-00: Escuela n° 46. Exposición de banca abierta referente a la necesidad de contar con una sala de primeros auxilios en el barrio La Gloria de la Peregrina.

Nota 113-A-01: Asociación de Fomento Barrio San Carlos. Solicita la convocatoria a una audiencia pública a fin de abordar la problemática del régimen tarifario del agua corriente.

Nota 125-A-01: Antares. Solicita uso de espacio público en inmediaciones del bar ubicado en Córdoba entre Avellaneda y Alvarado.

Nota 168-P-01: Dando respuesta a la C- 2072, referente a la reparación del camino vecinal que une el Paraje Santa Paula con la ruta n° 226.

Nota 255-P-01: Pérez, Mercedes. Manifiesta su oposición a la habilitación por vía de excepción de una peña folklórica.

Nota 341-A-01: Asociación la Iglesia de Dios. Solicita autorización para realizar una campaña evangélica en la plaza del folklore.

COMUNICACIONES

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2107

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1484

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de implementar las obras que abastezcan de agua potable a los vecinos del Barrio Nuevo Golf.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2108

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1004

LETRA J

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos de la Ordenanza n° 9364, sobre la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de fachadas y muros medianeros públicos y privados, dispuesto por Ordenanza n° 12562, los siguientes puntos:

- 1.- Si se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por dicha normativa legal. Si se realizan los controles apropiados y en qué consisten.
- 2.- Responsables directos e indirectos del desprendimiento del balcón del edificio ubicado en Avda. Luro y calle Entre Ríos, el 26 de Diciembre de 1999.
- 3.- Si la Ordenanza n° 12562 fue reglamentada y en caso negativo, indicar los motivos.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2109

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, para que se realicen estudios ambientales tendientes a determinar la existencia de bifenilo poloriclorado (PCB) en los transformadores energéticos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA AM

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Ayacucho y Dorrego, frente a las Escuelas n° 2 República de Méjico y de Enseñanza Media n° 11.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita disponga la presencia de personal del Departamento de Inspección de Tránsito, en el horario de entrada y salida de cada turno de los establecimientos mencionados en el artículo anterior, con el fin de agilizar el tránsito vehicular y garantizar la protección de los alumnos que concurren a los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1123

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore, al semáforo ubicado en la Avda. Colón y la calle Hipólito Yrigoyen, la opción de giro a la izquierda.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2112

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1229

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo, realice las gestiones correspondientes para promover y adherir al portal en Internet denominado "TURISMOACCESIBLE.COM.AR", creado por la Fundación Turismo Para Todos.

Artículo 2º .- Asimismo, se arbitren los medios necesarios a fin de difundir entre los distintos prestadores las potencialidades y beneficios del "Turismo Accesible", generando acciones que favorezcan la integración.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2113

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Resultado de los relevamientos efectuados por las áreas pertinentes, respecto del cumplimiento de la normativa vigente, para evitar aquellas barreras arquitectónicas y urbanísticas que dificultan la circulación de las personas con alguna discapacidad. En caso de no contarse con ellos, explicita los motivos de esta omisión.
- b) Acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Inspección General a fin de detectar infracciones y promover la efectiva resolución de las mismas.
- c) Si es correcta la observación efectuada por el señor Elias Hasbani, con respecto a que las rampas para discapacitados construidas por el Municipio no cumplen con las medidas reglamentarias, y en caso afirmativo, las acciones tomadas para corregir esta anomalía.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1352

LETRA FRP

AÑO 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para autorizar a la Empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Batán S.A., a extender su recorrido hasta la entrada a la Escuela de Enseñanza Media N° 9, ubicada en Diagonal n° 41 esquina 50, adecuando el horario y frecuencias de la línea al horario de entrada y salida de los alumnos y docentes que concurren al establecimiento.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita efectúe a través de las dependencias competentes, los trabajos de mantenimiento y engranzado de las arterias Diagonal n° 41 y las calles n° 48 y n° 50.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2115

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1354

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos de la Ordenanza n° 9364, respecto del predio conocido como "Lago Stantien", lo siguiente:

- a) Existencia de presentaciones para la realización de obras en el mismo.
- b) En caso afirmativo, si los proyectos contemplan el cauce de las aguas provenientes del Arroyo La Tapera y la preservación del lago. Asimismo, si constan con el correspondiente pedido de informe al Departamento de Hidráulica, a fin de contar con dictamen técnico.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2116

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1415

LETRA FRP

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones de habilitación y otorgamiento del certificado de uso de suelo del módulo gastronómico denominado "Parrilla TC", ubicado en terrenos de dominio provincial en el kilómetro 399 de la Ruta n° 2

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2117

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1472

LETRA CJA

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se sirva informar en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, acerca del inmueble en construcción ubicado en la calle Ayolas n° 2902 de la ciudad, los siguientes puntos:

- a) Si se ha iniciado trámite de uso de suelo y/o de habilitación en el citado lugar, para la instalación de una empresa de servicios fúnebres.
- b) En caso afirmativo, identifique dicha gestión e indique si la misma se ha iniciado en las reparticiones ubicadas en el Palacio Municipal o en la Delegación Puerto y si se ha cumplimentado lo establecido por la Ordenanza n° 7811, especialmente con lo dispuesto por el artículo 6º.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2118

NOTA H.C.D. N° : 654

LETRA E

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad del tránsito, en la intersección de las calles Vértiz y Vignolo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2119

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1492

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del EMTUR inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de explicitar el interés de la ciudad de Mar del Plata de integrarse al "Meeting Point" porteño.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2120

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1523

LETRA V

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y Zona Sanitaria VIII, para que garanticen y organicen la distribución de la vacuna Anti-hepatitis A en el Partido de General Pueyrredon, en el marco de la Ley Provincial nº 12.658.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2121

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1529

LETRA J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que con carácter urgente adopte todas las medidas necesarias, dentro del marco de legalidad vigente, que aseguren una correcta y completa atención de la salud de los agentes municipales y las de sus familias, conforme al aporte que realizan de sus haberes con dicho fin.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de junio de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2122

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1494

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ente Municipal de Servicios Urbanos retire de las columnas de alumbrado, buzones, árboles, aceras y calzadas, cordones, plazas y paseos, parques y cementerios los afiches publicitarios pertenecientes a partidos y agrupaciones políticas y de otro tenor, quedando el costo originado por dicha limpieza a cargo de las instituciones políticas y/o candidatos promocionados y/o los responsables de publicidades varias.

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Servicios Urbanos elevará las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines de proseguir las actuaciones y hacer efectiva la responsabilidad de las personas físicas y/o jurídicas nombradas en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.